Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 24 de julio de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACIGRAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1041. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Abel Guereño, que firma "J. A. Guereño", argentino, industrial, libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias, domiciliado Cafayate seiscientos veinte y seis; doctor Felipe Santiago Tami, que firma "Felipe S. Tami", argentino, graduado en Ciencias Económicas, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiún mil cuatrocientos siete, casado en primeras nupcias, domiciliado Sucre mil trescientos treintitrés: doctor Alberto Ramón Paz, que firma "Alberto Paz", argentino, abogado, libreta de enrolamiento número un millón novecientos cuarentidós mil quinientos treinta y seis, casado en primeras nupcias, domiciliado Teodoro García dos mil sesenta y cinco; don Carlos Falchi, argentino, Escribano, libreta de enrolamiento número trescientos treintidós mil trescientos setenta y nueve, viudo de sus primeras nupcias, domiciliado Laprida mil seiscientos treinta y cinco; don Osvaldo Devoto, que firma "O. Devoto", argentino, Escribano, libreta de enrolamiento número noventa y seis mil cincuenta y uno, casado en primeras nupcias, domiciliado Pedro Lozano tres mil veinte y seis; don Alberto Raspeño, argentino, empleado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta, casado en primeras nupcias, domiciliado Carhué setecientos noventa y cinco; don Osvaldo Jorge Sánchez, que firma "Osvaldo J. Sánchez", argentino, contador público, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias, domiciliado Charcas cuatro mil veinte y ocho, don León Luis Guillermo Botta, que firma "León Luis G. Botta", argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos setenta y ocho, soltero, domiciliado Rivadavia cinco mil quinientos treinta y tres; doctor Jorge Martín Dithurbide, que firma "Jorge M. Dithurbide", argentino, abogado, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y un mil setecientos veinte, casado en primeras nupcias, domiciliado Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, y don Guillermo Vinaccia, argentino, empleado, libreta de enrolameinto número cinco mil doscientos treinta y siete, soltero, domiciliado Oliden trescientos cincuenta y dos. Todos los comparecientes vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de los nueve últimos concurren a realizar este acto por derecho propio, y el primero señor Guereño concurre a realizarlo en nombre y representación de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", representación y facultades que justifica con la escritura de poder general que ésta le otorgó el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante el escribano don Osvaldo Devoto, y el cual se halla íntegramente transcripto en la escritura del quince del corriente mes y año, pasada ante mí y al folio novecientos cincuenta y dos de este Registro, y con el acta del Directorio de fecha veinte y seis, asimismo del corriente mes y año, extendida y firmada del folio doscientos cuarentidós al folio doscientos cuarentitrés del libro de Actas Directorio de Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima, y que el primero de los instrumentos referidos transcripto en la escritura ultimamente citada y en testimonio, y la última en su matriz los tengo a la vista, doy fe, transcribiendo en la presente del primero sus partes pertinentes y la última en toda su extensión, dicen así: "...comparecen los señores don Juan Guereño, casado en primeras nupcias y don Agustín Juan Guereño, soltero, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurren respectivamente en el carácter de Presidente y Secretario de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", justificándose la existencia legal y personería jurídica de dicha institución, su duración, objeto, capacidad, carácter invocado y autorización para otorgar este acto con los siguientes instrumentos: a) Acta de fundación, Estatutos y Decreto del Superior Gobierno que se hallan íntegramente transcriptos en la escritura de constitución definitiva otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí titular, Escribano don Carlos Falchi, al folio trescientos uno de este Registro; b) Actas de la Asamblea General Ordinaria de fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos caurenta, y del Directorio de fecha veinte y cuatro también de septiembre de mil novecientos cuarenta, transcriptas en la escritura de cinco de noviembre de igual año mil novecientos cuarenta, pasada igualmente ante mí y al folio quinientos diez de este Registro; c) Y con el acta del Directorio de fecha treinta y uno de julio próximo pasado, extendida y firmada del folio ciento doce al folio ciento diez y seis del libro respectivo. — De los instrumentos precisados en los puntos a y b se transcriben en la presente sus partes pertinentes y el instrumento ultimamente precisado o sea el del punto c., se transcribe íntegro, transcripciones que hago a continuación... Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Art. 1º: Bajo la denominación de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal es esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer fábricas, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y del Extranjero asignándoles o no capital. — Su duración será de cincuenta años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la cual podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea. — Capítulo II. — Objeto. — Art. 2º: Su objeto principal es la fabricación y elaboración de velas, jabones, azul de lavar, productos para higiene y limpieza, desinfectantes e insecticidas y en general, toda clase de substancias, productos y mercaderías similares o conexos, sus subproductos y sus derivados, pudiendo asimismo dedicarse subsidiariamente a la explotación de minas, de la pesca, la ganadería, la agricultura y demás industrias lícitas, la importación, exportación y negociación de dichos productos, subproductos derivados, similares y materias primas, de fabricación propia o ajena, como también de mercaderías en general, comisiones, consignaciones y representaciones; administración de negocios y bienes en general. Para cumplir sus fines, podrá: Dentro y fuera del país y sin más limitación que sean lícitos, realizar todos los actos y hechos jurídicos de naturaleza civil, comercial, industrial, administrativa, judicial de cualquier clase y jurisdicción y demás que en general sean permitidos por las leyes a las personas jurídicas, entre ellos formar parte de otras sociedades constituídas o a constituírse, como admitirlas en su seno o fusionarse con ellas, ya sea en forma total o parcial, pudiendo también asociarse con personas visibles, formar parte de otras fábricas, establecimientos, industrias, empresas y comercios, como enagenar los propios y ya sea en forma total o parcial, lo previsto podrá hacerlo por cualquier medio legal, entre otros, por suscripción o entregas de acciones, debentures, obligaciones o cualquier otro título, bienes, derechos, acciones, celebrar consorcios y contratos y participar en negociaciones y convenios con terceros; podrá comprar, vender, permutar, dar, ceder y por cualquier otro título recibir, transferir y tomar en posesión, como a la vez darlos o recibirlos en usufruto, anticresis, prenda, hipoteca o cualquier otro título o garantía y por los precios, plazos, intereses o no y formas de pago o transferencias y condiciones que estime convenientes, toda clase de derechos reales y personales que le correspondan, entre ellos: toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, haciendas, cereales, minas y su producción, mercaderías, productos, máquinas, instalaciones, útiles, monedas, metálico, títulos, acciones, derechos, marcas de fábrica, patentes de invención, fondos de comercio, establecimientos industriales y en general cuanto posea y adquiera por cualquier título o derecho, tomar o dar en locación, comodato, tenencia, cualquier clase de bienes, por plazos hasta de diez años, que podrá renovar, realizar con los Bancos e Instituciones de Créditos, toda clase de operaciones que éstos practiquen. Esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Capítulo VI. Dirección. Administración. — Art. 9º: Salvo lo dispuesto en cuanto a las asambleas, la dirección y administración de la sociedad será ejercida por el Directorio, compuesto de cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea, quienes durarán dos años en sus cargos, pero que lo ejercerán válidamente hasta que la asamblea designe sus reemplazantes y éstos se hagan cargo efectivo de sus puestos. — Art. 10º: El Presidente en ejercicio reunirá al Directorio una vez al mes, por lo menos, y cuando lo soliciten dos directores o el síndico y quedará constituído con tres de sus miembros, cuando no excedan de cinco y en la misma proporción cuando fueren más sus resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los directores presentes y en caso de empate quien lo presida tendrá un voto de desempate. — Art. 11º: El Directorio, en cada caso correspondiente, nombrará de su seno y por elección secreta: un Presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, quienes desempeñarán su mandato mientras dure su cargo de director y en caso de ausencia del secretario, o del tesorero, será reemplazado temporalmente por el Director que en cada caso designe quien presida el Directorio. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado por el Juzgado de Comercio y las que serán firmadas por quien presida la reunión y quien actúe como secretario. — Art. 14º: La autoridad del Directorio es colegiada y mientras no estén reunidos los directores la ejerce exclusivamente el Presidente en ejercicio. Son atribuciones del Directorio: a) Administrar la sociedad con amplias facultades y representarla en todos los actos judiciales de cualquier naturaleza y jurisdicción y extrajudiciales y administrativos y de otra clase. Podra en consecuencia, adquirir el dominio, condominio, posesión de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, metálico, títulos acciones y de cualquier otros objetos... y todo cuanto esté en el comercio, ya sea por compra, permuta, dación, cesión, donación; y todo otro título,... satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos... que por cualquier motivo le fueren transferidos o le correspondiere o creyeren corresponderle;... por los plazos, intereses, formas de pago y las demás cláusulas y condiciones que juzgue convenientes o aceptando las cláusulas y condiciones que impongan las cartas orgánicas, estatutos,... formar parte de otras sociedades o tomar parte en otras ya constituídas, cómo admitirlas en su seno, ya sea en forma total o parcial, y asociarse con personas visibles, formar parte de otras fábricas, establecimientos, industrial, empresas y comercio, como enajenar los propios total o parcialmente; celebrar consorcios y contratos y participar en negociaciones y convenios con terceros; firmar todas las escrituras que sean necesarias estando además investidos de todo los poderes especiales, pertinentes, establecidos en el artículo 1881 del Código Civil,... todas estas atribuciones del Directorio son enunciativas y no limitativas, entendiéndose que tiene acordado sin excepción todas las facultades necesarias. — Capítulo VII. Del Presidente y Vicepresidente. — Art. 15º: El Presidente del directorio lo es de la sociedad y es su representante legal, siendo sus deberes y atribuciones y del Vicepresidente, cuando ejerza la presidencia por ausencia del titular y del director a quien se designe momentáneamente en ausencia de ambos: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante los Poderes Públicos y personas jurídicas o visibles en todos los actos de la vida civil y en todos los casos judiciales que puedan presentarse de cualquier naturaleza y jurisdicción, con facultad de otorgar los poderes necesarios con las más amplias facultades; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y del Directorio ...; c) Firmar todos los documentos y escrituras sobre derechos reales y personales, y ya sea sobre muebles, inmuebles y cuanto esté en el comercio, como así también los contratos, títulos, acciones o documentos que obliguen a la Sociedad. — Capítulo VIII. Del Secretario. — Art. 16º: El Secretario refrendará la firma del Presidente en las escrituras y demás documentos públicos y privados que por este Estatuto no se establezca que deba hacerlo el Tesorero. — Llevará los libros de Actas del Directorio y de las Asambleas. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1939. Exp. Nº 344. Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta. — Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de Noviembre de 1938, con el nombre de "Establecimientos Fabriles Guereño", y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintiocho (28), treinta (30) y las salvedades consignadas a fojas cuarenta y vuelta (40 vta.). — Art. 2º: Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Ortiz. — Jorge E. Coll. — Decreto Nº 23.169, ... Segundo. Los comparecientes señores don Juan Guereño, don Raymundo López, don Vicente Valdés, don Victoriano Agapito Guereño, don Agustín Juan Guereño, don Francisco Macías, don Santiago López, don Ezequiel Toja, don Cristóbal Gómez y don Ramón Prieto, continúan diciendo: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, elevan a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", en los términos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación y de que instruye el texto ordenado transcripto en el punto anterior de esta escritura. — Y que en consecuencia declaran así definitivamente constituída a "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", para que funcione con sus dichos Estatutos como en forma por el Superior Gobierno de la Nación, quedó autorizada. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos don Osendo Amestoy Suárez y don Rafael Peña, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo que doy fe — Juan Guereño, Raymundo López, Vicente Valdés, V. A. Guereño, A. J. Guereño, Francisco Macías, Santiago López, Ezequiel Toja, Cristóbal Gómez, R. Prieto. Tgo.: O. Amestoy Suárez, Rafael Peña. — Hay un sello. Ante mí: Carlos Falchi". "Primera Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y un días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, reunido los señores accionistas de "Establecimientos Fabriles Guereño, S. A." que se designan en los folios dos o sea inclusive del libro "Registro de Asitencia" los que representan un capital de $ 715.400 m/n. y 6.730 votos bajo la Presidencia del señor Juan Guereño y con la presencia del síndico titular don José Abel Guereño y del señor Inspector de Justicia, doctor Jorge Figueroa, en el local Cafayate Nº 660, se declara abierto el acto siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos. Inmediatamente el señor secretario don Vicente Valdés, da lectura a la siguiente orden del día... 4º Elección de dos directores titulares y un suplente. — 5º Elección de síndico titular y suplente. — 6º Informe sobre lo establecido por el artículo 12º de los Estatutos ... Acto seguido se trata el punto 4º elección de dos directores titulares y un suplente. — A moción del señor Francisco Macías, por unanimidad se designa directores titulares a la señora Agustina López de Guereño y al señor José Abel Guereño y director suplente al señor Ezequiel Toja. — A continuación se trata el punto 5º, elección de síndico titular y suplente. — A propuesta del señor Francisco Macías, por unanimidad queda electo síndico titular el señor Agustín Juan Guereño y síndico suplente la señorita Esther Guereño. — No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos, cuya acta previa lectura y ratificación es aprobada y firmada por el señor presidente don Juan Guereño, el secretario don Vicente Valdés, el síndico don José Abel Guereño

el Inspector de Justicia presente a este acto doctor Jorge Figueroa y los señores accionistas don José R. Luengo y don Domingo Coralio ... En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores directores titular y suplente de "Establecimientos Fabriles Guereño, S. A.", que se designan al margen con la presencia del señor síndico titular y síndico suplente, en el local Cafayate número seiscientos sesenta, bajo la presidencia de su titular don Juan Guereño, se declaró abierto el acto siendo las diez y ocho horas. — Seguidamente toma la palabra el señor Presidente, manifestando que el llamado a esta reunión obedece al cumplimiento de lo que establece nuestros estatutos en lo que respecta a poner en posesión de sus cargos a los nuevos directores: señora Agustina López de Guereño y señor José Abel Guereño, designados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el veinte y uno del corriente, como así también al señor síndico titular don Agustín Juan Guereño y síndico suplente, señorita Esther Guereño, y director suplente, don Ezequiel Toja, estos dos últimos reelegidos en sus cargos. — Todos los que han hecho llegar a la presidencia la aceptación de sus cargos respectivos. — En consecuencia, corresponde que los señores directores procedan a la elección de un director para el cargo de secretario del Directorio, vacante por haber terminado su mandato el señor Vicente Valdés y de un vocal en reemplazo del señor Agustín J. Guereño, cuyo mandato también ha fenecido. — Procediéndose en la forma que determina el artículo undécimo de los estatutos, quedó designado secretario por unanimidad de votos el señor José Abel Guereño, y vocal la señora Agustina López de Guereño, los que quedan desde este momento en posesión de sus respectivos cargos. — ...No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminado el acto siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos, cuya acta previa lectura y ratificación se declara en este mismo acto aprobada y se firma por todos los concurrentes a fin de que inmediato pueda ser usada como documento habilitante. Juan Guereño.

Raymundo López. Francisco Macías V. A. Guereño. Santiago López. J. A. Guereño. Agustina L. de Guereño. Esther Guereño. A. J. Guereño. Ezequiel Toja". — ...En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos reunidos los señores directores titulares de "Establecimientos Fabriles Guereño S. A." que se designan al margen en el local Cafayate 660, bajo la presidencia del titular don Juan Guereño, siendo las dieciséis horas se declaró abierta la sesión. — Es leída y aprobada el acta de la reunión anterior. — Seguidamente toma la palabra el señor presidente, haciendo presente la necesidad tan sentida ya por el Directorio en designar dos apoderados generales para si mejor responder a la atención de la administración de los bienes y a las operaciones de la Sociedad. — Toma a su vez la palabra el director señor Victoriano A. Guereño y expone: Que como el señor presidente lo ha dicho, la designación de dos apoderados generales, salvaría una necesidad muy sentida, que se permite proponer para esos cargos a los directores señores don Raymundo López y don José Abel Guereño, y queda dado el carácter de secretario en que el último actúa, con el fin de salvar o cubrir toda incompatibilidad, se designe para este solo acto un secretario ad hoc. — Sometido el asunto al Directorio, éste por por unanimidad resuelve: Designar para que como secretario ad hoc actúe en este acto el director señor Agustín Juan Guereño y autorizar al señor presidente para que con la concurrencia del señor secretario ad hoc, nombrado y por ante el escribano don Carlos Falchi, o su adscripto don Osvaldo Devoto otorgue y firme escritura de poder general en favor de los señores don Raymundo López y don José Abel Guereño, a fin de que éstos, conjunta, separada o alternativamente con independencia el uno del otro, en nombre y representación de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", puedan ejercitar las siguientes facultades: ...comprar, ...derechos, créditos y acciones, negocios u otros valores de cualquier especie o naturaleza que al presente tenga y en adelante llegue a adquirir o adquiera la sociedad... Para que formen sociedades civiles o comerciales sean colectivas, en comandita, anónimas, de capital e industria, de responsabilidad limitada, cooperativas y de cualquier otra clase con los objetos, capitales, prestaciones de hacer plazos de duración, participaciones y demás condiciones que juzguen convenientes y la representen en dichas sociedades y en las que ya tuviere constituidas o que se constituyan en lo sucesivo y las disuelvan y liquiden en cualquier forma, al vencimiento de los plazos o antes o después de los plazos que tuvieren señalados, conviniendo los plazos y formas de pago que se les ocurran y recibiendo todo lo que le corresponda o pueda corresponder... Para que reconozca o confiesen obligaciones anteriores a este mandato... y practiquen las demás diligencias que fueren menester al mejor desempeño de este mandato, otorgando y firmando en todos y cada uno de los casos las escrituras y los demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás extraordinarias que les pareciere... No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto siendo las dieciséis horas, cuya acta previa lectura y ratificación, se declara por este mismo acto aprobada y se firma por todos los concurrentes a fin de que de inmediato pueda usarse como documento habilitante. Sobre raspado folio Nº 115 — han — folio Nº 116 — na — alguna. Vale. Juan Guereño, Raymundo López, J. A. Guereño, V. A. Guereño, A. J. Guereño". Lo relacionado y transcripto está conforme con lo que resulta de los respectivos instrumentos que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente señor don Juan Guereño, en el carácter invocado de presidente de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", dice: Que confiere poder general en favor de los señores don Raymundo López y don José Abel Guereño, de este mismo vecindario, para que conjunta, separada o alternativamente con independencia el uno del otro, en nombre y representación de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", puedan intervenir en los asuntos, realizar los actos y contratos y ejercitar todas y cada una de las facultades y atribuciones especificadas en el acta de sesión del Directorio de fecha treinta y uno de julio del corriente año, transcripto en último término en esta escritura y que también se da por reproducido en este lugar... Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos don José Sabatella y don Osendo Amestoy Suárez, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo que doy fe. — Juan Guereño. — A. J. Guereño. — José Sabatella. — Tgo.: O. Amestoy Suárez. — Hay un sello. Ante mí: O. Devoto... Buenos Aires, 2 de noviembre de 1958. Inscripto con esta fecha bajo el número ochocientos cuarenta, al folio ciento veintinueve, del libro sesenta y ocho de Poderes de este Registro Público de Comercio. Consté. Hay un sello. Lucio R. Meléndez". — ...Al margen: Directores presentes. José Abel Guereño. Agustín J. Guereño. — Luis Angel Guereño. — Abel V. Valdez. — Victoriano A. Guereño. — En la Ciudad de Buenos Aires a 26 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores directores de Establecimientos Fabriles Guereño S. A., cuya nómina va al margen en el local Cafayate Nº 636, bajo la presidencia del señor vicepresidente, don José Abel Guereño, se declaró abierto el acto siendo las 10 demás personas de que instruye el acta de la sesión anterior. Toma la palabra el señor José Abel Guereño, quien se refiere a la necesidad de nombrar a alguna persona dentro de los miembros del Directorio, para que en nombre de Establecimientos Fabriles Guereño S.A. suscriba la protocolización del acta de fundación de Acigras S. A. Ind., Comercial y Agropecuaria, sus Estatutos, Decretos del Superior Gobierno de la Nación que los aprueba y los demás documentos que resulten pertinentes, de la cual Sociedad Anónima, en unión de las demás personas de que instruye el acta respectiva, Establecimientos Fabriles Guereño S. A. es fundadora y de cuyo capital autorizado de 20.000.000 de pesos m|nacional de c|legal es suscriptora de 2.040.000 pesos de igual moneda de las primeras cuatro series de acciones ordinarias clase A., habiendo ya integrado el 10 % de su valor. Por unanimidad y a moción del señor Agustín J. Guereño se autoriza al señor vicepresidente don José Abel Guereño para que en el carácter de apoderado general de Establecimientos Fabriles Guereño S.A. suscriba la protocolización del acta de fundación de Acigras S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, sus Estatutos, Decreto del Superior Gobierno de la Nación y los demás documentos, que resulten pertinentes. No habiendo más asuntos que tratar se leída y aprobada esta acta y se dió por finalizada la sesión siendo las 11 y 10 horas. Sobreraspado: don José. Vale. E|L: es leída y aprobada esta acta y — también, Vale. J. A. Guereño. — A. J. Guereño. Luis A. Guereño. A. V. Valdez. — V. A. Guereño". Lo relacionado y transcripto está conforme con los instrumentos de referencia, doy fe, así como que el contrato de dicha sociedad, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos diez y seis, al folio trescientos veinte y ocho, del libro cuarenta y cinco, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Y asegurando el señor don José Abel Guereño que su dicho mandato no se halla revocado, suspendido, ni limitado en manera alguna, haciendo uso de las facultades de que se encuentra investido por Establecimientos Fabriles Guereño Sociedad Anónima, con los señores doctor Felipe Santino Tami, doctor Alberto Ramón Paz, Escribano Carlos Falchi, Escribano Osvaldo Devoto, don Alberto Raspeño, don Osvaldo Jorge Sánchez, don León Luis Guillermo Botta, doctor Jorge Martín Dithurbide y don Guillermo Vinaccia dicen: Que son los únicos fundadores de la Sociedad "Acigras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", cuyo carácter de tales, existencia legal de la Sociedad y Estatuto resultan del instrumento que me exhiben y transcribo: "Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días de marzo de mil novecientos cincuentinueve, en Esmeralda veintidós, oficinas dos y tres, reunidos los que suscriben, señores don Juan Guereño, español, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos sesentiún mil trescientos cuarentisiete, casado en segundas nupcias, industrial, domiciliado Rivadavia seis mil cuatrocientos treintiséis; don Agustín Juan Guereño, que firma, "A. J. Guereño", argentino, libreta de enrolamiento matrícula cuatrocientos cuarentiún mil novecientos setentitrés, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado Rivadavia cinco mil quinientos treinta y tres, doctor Felipe Santino Tami, que firma "Felipe S. Tami", argentino, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos veinte y un mil cuatrocientos siete, casado en primeras nupcias, graduado en Ciencias Económicas, domiciliado Sucre mil trescientos treinta y tres, doctor Alberto Ramón Paz, que firma "Alberto Paz", argentino, libreta de enrolamiento matrícula un millón novecientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y seis, casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado Teodoro García dos mil sesenta y cinco, don Carlos Falchi, argentino, libreta de enrolamiento matrícula trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve, viudo de primeras nupcias, Escribano, domiciliado Laprida mil seiscientos treinta y cinco, don Osvaldo Devoto, que firma "O. Devoto", argentino, libreta de enrolamiento matrícula noventa y seis mil cincuenta y uno, casado en primeras nupcias, Escribano, domiciliado Pedro Lozano tres mil veinte y seis, don Alberto Raspeño, argentino, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta, casado en primeras nupcias, empleado, domiciliado Carhué setecientos noventa y cinco, don Osvaldo Jorge Sánchez, que firma "Osvaldo J. Sánchez", argentino, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ochocientos diez y ocho mil cuatrocientos setenta y tres, casado en primeras nupcias, Contador Público, domiciliado Charcas cuatro mil veinte y ocho, don León Luis Guillermo Botta, que firma "León Luis G. Botta", argentino, libreta de enrolamiento matrícula cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos setenta y ocho, soltero, comerciante, domiciliado Rivadavia cinco mil quinientos treinta y tres, doctor Jorge Martín Dithurbide, que firma "Jorge M. Dithurbide", argentino, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos veinte y un mil setecientos veinte, casado, en primeras nupcias, abogado, domiciliado Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, y don Guillermo Vinaccia, argentino, libreta de enrolamiento matrícula cinco mil doscientos treinta y siete, soltero, empleado, domiciliado Olden trescientos cincuenta y dos. — Todos de este vecindario, mayores de edad, por derecho propio, excepto los dos primeros, señores don Juan y don Agustín Juan Guereño, que lo hacen en nombre y representación de "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", respectivamente como presidente y secretario, justificando la existencia legal de la Sociedad, objeto, capacidad, representación y facultades con el estatuto. Decreto del Superior Gobierno de la Nación con las escrituras expedidas en forma, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y uno de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos diez y seis, folio trescientos veinte y ocho, libro cuarenta y cinco, con fecha once de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos ochentinueve, folio cuatrocientos treinta y dos, libro cuarentisiete, con fecha veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos catorce, folio quinientos veinte y cuatro, libro cuarenta y siete, con fecha ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos cincuenta, folio ciento setenta y uno, libro cuarenta y ocho, con fecha veinte y cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos seis, folio trescientos cuarenta y cuatro, libro cuarenta y ocho, con fecha diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos setenta y uno, folio doce, libro cuarenta y nueve, con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil cincuenta y cuatro, folio trescientos cincuenta, libro cuarenta y nueve, con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento cuarenta y uno, folio noventa, libro cincuenta. — Todas las inscripciones del Tomo A. de estatutos nacionales. — Y con el acta del Directorio de Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima, extendida y firmada al folio doscientos treinta y cinco del libro respectivo. — Y por la presente se resuelve: Primero: Fundar una sociedad bajo la denominación de "Acigras Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", que girará con sujeción y en los términos fijados en el estatuto. que también de común acuerdo tienen confeccionado y suscriben por separado, instrumentos que se considera parte integrante de la presente. — Segundo: Que el capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, capital que podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos moneda nacional. — Que las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias podrán ser de clase A. con derecho a cinco votos por acción o de la clase B, con derecho a un voto; y las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que no se les hubiere pagado el dividendo fijo por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto mientras dure la mora en el pago. — Tercero: Del capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional se han suscripto las primeras cuatro series de acciones ordinarias clase A. que representan cuatro millones de pesos nominales, en esta proporción: a) Dos millones cuarenta mil pesos por Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima"; b) Doscientos diez y ocho mil pesos por cada uno de los doctores Tami y Paz, escribanos Falchi y Devoto, señores Raspeño, Sánchez y Botta, y doctor Dithurbide; c) y doscientos diez y seis mil pesos por el señor Vinaccia. — Cada uno de los doctores Tami y Paz y escribanos Falchi y Devoto, y señor Raspeño de las que tienen suscriptas desde ahora, dejan cincuenta acciones totalmente integradas, importes que por este acto pagan en dinero efectivo, y del resto o saldo de ciento sesenta y ocho acciones que a cada uno de dichos doctores, escribanos y señor también les quedan suscriptas, las dejan lo mismo integradas con dinero efectivo, pero sólo en un diez por ciento de su valor. — De su parte "Establecimientos Fabriles Guereño, Sociedad Anónima", y señores Sánchez, Botta, doctor Dithurbide y señor Vinaccia, dejan sus respectivas acciones integradas, lo mismo en sólo un diez por ciento de su valor, diez por ciento que igualmente entregan en dinero efectivo. — Suman las cantidades integradas seiscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe el doctor Felipe Santino Tami, también para en el Banco de la Nación Argentina, efectuar el depósito legal en la proporción necesaria al iniciar los trámites ante la Inspección General de Justicia. Será facultativo del Directorio requerir de los suscriptos la integración del noventa por ciento restante en cualesquiera momentos que lo considere necesario o conveniente. — Cuarto: Nombrar como en efecto se nombra para el primer Directorio: como presidente al doctor Felipe Santino Tami, como directores titulares al doctor Alberto Ramón Paz y escribano Carlos Falchi, y como directores suplentes al señor Alberto Raspeño y escribano Osvaldo Devoto, y nombrar, como también se nombran, síndico titular al doctor Jorge Martín Dithurbide y síndico suplente al Contador Público Osvaldo Jorge Sánchez. — Quinto: Finalmente, autorizar, al doctor Felipe Santino Tami, para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la concesión de personería jurídica para la sociedad y aprobación de su estatuto, otorgándosele a la vez amplias facultades para proponer otras reglas, aceptar las modificaciones, rectificaciones, supresiones y adiciones o ampliaciones que llegaren a indicar o exigir las autoridades competentes, presentando escritos, documentos, otras probanzas y correr y llenar todos los demás trámites y requisitos que fueren menester, cuyo estatuto, los suscriptos en oportunidad elevarán a escritura pública. Previa lectura y ratificación lo firman todos los concurrentes en el lugar y fecha arriba expresados. — Juan Guereño. — A. J. Guereño. — Felipe S. Tami. — Alberto Paz. — Carlos Falchi. — O. Devoto. — Alberto Raspeño. — Osvaldo J. Sánchez. — León Luis G. Botta. — Jorge M. Dithurbide. — Guillermo Vinaccia. — Certifico en cuanto ha lugar por derecho: Que don Juan

Guereño, don Agustín Juan Guereño, doctor Felipe Santino Tami, doctor Alberto Ramón Paz, Escribano Carlos Falchi, Escribano Osvaldo Devoto, don Alberto Raspeño, Contador Público Osvaldo Jorge Sánchez, don León Luis Guillermo Botta, doctor Jorge Martín Dithurbide y don Guillermo Vinaccia, son personas hábiles, para contratar y de mi conocimiento, y que munidas con las respectivas cédulas expedida por la Policía Federal y las Libretas de Enrolamiento expedidas por el Ejército Nacional, que me exhibieron y corresponden, en un todo conformes suscribieron en mi presencia el instrumento que precede. En fe de todo lo cual y a pedido de los mismos interesados, expido el presente, en Buenos Aires, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello S. Darío Laurencena". "Estatuto. Nombre. Domicilio y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ACIGRAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y AGROPECUARIA", queda constituída una sociedad anónima, que tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, y su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representación en el interior o exterior del país. — Objeto social. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La fabricación de ácidos grasos y todos sus derivados y toda clase de productos de higiene, limpieza y tocador, detergentes de todo tipo, desinfectantes, insecticidas y todo otro producto similar o conexo. b) La industrialización en todas sus formas de subproductos ganaderos, materias grasas de origen animal y|o vegetal semillas oleaginosas, aceites y subproductos y la fabricación de productos destinados a la alimentación humana y|o animal. c) La comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de los productos resultantes de las actividades mencionadas en los incisos a) y b), así como la de materias primas, subproductos y productos afines, de los ramos mencionados, los de otros cualesquiera y otras mercaderías en general. d) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representación, administraciones y mandatos. e) La explotación de la agricultura, ganadería, viveros, granja, forestación, minería, pesca y otras industrias extractivas y la industrialización de sus productos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos, incluso inmobiliarios y financieros, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. — Capital. Acciones. Accionistas y Debentures. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por una asamblea convocada al efecto, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de emisión de las acciones, así como de la forma y modo de pago de las mismas. Todo aumento o emisión de capital se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado se divide en veinte series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada serie. El Directorio resolverá sobre la oportunidad de emisión, clase, forma y modo de pago de las acciones que integran el capital autorizado. Quedan emitidas y suscriptas las primeras cuatro series de acciones ordinarias y al portador, clase "A". No se anunciará como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a las disposiciones de estos estatutos". — Artículo cuarto: Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la asamblea o el Directorio, en su caso. Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, o de la clase "B", con derecho a un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que no se les hubiere pagado el dividendo fijo por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto mientras dure la mora en el pago. Tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad y derecho a un dividendo fijo, acumulativo o no de hasta un quince por ciento anual, pagadero por preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. Podrán también gozar, pero ya sin preferencia, de una participación adicional en las utilidades, la cual, sumada al dividendo fijo que tuvieren, no podrá ser superior al dividendo acordado a las acciones ordinarias. Todas éstas características serán determinadas en cada caso por la asamblea o por el Directorio en lo que se refiere al capital autorizado. Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal pertinente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción a las que posean, dentro de los quince días de aparecida la última de las publicaciones preindicadas. — Las acciones tendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente, vicepresidente y otro director o el gerente, dos cualquiera de ellos en forma conjunta. — El directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Quinto: Si un suscriptor de acciones dejare de abonar una o más cuotas para el pago de sus acciones, dentro del plazo fijado por la Asamblea o el Directorio las sumas en mora devengarán un interés del doce por ciento anual, y el Directorio sin necesidad de intimación previa, podrá transcurridos noventa días del plazo para el pago, ejecutar al suscriptor moroso, sacando a remate los títulos impagos y persiguiendo el cobro del saldo adeudado, o bien declarar caducos los derechos del suscriptos, quedando en tal caso a beneficio de la sociedad las cuotas pagadas, que pasarán al fondo de reserva. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se hallaren en la misma situación. — Artículo Sexto: El Directorio estará facultado para emitir dentro y fuera del país, cuando lo considere oportuno debentures sin garantía, con garantía especial o flotante, nominativas o al portador, fijando en cada caso las condiciones que los regirán, de acuerdo a las leyes respectivas. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, que serán elegidos por la Asamblea y según lo fije la misma la que elegirá asimismo dos o tres directores suplentes. — Los directores durarán un año en su cargo, serán relegibles en forma indefinida y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta el momento en que asuman las mismas los nuevos directores electos en la Asamblea respectiva. — Artículo Octavo: Para ser Director titular o suplente es necesario depositar por lo menos cincuenta acciones preferidas u ordinarias, totalmente integradas y libres de gravamen, las que quedarán en custodia en la caja de la sociedad o en una institución bancaria, como garantía de la gestión del director que las deposita, pudiendo el Directorio si lo considera conveniente retener las acciones hasta seis meses después de terminado el ejercicio del Directorio. — Artículo Noveno: El directorio, electo, en la primera reunión que celebre, elegirá de entre sus miembros al presidente y vicepresidente, pudiendo en cualquier momento crear otros cargos en su seno. — El vicepresidente reemplazará en caso de incapacidad al presidente y faltando ambos serán reemplazados por el director titular o suplente que el Directorio designe. — En caso de impedimento temporario o definitivo de uno o más directores titulares, el directorio podrá decidir la incorporación de uno o más suplentes, designándolos a su arbitrio. — Artículo Décimo: Los actos y contratos que realice la sociedad serán suscriptos por el presidente y vicepresidente, en forma conjunta o bien por cualquiera de éstos conjuntamente con el gerente, secretario, administrador o director delegado, en caso de que el Directorio decidiese crear cualquiera de esos cargos y dar a quienes ocupen el uso de la firma social. — El directorio podrá resolver que el uso de la firma social esté a cargo de uno o más titulares directores o no, y en forma conjunta o individual. — Artículo Décimo Primero: El directorio conseguirá quórum para sesionar validamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computándose doble en caso de empate el voto del presidente o de quien lo reemplace. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, asentándose sus deliberaciones en un libro de actas rubricado. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace. — b) Dirigir y administrar los negocios sociales con las más amplias facultades pudiendo a tal fin ejercer todos los actos de disposición, enajenación y administración que juzgue convenientes para la consecución de los fines sociales. — En consecuencia podrá: comprar, vender, arrendar, incluso por más de seis años, permutar, ceder, transferir, hipotecar, y gravar, bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedad, suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de capital de otras sociedades, comprar y vender el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales y fondos de comercio; establecer fábricas, convenir y fijar precios, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos, bancarios de cualquier naturaleza o importe a cualquier establecimiento de crédito privado, oficial o mixto, operando en todos los órdenes directa o indirectamente con todos los bancos, e inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con cualquier otro instituto bancario nacional o extranjero; podrá girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés y cheques contra depósito, o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar y aceptar cartas de créditos, aceptar fianzas y otorgar garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, extender facturas, celebrar contratos de transportes, acarreos y fletamentos, contratar seguros como asegurado y endosar las pólizas; aceptar y cancelar prendas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; estar en juicio en representación de la sociedad como actora o demandada y absolver posiciones por intermedio de cualquiera de sus miembros; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, las Provincias, Municipalidades o países extranjeros, incluyendo todos los Ministerios, Aduana, Tribunales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General de Rentas, Bolsas de Comercio, y cualquier repartición autárquica, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, y patentes de invención y querellar a cualquier falsificador o imitador de dichas marcas y patentes, otorgar y aceptar representaciones y consignaciones, instalar agencias o sucursales en el país y en el extranjero; gestionar la cotización de los títulos y acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio y mercados de valores nacionales y extranjeros, realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; c) Crear los empleos que considere conveniente, nombrar, trasladar y remover a los gerentes, empleados, agentes profesionales, técnicos y obreros, fijándoles sus sueldos, comisiones, incluso, participaciones en los beneficios o gratificaciones, con indicación de sus atribuciones y deberes; d) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, fijando el Orden del Día; e) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios conjuntamente con el inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; f) Acordar gratificaciones, ya sea en dinero efectivo o en acciones, a empleados y a otras personas que hubieren prestado o que presten servicios a la sociedad o a sus familiares que el Directorio considere dignos de reconocimiento, sin que esta disposición implique crear derechos al personal o a sus familiares. Las gratificaciones en acciones sólo podrán pagarse con cargo a un fondo constituído con utilidades líquidas y realizadas, con el cual se amortizarán dichas acciones; g) Emitir y dar en pago en parte o total de las compras que realice y de las obligaciones que adeude o contraiga la sociedad, cualesquiera clase de las acciones que emita, que representen un valor equivalente; así como también recibir en pago en parte o total de las ventas que realice o de las obligaciones y créditos que tenga a cobrar, cuota de capital, acciones o cualesquiera otros títulos emitidos por sociedades constituídas en forma y en legal funcionamiento. De estas operaciones y de las de gracia o liberalidades referidas en el punto inmediato anterior, el Directorio dará cuenta a la Inspección General de Justicia y Asamblea General de Accionistas; h) Distribuir dividendos provisionales de utilidades realizadas cuando lo estime oportuno, dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia; i) Emitir debentures, sin garantía, con garantía especial o flotante, nominativos o al portador, fijando en cada caso las condiciones que regirán; j) Asignar a uno o más miembros del Directorio, funciones especiales para la consideración y estudio de determinados asuntos, fijando sus atribuciones y remuneración con cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea General; k) En general, ejecutar toda clase de operaciones industriales, comerciales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La presente enumeración es enunciativa y por tanto el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, resolviendo todo asunto que no esté expresamente previsto en estos estatutos, salvo las facultades privativas de la Asamblea de accionistas. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico titular elegido anualmente por la Asamblea, la que designará asimismo un Síndico suplente. A los efectos de la elección de Síndico titular y suplente, todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto. — Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se obtendrá quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Si en la primera citación no se obtuviera quórum, se procederá a citar otra Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. En los casos previstos en el artículo trecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria el quórum allí prescripto, y las resoluciones se tomarán con las mayorías indicadas en ese artículo. La citación a las Asambleas se hará por edictos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder otorgada a favor de un accionista o de un extraño a la sociedad. — Artículo décimo quinto: Para poder participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Este plazo no regirá para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. Ejercicio Económico, Balance, Utilidades Artículo décimo sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la sociedad. — A esa fecha, el Directorio confeccionará un balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que juntamente con la memoria será sometido a la consideración de la asamblea. — Artículo décimo séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento se destinará a un fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea, para la retribución del Directorio y del síndico; c) Pago de los dividendos, fijos de las acciones preferidas que se emitan, teniendo prioridad el dividendo fijo acumulativo atrasado. — Del resto dispondrá la asamblea con amplias facultades debiendo tener en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluídos el sueldo y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando deba excederse el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo octavo: Los dividendos prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, sin necesidad de interpelación alguna. — Mientras los dividendos permanezcan en poder de la sociedad, no devengarán interés alguno. — Liquidación. — Artículo décimo noveno: La liquidación de la sociedad la hará el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. — En primer término se pagarán las deudas sociales y los gastos ocasionados por la liquidación. — El resto se aplicará: a) a reintegrar el capital correspondiente a las acciones preferidas; b) a reintegrar el capital de las acciones ordinarias; c) a cubrir el dividendo atrasado de las acciones preferidas, y d) el resto se distribuirá proporcionalmente a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas por la participación adicional que les correspondiere. — Entre líneas — sino solo — Vale. — Juan Guereño. — A. J. Guereño. — Felipe S. Tami. — Alberto Paz. — Carlos Falchi. — O. Devoto. — Alberto Raspeño. — Osvaldo J. Sánchez. — León Luis G. Botta. — Jorge M. Dithurbide. — Guillermo Vinaccia.

— Certifico en cuando ha lugar por derecho: Que los señores don Juan Guereño, don Agustín Juan Guereño, doctor Felipe Santino Tami, doctor Alberto Ramón Paz, escribano Carlos Falchi, escribano Osvaldo Devoto, don Alberto Raspeño, Contador Público Osvaldo Jorge Sánchez, don León Guillermo Botta, doctor Jorge Martín Dithurbide y don Guillermo Vinaccia, cuya cédula de identidad personal y libreta de enrolamiento respectiva que me han exhibido ya puntualizadas en el acta de fundación de Acigras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, son personas mayores de edad, hábiles para contratar, vecinos, de mi conocimiento y que de común acuerdo han suscripto a mi presencia este instrumento agregando dichos señores que lo consideran como "Estatuto" parte integrante del acta de fundación de la referida sociedad que igualmente suscriben por acto simultáneo. — En fe de lo cual y a pedido de los interesados expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. S. Darío Laurencena. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 19 May. 1959. — Visto el expediente Nº 3.299|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Acigras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Acigras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 17 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello. Decreto Nº 6.190. Sobrerraspado: o — solo — convocada — condicionados — Registro — Juan — Ejecutivo. — Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número diez mil cero veinte y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Acigras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados cero sesenta y dos mil setecientos noventa y siete al cero sesenta y dos mil ochocientos cinco, doscientos noventa y nueve mil ocho/viene del sellado de cinco pesos moneda nacional numerado cero sesenta y dos mil ochocientos cinco/ciento noventa, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay una firma: Julio C. Gancedo, Subinspector General de Justicia. — Está el sello de la Inspección de Justicia". Lo también relacionado y transcripto está conforme con el instrumento de referencia que igualmente tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes por último dicen: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituída la sociedad "Acigras Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", para que funcione con el acta, estatuto y elementos transcriptos como en forma por el Superior Gobierno quedo autorizada. — Y yo el escribano autorizante dejo constancia que de acuerdo a la emisión que se establece en el artículo tercero o sea la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, abonaré el impuesto correspondiente a dicha emisión o sea la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Ramón Peña y don José Nouche Coton, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Guereño. — Felipe S. Tami. — Alberto Paz. — Carlos Falchi. — O. Devoto. — Alberto Raspeño. — Osvaldo J. Sánchez. — León Luis G. Botta. — Jorge M. Dithurbide. — Guillermo Vinaccia. — Ramón Peña. — José Nouche Coton. — Hay un sello, ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en veintiún sellos de tres pesos cada uno números: Tres millones noventa y seis mil doscientos ocho — S|doscientos nueve — S|doscientos diez — S|doscientos once — S|doscientos doce — S|doscientos trece — S|doscientos quince — S|doscientos dieciséis — S|doscientos veintidós — S|doscientos veintitrés — S|doscientos veinticuatro — S|doscientos veinticinco — S|doscientos veintiséis — S|doscientos veintisiete — S|doscientos veintinueve — S|doscientos treinta — S|doscientos treinta y uno — S|doscientos treinta y tres — S|doscientos treinta y cinco — S|doscientos treinta y seis — S|doscientos treinta y siete — S, los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Darío Laurencena. — Escribano. — Entre líneas "que tuviere señalado, conviniendo los plazos — doble" todo vale. — Enmendado "setenta — precisados — citado — personas — de — Valdez — Agropecuaria — Fabriles — se — Guereño — expresados — vegetal — semilla — cada — liberalidades — suscripto — cero" todo vale.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400. e.24|7-Nº 18.808 D.T.-v.24|7|59

J. G. GIROD

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace haber por un día: Que por escritura número 818, pasada ante el escribano de esta ciudad, doctor Jorge H. Guerrico, con fecha 18 de junio de 1959, al folio 2382 de su Registro número 187, la sociedad "J. G. Girod Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo sucesivo se denominará "J. G. Girod Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", ha documentado la modificación de los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 12o., 13o., 15o. y 17o., la que fue aprobada por la asamblea general extraordinaria de la sociedad de fecha 5 de diciembre de 1958 y por el Poder Ejecutivo Nacional según Decreto número 5452 del 6 de mayo de 1959. Los expresados artículos han quedado redactados en la siguiente forma: "Artículo Primero: Con la denominación de J. G. GIROD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS funciona la sociedad que fuera constituída con la denominación "J. G. Girod Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa años a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de todo lo concerniente a los ramos de industria mecánicas, metalúrgicas, químicas y eléctricas; fabricación de máquinas, herramientas, motores, implementos y productos para la industria como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas. b) Comerciales: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, de negociación en el país y|o fuera del país. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa y transaciones sobre títulos, acciones y otros valores. d) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco milones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.—), representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de m$n 100.— cada una, dividido en cincuenta series de m$n 100.000.— cada serie, que se encuentran totalmente integradas. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) por resolución de la asamblea general de accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas, no pudiendo emitirse una serie hasta tanto las anterios estén suscriptas totalmente e integradas en un 10 %. Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en tal acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Somercio y previa publicación de 3 días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia durante quince días a contar de la última de las tres publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial dando a conocer las emisiones de acciones. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de ese artículo. — Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según resuelva la asamblea que los elija. — Durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. — Cada director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general que lo elija, entendiéndose que la garantía será igual a la del ejercicio anterior si no la modifica expresamente la asamblea. — Artículo Séptimo: En caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto de uno o más directores titulares, los restantes con intervención del síndico, o éste último por sí en caso de acefalía total, designará los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea. Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Décimo Segundo: Todas las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, por los plazos y con las anticipaciones mínimas que dispongan las disposiciones legales del caso. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente, regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento dle capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos; c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones, a la formación de reservas generales y/o especiales y/o será transferido al nuevo ejercicio según resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será distribuído entre las acciones ordinarias. — Sobre raspado: 1959 representación — caso: — Vale. — Testado: Las a: No Vale. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Mercedes M. Mac Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.350.— e.24|7-Nº 9.290-v.24|7|59

SALTA

Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1061. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Jorge Alberto Tanoira, que firma "J. A. Tanoira", argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos treinta y cuatro, piso quinto, departamento J., vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Brocato", Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, y en su carácter de presidente de la misma, cuya representación acredita con la siguiente documentación: a) Con los estatutos sociales de la misma, la que fué autorizada para funcionar como sociedad anónima por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, que lleva el número veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho, dictado en el expediente número trece mil trescientos noventa y uno|mil novecientos cincuenta y uno, elevados a escritura pública el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por ante el escribano de esta Capital don Juan Alberto Gardey e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos noventa y ocho, folio ciento veintidós, del libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de aumento de capital social de la suma de un millón de pesos a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, pasada ante el escribano Zoilo T. Crego de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la que fué debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos cincuenta, folio trescientos noventa, del libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de aumento de capital social de la suma de tres millones de pesos a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, pasada ante el mismo escribano Zoilo T. Crego, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la que fué debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de junio del mismo año, bajo el número ochocientos tres, folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; d) Con las actas de asamblea general ordinarias números cinco y siete, realizadas el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en las cuales los accionistas eligieron los miembros del directorio y el síndico; e) Con las actas de reuniones de directorio números treinta y siete y treinta y ocho celebradas el diez y el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en las cuales se designaron nuevos directores, en reemplazo de los elegidos por la asamblea, que renunciaron a sus cargos. De esta documentación se encuentran íntegramente transcriptos al folio ochocientos treinta de este mismo Registro, Protocolo corriente las mencionadas en los apartados a), b) y c) y se transcribirán en lo pertinente, al igual que las actas de asamblea números cinco y siete indicadas en el apartado d). En cuanto a las actas del apartado e) se transcribirán íntegramente. Todo lo cual por su orden enunciado, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante mí... comparece el señor Julio Jorge Pertine... concurre a este acto en virtud de la autorización conferida en el estatuto de la sociedad... Estatuto:... Artículo 1º: Bajo la denominación de "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, funcionará esta sociedad que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será de cincuenta años a contar desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo su personería jurídica... Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar, en general, por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios comerciales y financieros, operaciones inmobiliarias mediante la compra-venta de bienes inmuebles urbanos o rurales; operaciones de importación y exportación en general; comercialización de productos y subproductos agrícolas-ganaderos, forestales y minerales; operaciones financieras mediante el aporte de capitales o negocios realizados o en vías de realización o sociedades constituídas o a constituirse... Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la su-

ma de un millón de pesos moneda nacional... Artículo 6º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por un presidente y uno a seis directores, cuyo número será fijado cada vez por la asamblea general y cuyo mandato durará tres años... Artículo 7: En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes con conocimiento del síndico. Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si estos subsisten, hasta la primera asamblea general... Artículo 9º: El presidente es el representante legal de la sociedad... Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 7 Dic. 1951. Visto el Expediente Nº 13.391|51... y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Brocato", Financiera, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima... Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia... Decreto Nº 24.668... Ante mí: Juan Alberto Gardey" ... "En la ciudad... Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince días de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí ... comparece don Alberto Cruz Domínguez... concurre en nombre y representación de "Brocato", Financiera, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima,... el compareciente dice: Que el Directorio de la sociedad que representa ha resuelto elevar el capital social de la suma de un millón de pesos a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, como resulta del acuerdo contenido en el Acta que tengo a la vista... "Acta número 10. En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reune el Directorio de Brocato Financiera, Comercial e Inmobiliaria. Sociedad Anónima... el Directorio resuelve aumentar el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, con lo que el mismo quedará elevado a la suma de tres millones de pesos moneda nacional... Zoilo T. Crego. Está mi sello... En la ciudad de... Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí,... comparece don Alberto Cruz Domínguez... en nombre y representación de "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima,... Y en tal carácter el compareciente dice: Que el Directorio de la sociedad que representa ha resuelto elevar el capital social de la suma de tres millones de pesos moneda nacional a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, como resulta del acuerdo contenido en el Acta que tengo a la vista... "Acta Nº 12. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reune el Directorio... El Directorio resuelve aumentar el capital social, que es actualmente de tres millones de pesos moneda nacional, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional... Zoilo T. Crego"... "Acta Nº 5. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, celebrada el 30 de noviembre de 1956 en primera convocatoria". En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1956, se reunen los señores Accionistas de "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, en su local social de la calle Pedro de Mendoza 3317 de la Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, virtud de primera convocatoria, y bajo la presidencia de su titular señor Enrique Héctor De Dío, siendo las 10 y 15 horas se declara abierta la Asamblea. — Quórum: Se encuentran presentes cinco accionistas, cuatro por sí y uno representado, habiendo presentado treinta y un mil acciones con derecho limitado a ocho mil novecientos setenta y dos votos según consta en el libro Registro de Asistencia a folio ocho. — Orden del Día:... 2º) Consideración de la renuncia de los señores Directores y designación de un Nuevo Directorio en su caso... 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asablea... Punto 2º) Al ser considerado el segundo punto del Orden del Día toma la palabra el señor Presidente exponiendo que por razones de índole particular el actual Directorio ha presentado su renuncia con fecha 6 del corriente mes de noviembre la que de acuerdo con el Señor Síndico quedó para ser considerada por la presente Asamblea; en uso de la palabra la señora Sara Gelos de Alvarez, expresa que, atendiendo las razones expuestas en las respectivas renuncias, expone la conveniencia de que las mismas sean aceptadas; sometido el tema a votación de los presentes, la proposición es aprobada por unanimidad; siempre con la palabra la señora de Alvarez propone que se fije en dos el número de Directores y que se designe a los señores Euclidos Cotignola para el cargo de Presidente y al señor Edmundo Pozzolo para el de Director y que tales mandatos sean por el período de tres años, lo que es también aprobado por unanimidad... Punto 4º) Al tratarse el último punto del Orden del Día, el señor Cotignola propone a la señora de Alvarez y al señor Pozzolo para firmar el Acta de la Asamblea y la documentación pertinente. Acto seguido se deja constancia de que no ha concurrido el señor Inspector de Justicia a esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 y 45 horas. Sara Gelos de Alvarez. — Edmundo Pozzolo. — Euclides Cotignola. — E. H. de Dio R". "Acta Nº 7. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de agosto de 1958, en primera convocatoria. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local social de la calle Uruguay 634, 5º piso, Dto. "J", se reunen en primera convocatoria, los señores Accionistas de "Brocato S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, cuya nómina figura consignada en el libro Registro de Asistencia a fojas 10 los que han depositado treinta y un mil acciones con derecho limitado a ocho mil novecientos setenta y dos votos. Con la presencia del señor Inspector de Justicia Dr. Mario O. Maqueda y siendo las 11 y 15 horas, se dá por iniciada la reunión por existir quórum suficiente asumiendo la presidencia por decisión unánime de los señores Accionistas, el Director señor Edmundo Pozzolo, quien informa que las publicaciones pertinentes se ajustan al Decreto Ley 1.793/56. Una vez constatado este acto se pone a consideración de los Accionistas el siguiente: Orden del Día:... 3º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el período de un año. 4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — ...Punto Tercero: A consideración de la Asamblea este punto, hace uso de la palabra el señor de Dio, quien mociona que sean reelegidos en sus mandatos los actuales Síndico Titular y Suplente, lo que es aceptado por unanimidad, quedando en consecuencia el señor Alberto Nicolás Chiapello como Síndico Titular y el señor José Roberto Martínez como Síndico Suplente por el término de un año, según lo establecido en los Estatutos de la Sociedad. — Punto Cuarto: Al tratar el último punto del Orden del Día el señor de Dio propone a los señores A. Maschio y R. Alvarez para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea como así también toda la documentación relacionada con la misma; lo que se aprueba por unanimidad. — Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 y 30 horas se levanta la sesión. — Alberto Maschio. — Rubén Alvarez. — Edmundo Pozzolo. — Mario O. Maqueda". — "Acta Nº 37. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1958, se reune el Directorio de "Brocato", Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, con asistencia del señor Síndico Titular. — En uso de la palabra, el señor Presidente, señor Euclides Cotignola manifiesta que ha convocado a esta reunión, a los efectos de poner en conocimiento del Directorio, que, por razones particulares, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Presidente de la Sociedad, para el que fuera elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1956. — A continuación, el Director, señor Pozzolo manifiesta que ante el carácter indeclinable de la renuncia, sólo cabe aceptarla, agradeciendo en nombre de la Sociedad los servicios prestados por el señor Cotignola. — Acto seguido y en ejercicio de la facultad otorgada por el art. 7º del Estatuto Social, el Director señor Pozzolo, con expreso conocimiento y aprobación del señor Síndico Titular, procede a nombrar como Presidente de la Sociedad al señor Jorge A. Tanoira, quien, hallándose en antesalas es invitado a incorporarse a la reunión, lo que así hace, agradeciendo la designación. — Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión previo un breve cuarto intermedio, durante el cual se redactó, leyó y aprobó la presente acta. — E. Pozzolo. — E. Cotignola. — J. A. Tanoira. — A. N. Chiapella". — "Acta Nº 38: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1958, se reune el Directorio de "Brocato", Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, con asistencia del señor Síndico Titular. — El señor Presidente, doctor Jorge A. Tanoira, manifiesta que el objeto principal de la reunión es la consideración de la renuncia indeclinable presentada por el señor Edmundo Pozzolo al cargo de Director de la Sociedad, para el que fuera designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1956. — Manifiesta el señor Presidente que, dado el carácter de la renuncia, sólo cabe aceptarla, agradeciendo al señor Pozzolo en nombre de la Sociedad los importantes servicios prestados. — A continuación, y en ejercicio de la facultad otorgada por el art. 7º del Estatuto Social, el señor Presidente, con expreso conocimiento y aprobación del señor Síndico Titular, procede a nombrar Director de la Sociedad en reemplazo del renunciante al doctor Juan M. Tanoira, quien hallándose en antesala es invitado a incorporarse a la reunión, lo que así hace agradeciendo la designación. — Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión pasándose a un breve cuarto intermedio, en el que se redactó, leyó y aprobó la presente acta. — J. A. Tanoira. — A. N. Chiapella. — E. Pozzolo. — J. M. Tanoira. — Es copia fiel de los documentos de la Referencia, los que he tenido a la vista en sus originales, doy fe. y el compareciente en el carácter que ha acreditado, continúa diciendo: Que los señores accionistas de la Sociedad que representa, como resulta del Acta y constancias del Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, resolvieron por unanimidad aprobar las modificaciones sugeridas por el Directorio de acuerdo a los términos que constan en el acta suscripta por el mismo de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho por la cual se resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto, décimotercero, décimocuarto, décimoquinto y décimosexto de los estatutos sociales y que previas las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto dictado el diez y nueve de mayo del corriente año, que lleva el número seis mil doscientos once, en el expediente número cero tres mil ciento setenta y ocho también del corriente año, cuyas actuaciones me exhiben, solicitando de mí, el autorizante, protocolice en este Registro a mi cargo, el acta de Asamblea referida, el Registro de Asistencia de Accionistas a la misma y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, con el fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y que pasó a protocolizar en el orden pertinente: "Acta Nº 8. — Asamblea General Extraordinaria de Brocato, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el 8 de noviembre de 1958. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas de "Brocato", Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, en la sede social de la entidad, calle Uruguay 634, 5º piso Dpto. "J". La Asamblea se inicia a las 11.15 horas, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, asistiendo cinco accionistas, cuatro por sí y uno representado, que han depositado treinta y un mil acciones por un valor de tres millones cien mil pesos moneda nacional, con derecho limitado a ocho mil novecientos setenta y dos votos. El señor Presidente don Euclides Cotignola, declara abierto el acto por existir quórum suficiente, poniendo a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma del Estatuto: 2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Punto Primero: Puesto a consideración el mismo, hace uso de la palabra el señor Rubén Alvarez proponiendo se aprueben las modificaciones sugeridas por el Directorio, de acuerdo a los términos que constan en el Acta suscripta por el mismo, de fecha 22 de octubre de 1958, transcripta a fojas 96 a 99 del Libro de Actas de Directorio y cuya copia obra en poder de cada uno de los Accionistas, la que ha sido distribuída con anterioridad, para su conocimiento. Luego de un cambio de opiniones sobre este particular, se aprobó por unanimidad las reformar propuestas por el Directorio, facultándose al Presidente o al Director de la Sociedad para que inicien las gestiones de práctica ante el Poder Ejecutivo de la Nación con facultad suficiente para aceptar cualquier modificación, incluso la nueva designación en caso de ser observada, que sugiera la Inspección General de Justicia o el propio Poder Ejecutivo, como así también elevar dicha reforma a escritura pública y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Punto Segundo: A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, resolviéndose designar a los señores Rubén Alvarez y Enrique H. de Dío, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12.30 horas. — Firmado: Rubén Alvarez. — E. H. de Dio. — Euclides Cotignola Presidente". "Brocato S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria. Reforma del Estatuto aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Noviembre de 1958. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "Salta" Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, seguirá funcionando la sociedad constituída bajo el nombre de "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución de su Directorio sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, con o sin capital asignado. Su duración será de cincuenta años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorizó su funcionamiento originariamente, pudiendo ser este término prorrogable. — Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c|l.), compuesto de doscientas cincuenta (250) series de mil (1.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las series que componen el capital son: las primeras cincuenta (50) series son ordinarias de la clase "A" con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, canjeándose por estas clases de acciones a las que actualmente se encuentran en circulación, encontrándose las mismas totalmente suscriptas e integradas por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 c|l.). Las series restantes de acciones hasta completar el capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio y podrán ser de la clase "A", de la clase "B" con derecho a un voto por acción o preferidas, debiendo fijar el Directorio en cada resolución de nueva emisión, las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000.000 c|l.) dividido en series de mil (1.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, en acciones de la clase "A", "B" o preferidas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c|l.), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10%) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el art. 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; e) La suscripción o posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el 1 % mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento (20 %) anual paga

deros con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al doce por ciento (12 %) de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10 %) del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 13º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo 14: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas en todos los casos se tomarán por mayoría de los votos presentes. — Cada acción da derecho a los votos que les fija este estatuto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 15: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La suma que se destine para re- a las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Artículo 16: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuar la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas". — "Sociedad "Brocato" Fin., Com. e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Registro de Asistencia a la Asamblea Extraordinaria del día 8 de noviembre del año 1958. — Capital suscripto m$n. 5.000.000. Nombre del Accionista presente o representado. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Numeración de los títulos. Capital. Número de vtos 1|10, 2|10. — Firma del accionista o de su representante. — 1. — Harold Cugal, Rubén Alvarez, 21.080. 1|8-30,45-74|103-114|123 2.108.000; 5.000. 2.984, Rubén Alvarez. — 2. Euclides Cotignola, por sí, 5.000. 11|20-64|73-104|113; 500.000; 5.000; 2.984, Euclides Cotignola. — 3. Enrique H. de Dio, por sí; 10. 9. 1.000. 10. 10, E. H. de Dio. — 4. Edmundo Pozzolo, por sí, 4.900. 21|29-46,51-144|153. 490.000. 4.900. 2.984, E. Pozzolo. — 5. Alberto Maschio, por sí, 10. 10. 1.000. 10. 10, A. Maschio, 31.000. 3.100.000, 14.920, 8.972. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se cierra el presente libro con cinco accionistas, que depositaron treinta y un mil acciones, por valor de tres millones cien mil pesos moneda nacional c|l.. — Euclides Cotignola. En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once y quince horas, se cierra el presente libro, con la presencia de cinco accionistas, cuatro por sí y uno representado, que representan un capital de tres millones cien mil pesos m|n., con derecho limitado a ocho mil novecientos setenta y dos votos. — Rubén Alvarez. — E. H. de Dio. — Euclides Cotignola". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 May. 1959. — Visto el Expediente Nº 3.178|59, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Brocato" Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta (60) a sesenta y tres vuelta (63 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta (70), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 8 de noviembre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos se denominará "Salta", Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 6.211". — Es copia fiel del original. — Hay una firma, p.a. Samuel Schmukler, Secretario Ejecutivo". — Es copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria, del Registro de Asistencia de Accionistas a la misma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba la reforma, todo lo cual tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de las modificaciones introducidas y aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, el capital autorizado queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional y el texto definitivo de los artículos primero, tercero, cuarto, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de los estatutos sociales, es como surge del acta transcripta, la que da aquí por reproducida en su totalidad y dejando así elevados a escritura pública las documentaciones relacionadas anteriormente, dando cumplimiento a las prescripciones legales y consintiendo la expedición de todos los testimonios que por derecho hubiere lugar. — Leída y ratificada la otorga y firma el compareciente de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Francisco del Castillo y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Tanoira. — Tgo.: F. del Castillo. — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil sesenta y uno, del Registro número cuatrocientos treinta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley, numerados del dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos noventa y siete al dos millones setecientos cincuenta mil setecientos siete inclusive, y el presente, dos millones setecientos cincuenta mil setecientos nueve, todos de la serie S., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: urbanos, Brocato, Inmobiliaria, el, Presidente, nueve, existir, Asistente, Artículo, caso, Justicia. Valen. — Sobre raspado: 29. Vale. — Carlos N. Facio. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.500.— e.24|7-Nº 9.292-v.24|7|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

STESILTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio del año 1959, entre Doña Ruth Silbermann, alemana, casada y Don Abraham Stern, argentino naturalizado, casado con relación al contrato de sociedad de "STESILTEX. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que son únicos integrantes, constituída por instrumento privado de fecha 5 de octubre de 1953, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.605 al folio 73 del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con primera modificación por instrumento privado de fecha 11 de noviembre de 1953, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1953, bajo el Nº 2.748, al folio 46, del Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y segunda modificación por instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 1958, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1958, bajo el Nº 3.880, al folio 217, del Libro 36, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza, con domicilio social en la calle Bertrés Nº 540, con un capital social de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), se ha convenido de mutuo y común acuerdo en lo siguiente: 1º) Ampliar el capital social de m$n. 1.000.000 a m$n. 4.000.000. 2º) A raíz de esta ampliación de capital que es totalmente suscripto e integrado por los socios con saldos acreedores de sus cuentas particulares se resuelve modificar la cláusula la cuarta del contrato social original y sus modificaciones, la que quedará redactada del siguiente modo y rigiendo con retroactividad al día primero de julio de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos y vigencia del presente contrato de ampliación de capital. — Cláusula Cuarta: El capital social se constituye en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 4.000.000.—) dividido en ochocientas (800) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el Señor Abraham Stern, setecientas cincuenta (750) cuotas, o sean Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 3.750.000.—) y por la Señora Ruth Silbermann, cincuenta (50) cuotas, o sean Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 250.000.—). En prueba de conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se firma el presente en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Abraham Stern — Ruth Silbermann. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 9.269-v.24|7|59

INSTITUTO DE SANIDAD GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el doctor Alberto Isidoro de Diego que firma A. de Diego, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Perú mil seiscientos cincuenta y cinco, capital; doña Elizabeth Juana María Weyland que firma E. Weyland, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Cinco de Julio mil ciento veinte y cinco de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; doña María Elena Cárcamo de Piñeiro, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Perú mil seiscientos cuarenta y cinco, capital; y doña María Celia Asunción Cárcamo de Giúdice, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Perú mil seiscientos cuarenta y cinco, capital; convienen en celebrar el presente contrato de aumento del capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que entre los cuatro socios tienen ya constituída, todo lo que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El Dr. Alberto I. de Diego, doña María E. Cárcamo de Piñeiro y doña María C. A. Cárcamo de Giúdice expresan que en fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por ante el escribano don Alberto L. Pippo constituyeron una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en la Capital Federal bajo el rubro "INSTITUTO DE SANIDAD GANADERA", con sede en dicha Capital calle Perú número mil seiscientos cuarenta y cinco al mil seiscientos cincuenta y cinco con el objeto de elaborar y vender productos biológicos y químicos para uso veterinario y afines pudiendo asimismo importar y exportar productos elaborados o sin elaborar necesarios para el giro social o anexos al mismo. Se estipula el término de duración de la sociedad por el plazo de diez años con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El capital social quedó constituído en la cantidad de pesos ciento cincuenta mil m|n., dividido en mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los citados socios en la siguiente forma y proporción: pesos setenta y cinco mil m|n. por el socio Dr. de Diego, en créditos, mercaderías, muebles y útiles provenientes de parte del activo líquido, conforme al balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de la Sociedad Colectiva "Instituto de Sanidad Ganadera Cárcamo y Cía.", ya disuelta y el resto del capital social o sea la cantidad de pesos setenta y cinco mil m|n. fué suscripto e integrado por las otras dos socias ya citadas doña María E. Cárcamo de Piñeiro y doña María C. A. Cárcamo por mitades y en dinero efectivo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil ochocientos veinte y nueve al folio cuatrocientos veinte y seis del libro veinte y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidades. — Segunda: El Dr. Alberto I. de Diego y doña Elizabe — Sigue en el sello de dos pesos m|nacional número R 329932) (Sigue del sello de dos pesos m|nacional número R 329930) th J. M. Weyland expresan que: por contrato celebrado por ante el escribano doctor Luis Aquiles Serres en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete el primero citado cede, vende y transfiere a favor de doña Elizabeth J. M. Weyland trescientas setenta y cinco cuotas por su valor nominal de pesos treinta y siete mil quinientos m|n. que tiene suscriptas e integradas totalmente en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto de Sanidad Ganadera", realizando la enajenación por el mismo valor de ellos o sea por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos m|n. que declara haber recibido a su entera conformidad transmitiéndole todos los derechos y acciones que sobre las cuotas sociales tenía, dejando subrogada en esa proporción en sus derechos societarios con arreglo a derecho, haciéndose presente que esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis. En consecuencia y conservando el cedente su derecho respecto de las cuotas restantes no cedidas queda la Sociedad constituída por los siguientes socios: Don Alberto Isidoro de Diego, doña María Elena Cárcamo de Piñeiro, doña María Celia Asunción Cárcamo y doña Elizabeth Juana María Weyland con un aporte de pesos treinta y siete mil quinientos cada uno. Se modifica asimismo la cláusula novena estableciéndose que previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal se dividirán los beneficios en la proporción de un veinte y cinco por ciento de cada uno de los socios integrantes citados. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de constitución originario. Al acto referido de la cesión de cuotas y modificación de contratos comparecieron y dieron conformidad doña María E. Cárcamo de Piñeiro y doña María C. A. Cárcamo. El referido contrato de cesión de cuotas fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día cinco del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil cincuenta y cinco al folio trescientos noventa y nueve del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercera: Doña María Celia Asunción Cárcamo de Giúdice, hace presen-

te, a los efectos que correspondiera, que con posterioridad a los referidos contratos de fechas siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete contrajo matrimonio con don Carlos Andrés Santiago Giúdice. — Cuarta: El Dr. Alberto I. de Diego, doña Elizabeth J. M. Weyland, doña María E. Cárcamo de Piñeiro y doña María C. A. Cárcamo de Giúdice expresan que han resuelto elevar a la suma de pesos seiscientos mil m|n., el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto de Sanidad (Sigue en el sello de dos pesos m|nacional número R 329933) (Sigue del sello de dos pesos m|nacional número R 329932) Ganadera" que tienen constituída con un capital de pesos ciento cincuenta mil m|n. Al efecto se establecen seis mil cuotas de pesos cien m|n. cada una las cuales se distribuyen, asignan y corresponden a los socios en la siguiente proporción y cantidad: Dr. Alberto I. de Diego dos mil cuotas de pesos cien m|n. cada una o sea pesos doscientos mil m|n.; doña Elizabeth J. M. Weyland mil cuotas de pesos cien m|n. o sea pesos cien mil m|n.; doña María E. Cárcamo de Piñeiro mil quinientas cuotas de pesos cien m|n. cada una o sea pesos ciento cincuenta mil m|n. y doña María C. A. Cárcamo de Giúdice mil quinientas cuotas de pesos cien m|n. cada una o sea pesos ciento cincuenta mil m|n.— Quinta: El incremento del capital de pesos cuatrocientos cincuenta mil m|n. introducido en el capital social según la clausula anterior ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: Dr. Alberto I. de Diego pesos ciento sesenta y dos mil quinientos m|n., que con más el capital que ya tenía constituído de pesos treinta y siete mil quinientos m|n. forman su capital definitivo de pesos doscientos mil m|n. Elizabeth J. M. Weyland aportá al incremento del capital la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos m|n. que con más el capital que ya tenía constituído de pesos treinta y siete mil quinientos m|n. forma un capital definitivo de pesos cien mil m|n. María E. Cárcamo de Piñeiro aporta al incremento del capital la suma de pesos ciento doce mil quinientos m|n., que con más el capital que ya tenía constituído de pesos treinta y siete mil quinientos m|n. forman su capital definitivo de pesos ciento cincuenta mil m|n. y doña María C. A. Cárcamo de Giúdice aporta al incremento del capital la suma de pesos ciento doce mil quinientos m|n. que con más el capital que ya tenía constituído de pesos treinta y siete mil quinientos m|n., forma su capital definitivo de pesos ciento cincuenta mil m|n. — Sexta: El importe del incremento a cargo de cada uno de los socios según el detalle de la cláusula anterior o sea Dr. de Diego pesos ciento sesenta y dos mil quinientos m|n. Elizabeth J. M. Weyland pesos ciento sesenta y dos mil quinientos m|n. María E. Cárcamo de Piñeiro pesos ciento doce mil quinientos m|a. y María C. A. Cárcamo de Giudice pesos ciento doce mil quinientos m|n. es aportado por dichos socios y en esas cantidades transfiriéndose del saldo favorable de las cuentas particulares que cada uno de dichos socios tiene en el "Instituto de Sanidad Ganadera S.R.L." que según balance general contabilizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete arrojaban los siguientes montos: Dr. Alberto I. de Diego pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos veinte y cuatro con diez y seis centavos m|n. Doña Elizabeth J. M. Weyland pesos sesenta y siete mil doscientos doce con sesen- — (Sigue en el sello de dos pesos mo|nacional número R 329934) (Sigue del sello de dos pesos m|nacional número R 329933) ta y cinco centavos m|n.; doña María C. A. Cárcamo de Giudice pesos ciento diez y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con treinta y nueve centavos m|n., María E. Cárcamo de Piñeiro pesos ciento diez y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con cuarenta centavos m|n. Dicho balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete forma parte integrante del presente contrato y se encuentra certificado por el contador público nacional Leopoldo Emilio Martínez. — Séptima: La modificación del capital elevándolo a la suma de pesos seiscientos mil m|n. tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Octava: Se modifica, en virtud de las cláusulas precedentes el contrato antes mencionado de fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete que establecía un capital para cada socio de pesos treinta y siete mil quinientos m|n. — Novena: También se modifica el mencionado contrato en la parte que establece la participación de utilidades de cada socio, las que quedan establecidas con motivo de la institución del capital en pesos seiscientos mil m|n. en la siguiente forma: sin perjuicio de los balances parciales sobre comprobación que deberán ser hechos a pedido de cualquiera de los socios se practicará anualmente al treinta y uno de diciembre un inventario y balance general y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal se dividirán los beneficios en exacta y estricta proporción al capital que cada socio tiene conforme a lo establecido en la cláusula cuarta. — Décima: Quedan subsistentes por lo tanto las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima, octava, décima décima segunda, décima tercera y décima cuarta del contrato social originario de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Conformes las partes con lo expresado en las cláusulas precedentes queda modificado el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto de Sanidad Ganadera", celebrado el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil cincuenta y cinco al folio quinientos noventa y nueve del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada firmándose el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y el original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — María Elena C. de Piñeiro. — María Celia C. de Ciúdice. — E. Weyland. — A. de Diego.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.24|7-Nº 18.314 D.T.-v.24|7|59

TADIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio del año 1959, entre don Alfredo Pedro París, domiciliado en la calle Rivadavia 3721, piso 6º, departamento 15; don Oscar Aldo Guerrini, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 1690 don Luis Antonio Yacón, domiciliado en la calle Ayacucho 740 y/don Néstor Pedro Gabrielli, domiciliado en la calle Chaco 250, de la Capital Federal, respectivamente; todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, únicos integrantes de "TADIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituída por contrato privado de fecha 29 de abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1662 al folio 121, del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; contrato que fuera modificado por ampliación de capital social por instrumento privado de fecha 4 de enero de 1955, inscripto el 20 de junio de 1955, bajo el Nº 1325, al folio 382, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con segunda modificación por nueva ampliación de capital e incorporación de nuevo socio, por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 1956 inscripto el 14 de mayo de 1957, bajo el Nº 896, al folio 246, del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, de mutuo y común acuerdo resuelven: a) Ampliar el capital social elevándolo de $ 1.000.000.— m|n. a pesos 2.000.000.— m|n. a partir del 1º de julio de 1959. b) A raíz de esta ampliación de capital que es totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, con saldos acreedores de sus cuentas particulares, se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada del siguiente modo y rigiendo con retroactividad al día 1º de julio de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos y vigencia del presente contrato de ampliación de capital. — Cuarta: El Capital social se constituye en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios con maquinarias y herramientas, instalaciones, matrices, muebles y útiles, rodados, inmuebles, repuestos, deudores varios, deudores varios por ventas, patentes y marcas y dinero en efectivo que figura en el Activo del Balance General practicado el día 1º de julio de 1959, menos el Pasivo que acusa el mismo según detalle en el ejemplar que se acompaña como parte integrante del presente contrato, de acuerdo a la siguiente proporción: por el señor Alfredo Pedro París, quinientas (500) cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—); por el señor Oscar Aldo Guerrini, quinientas (500) cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—); por el señor Luis Antonio Yacón, quinientas (500) cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—) y por el señor Néstor Pedro Gabrielli, quinientos (500) cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—). Leído y ratificado se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Alfredo Pedro París. — Oscar Aldo Guerrini. — Luis Antonio Yacon. — Néstor Pedro Gabrielli.

Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.550.— e.24|7-Nº 9.270-v.24|7|59

ESTIBAJES BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Jaime Ramón Patiño vende, cede y transfiere a don Ricardo Julián Montenegro, veinte cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "ESTIBAJES BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de dos mil pesos moneda nacional, dejando de ser gerente de la misma el señor Jaime Ramón Patiño, según así resulta del documento de fecha 28 de abril de 1959.

Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.24|7-Nº 18.315-D.T.-v.24|7|59

MINERA ZAPALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado suscripto en esta Ciudad con fecha 19 de Junio de 1959 y elevado a escritura pública por inserción en el protocolo del Escribano de la Ciudad de La Plata Dr. Oscar Borrajo, con fecha 29 de Junio de 1959, al folio 44 del Registro 19 a su cargo, ha quedado modificado el contrato fundacional de MINERA ZAPALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 10 de abril de 1959 al Nº 560, folio 396 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1959, se incorporan como socios los señores Antonio Abel Morello, de 29 años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 160 de la Capital Federal y don José Mario Aquiles Campitelli, de 38 años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Agueda Luisa Sánchez, domiciliado en la calle Cullen Nº 5130, piso 2º, dep. 6; aportando a la sociedad un capital de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Segundo: Se modifica la cláusula segunda del contrato originario, relativa al plazo de duración de la sociedad, fijando como nuevo término el de noventa y nueve años a contar desde el primero de Enero de 1959. — Tercero: También con retroactividad al día 1º de Enero de 1959, el capital social que era de setecientos veinte mil pesos moneda nacional, se eleva a dos millones cuatrocientos mil pesos de igual moneda, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y que corresponden a los ocho socios en partes iguales, es decir trescientas cuotas para cada uno de los socios José Such, Emiliano Such, Juan Álcire Larragneguy, Juan Román Montes de Oca, Luis Angel Montes de Oca, Washington Cordara, Antonio Abel Morello y José Mario Aquiles Campitelli. Quedan vigentes y sin modificación, todas las demás estipulaciones que contiene el contrato fundacional.

Buenos Aires, Julio 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100-e.24|7-Nº 9.278-v.24|7|59

BIGI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado el señor Rubén Omar Petruzzi, cede, vende y transfiere sus cuotas capital que posee en "BIGI Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA.", por su valor nominal, a favor y en la siguiente proporción: a Italo Wertser Bigi, 20 cuotas de mil pesos c/u.; a Osvaldo Wertser Bigi, 15 cuotas igual valor; y a Julio Damaso Bigi, 15 cuotas de igual valor, quedando el cedente totalmente desvinculado de la misma. Fdo.: O. W. Bigi. — J. Bigi. — R. O. Petruzzi. — I. W. Bigi.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400-e.24|7-Nº 18.316 D.T.-v.24|7|59

SANTA FE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Héctor Andrés Pedreira, domiciliado en la calle Ituzaingó 5564 de Carapachay, Pdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires y Enrique Francisco Pérez, domiciliado en la calle Obispo San Alberto 3050 de esta ciudad, ambos mayores de edad, argentinos y casados, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al régimen de la ley 11.645 con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: la sociedad girará bajo la razón social "SANTA FE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio comercial en la calle Juan Agustín García 2876, Buenos Aires, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: Se dedicará al lavado, planchado, secado y arrendamiento de ropa, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro ramo de la industria y el comercio. — Tercero: La sociedad girará con un capital de $ 200.000 m/n. de c/l., dividido en 200 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, habiendo cada socio integrado 50 (cincuenta) cuotas de $ 1.000, cada una, o sea $ 50.000 m/n. cada socio. Lo integrado se encuentra invertido como figura en Inventario al 1/4/1959, que se acompaña al presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el 1º de marzo de 1959, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Pero cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso, por telegrama colacionado, con 90 días de anticipación. La liquidación al socio que se retirare se efectuará en la misma forma que para el caso de fallecimiento, cláusula quinta. También podrá disolverse la sociedad en cualquier época por común acuerdo de los socios. — Quinto: En caso de fallecimiento de uno de los socios se procederá a efectuar un Inventario y Balance al día del fallecimiento abonándosele a los herederos el 50% de los haberes resultantes en 4 (cuatro) cuotas trimestrales, con un interés del 7% anual, salvo que el socio sobreviviente acepte la admisión de la representación unificada que los herederos presenten a a la sociedad. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de ambos socios y podrán emplearla para realizar cualquier acto u operación comercial, industrial, bancario ya sea con bancos oficiales, privados, mixtos, nacionales y extranjeros que interesen a la administración, dirección, representación, etc., de la sociedad. Lo ante dicho no es limitativo sino meramente explicativo y por consiguiente los socios podrán ejercer y celebrar todos los actos permitidos por la ley, inclusive para aquellos actos que por disposiciones legales requieran poder especial. — Séptimo: Anualmente el 31 de agosto se correrá el ejercicio, efectuándose un Inventario y Balance General que se entregará a cada socio dándose por aprobado si dentro de los 15 días no es impugnado. — Octavo: Las pérdidas o utilidades serán soportadas o distribuídas en partes iguales a los socios. En prueba de conformidad y aceptación se firma el presente en Buenos Aires a los 20 días del mayo de 1959. — Testado S.R.L. No Vale. Entre líneas /Sociedad de Responsabilidad Limitada/ Vale. — Firmado: Enrique Francisco Pérez y Héctor Andrés Pedreira.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.350-e.24|7-Nº 9.279-v.24|7|59

CURTIEMBRE LA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre don Armando Marcelino Tanoira, argentino, casado, domiciliado en la calle José Félix Uriburu 1364, y don Fidel Francisco Maffioli, argentino, soltero, domiciliado en la Avda. Alvear 1917, 5º piso, ambos en la Capital se conviene: Primero: Constituir a partir del dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CUR-

TIEMBRE LA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Artilleros 2340, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad se pacta por el término de diez años a partir del mencionado diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad, es la compra-venta de cueros y pieles curtidas, semicurtidas y crudas, industrialización, exportación, importación, y todas aquellas operaciones relacionadas directamente o indirectamente con el ramo. — Cuarto: La sociedad tendrá capacidad para realizar: a) Todos los actos autorizados por la ley, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Dentro del cumplimiento del objeto social podrá además, adquirir activo y| pasivo de otras sociedades, formando entidades subsidiarias, u otra comunidad de intereses, firmas o personas; b) Adquirir, explotar y registrar toda clase de privilegios legales, industriales, patentes y otros derechos sobre inventos y|o procedimientos industriales y comerciales. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, correspondiendo setecientas cincuenta cuotas a don Armando Marcelino Tanoira, y setecientas cincuenta cuotas a don Fidel Francisco Maffioli. — Estos aportes de Capital se realizan en su totalidad en muebles, maquinarias, materias primas, productos elaborados y en elaboración, todo de acuerdo al inventario que corre por separado y forma parte del presente. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios conjuntamente a quienes se designa ya, en calidad de gerentes, y quienes al firmar conjuntamente obligarán a la sociedad. — Cada uno de los socios percibirá utilidades cuyo monto se fijará en acta social y se imputará a cuentas particulares. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de julio, a partir del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Las utilidades como las pérdidas serán soportadas por los socios previa deducción del 5 % de reserva legal en la proporción del capital aportado, más el saldo promedio de su cuenta particular si el resultado fuera acreedor, o menos ese saldo promedio, si el resultado fuere deudor. — Octavo: Si un socio deseare vender sus cuotas, deberá previamente ofrecerlas al restante, en caso de negativa recién podrá ofrecerla a terceros. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción para adquirir las cuotas del mismo, y sus utilidades, pagando el precio en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción el sobreviviente podrá exigir la continuación del negocio, en los términos del contrato, debiendo los derecho-habientes del fallecido o incapacitado, unificar personería. — Décimo: La liquidación de la sociedad se retrotraerá al último balance. — En el supuesto de que hubiera menores en la sucesión de un socio, la sociedad contraerá una póliza de seguro de vida de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Décimo Primero: A los socios les está prohibido comprometer su firma personal en perjuicio de la sociedad, aquel socio que suscite diferencias deberá fundamentar en acta su posición y depositar en el Banco de la Nación, a la orden de la sociedad, el veinte por ciento, en efectivo, del capital que representa. — En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá remitirse al último balance anterior, sometiéndose a la legislación contable sin ninguna otra subestimación, ni desestimación, su saldo a favor será entregado en diez cuotas anuales, más el interés bancario de su época. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, y efecto, en el lugar y fecha arriba mencionado. — E|L.: de Responsabilidad Limitada — previa deducción del 5 % de reserva legal. — S|raspado: utilidades — cuentas particulares. Vale. — Fidel Francisco Maffioli. — Armando Tanoira. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Fidel Francisco Maffioli y Armando Marcelino Tanoira, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Fdo.: Carlos Luis Rossi, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.250.— e.24|7-Nº 18.317 D.T.-v.24|7|59

LA BERNALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones, León Pitchon, Louis Pitchon e Hilanderías Gaby Salomón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, los cuatro en su calidad de únicos socios componentes de "La Bernalesa S. R. L.", constituída originariamente por contrato privado de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en la ciudad de Buenos Aires, y que fué inscripto originariamente en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y siete de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número doce, al folio doscientos veinte y siete, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificaciones posteriores de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis inscripta bajo el número doscientos cuarenta y nueve, folio noventa y siete, libro segundo; modificado y recopilado con todas las cláusulas vigentes con fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto bajo el número quinientos cinco, folio cuatrocientos tres, libro cinco; modificado con fecha nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto bajo el número doscientos veintinueve, folio setenta y dos, libro seis; modificado con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto bajo el número doscientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos veinticuatro del libro seis; modificado con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintidós de diciembre del mismo año bajo el número mil setecientos nueve al folio doscientos cuarenta y nueve del libro ocho; modificado con fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto bajo el número trescientos ochenta y ocho, folio doscientos sesenta y tres, libro diez; modificado con fecha once de abril de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto bajo el número setecientos ocho al folio trescientos cuarenta y ocho del libro doce; modificado con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto bajo el número seiscientos veintisiete al folio trescientos cuarenta y cinco del libro catorce; modificado con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número un mil ciento catorce, al folio cuarenta y dos del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta, inscripto el diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número seiscientos noventa y cuatro al folio trescientos del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil trescientos dieciséis al folio quince del libro veinticuatro del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto bajo el número mil seiscientos ocho al folio cuatrocientos veintidós del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. modificado con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto bajo el número mil seiscientos nueve al folio cuatrocientos veintidós del libro veintisiete de Contratos de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto bajo el número mil novecientos catorce al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto bajo el número tres mil doscientos noventa y tres, al folio ciento sesenta, del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto bajo el número dos mil seiscientos uno, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro treinta y dos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado con fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto bajo el número mil setecientos setenta y siete, al folio cinco, del libro treinta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se constituyó Ariadna Sociedad en Comandita por acciones, que recibió como aporte del socio señor Alberto Gaby Salomón o Gaby Salomón, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco las cuotas que éste tenía en La Bernalesa Sociedad de Responsabilidad Limitada así como sus utilidades incluído también su porcentaje preferencial y de prioridad del veintiocho y cincuenta y cinco por ciento de las mismas, según el contrato social así como sus reservas y todos sus derechos y haberes en dicha sociedad por todo concepto, con excepción de los retiros mensuales a que tiene derecho según el mismo contrato; el contrato de Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número novecientos setenta y nueve, al folio ciento noventa y ocho del libro doscientos treinta y cuatro; en tal virtud La Bernalesa S. R. L. quedó integrada por los cuatro socios que firman la presente ampliación de capital. La cesión de las cuotas del señor Alberto Gaby Salomón o Gaby Salomón a Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones, se realizó en virtud de la conformidad y consentimiento prestado por la totalidad de los restantes socios de acuerdo con la escritura pasada por ante el Escribano Carlos A. Pelosi al folio tres mil trescientos noventa y cuatro del Registro trescientos treinta y ocho a su cargo de la ciudad de La Plata con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En dicha autorización se dejó expresa constancia que la autorización de que se trata en nada afecta la condición de gerente administrador de "La Bernalesa Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene el señor Gaby o Alberto Gaby Salomón y por lo tanto aunque pierda su carácter de socio a raíz de la cesión, continuará en el cargo y subsistirá el mandato de administración con las mismas facultades y en idénticas condiciones que hasta el presente", modificado con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil doscientos nueve al folio doscientos cincuenta y seis del libro treinta del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las partes de común acuerdo han resuelto: Primero: Aumentar el capital social de la Sociedad LA BERNALESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de setenta millones de pesos moneda nacional, dividido en setenta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, en quince millones de pesos moneda nacional, representado por quince mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea con el aumento hasta la cantidad de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional. Dicho aumento de quince millones de pesos moneda nacional se integra con parte de las utilidades del ejercicio del año mil novecientos cincuenta y ocho, según se desprende del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y del Balance General al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y el resto en pesos moneda nacional aportado por los socios. El rubro capitalizado se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad y corresponde el aumento a los socios en las siguientes cantidades: Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones, once mil ciento cuarenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, once millones ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional. de dichas cuotas siete mil cuatrocientas veintinueve se integran con utilidades del ejercicio del año mil novecientos cincuenta y ocho y tres mil setecientas catorce se integran en pesos moneda nacional por Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones; León Pitchon mil cuatrocientas noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, un millón cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, de dichas cuotas novecientas noventa y siete se integran con utilidades del ejercicio del año mil novecientos cincuenta y ocho y cuatrocientas noventa y ocho se integran en pesos moneda nacional por el socio León Pitchon; Louis Pitchon novecientas treinta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, novecientos treinta y siete mil pesos moneda nacional, de dichas cuotas seiscientas veinticuatro se integran con utilidades del ejercicio del año mil novecientos cincuenta y ocho y trescientas trece se integran en pesos moneda nacional por el socio señor Louis Pitchon; e Hilanderías Gaby Salomón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, mil cuatrocientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, de dichas cuotas novecientas cincuenta se integran con utilidades del ejercicio del año mil novecientos cincuenta y ocho, cuatrocientas setenta y cinco se integran en pesos moneda nacional por el socio Hilanderías Gaby Salomón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Segundo: La expresada suma de quince millones de pesos moneda nacional, correspondiente a las quince mil cuotas en que se aumenta el capital con retroactividad al primero de enero del corriente año, se discrimina del siguiente modo: diez millones de pesos moneda nacional se integran con utilidades líquidas y realizadas correspondientes al año mil novecientos cincuenta y ocho como se acredita con los balances debidamente certificados que se acompañan, y cinco millones de pesos moneda nacional se integran en pesos moneda nacional por los socios. — Tercero: Por lo tanto el número de cuotas de cada socio sobre el capital de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional corresponde a los mismos en la siguiente proporción: Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, de las cuales cincuenta y dos mil doscientas treinta y ocho, cincuenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional se hallan integradas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y tres mil setecientas catorce, tres millones setecientos catorce mil pesos moneda nacional se integran en pesos moneda nacional por el socio Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones; al señor León Pitchon once mil doscientas sesenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, once millones doscientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional, de las cuales diez mil setecientas sesenta y cinco, diez millones setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional se hallan integradas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y cuatrocientas noventa y ocho, cuatrocientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional se integran en pesos moneda nacional; al señor Louis Pitchon siete mil cincuenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siete millones cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de las cuales seis mil setecientas cuarenta y dos cuotas, seis millones setecientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, se hallan integradas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y trescientas trece, trescientos trece mil pesos moneda nacional se integran en pesos moneda nacional por el socio Louis Pitchon, y a Hilanderías Gaby Salomón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, diez mil setecientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, diez millones setecientos treinta mil pesos moneda nacional, de las cuales diez mil doscientas cincuenta y cinco, diez millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, se hallan integradas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y cuatrocientas setenta y cinco, cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional se integran en pesos moneda nacional por el socio Hilanderías Gaby Salomón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, lo que hace que de las ochenta y cinco mil cuotas, ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional que constituyen el capital de la sociedad, ochenta mil, ochenta millones de pesos moneda nacional, se hallan integradas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y cinco mil, cinco millones de pesos moneda nacional se integran en pesos moneda nacional por los socios. — Cuarto: En prueba de conformidad se firma la presente modificación contractual en seis fojas que deberán ser repuestas con estampillado de ley e inscribirse este convenio en el Registro Público de Comercio autorizándose al efecto a los letrados Alberto Rodríguez Galán y|o Ricardo U. R. Gardey a quienes se encomendó y efectuaron su redacción en los sellos nacionales de cinco pesos moneda nacional, número setenta y tres mil seiscientos dos, Serie T; sello nacional de tres pesos moneda nacional número dos millones quinientos treinta y siete mil ciento treinta y siete, Serie S; sello nacional de tres pesos moneda nacional número dos millones quinientos treinta y siete mil ciento cuarenta, Serie S; sello nacional de dos pesos moneda nacional número quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y uno, Serie R, repuesto con la estampilla de un peso moneda nacional número doce millones novecientos cincuenta mil sesenta y siete, Serie R; sello nacional de dos pesos moneda nacional número quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y dos, Serie R, repuesto con la estampilla de un peso moneda nacional número doce millones novecientos cincuenta mil cincuenta y siete, Serie R; y el presente sello nacional de dos pesos moneda nacional número quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres, Serie R, repuesto con la estampilla de un peso moneda nacional número doce millones novecientos cincuenta mil noventa y seis, Serie R, quedando facultados dichos letrados para efectuar las peticiones y trámites que correspondan y para retirar del mencionado Registro el testimonio de su inscripción y suscribir el pertinente recibo. — Louis Pitchon. — León Pitchon. — Hilanderías Gaby Salomón S. A., Industrial, Comercial y Financiera. — Presidente: Gaby Salomón. — Ariadna Sociedad en Comandita por Acciones: J. Aguilar, E. Barozzi.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.200 — e.24|7-Nº 9.285-v.24|7

TERCIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores don Enrique Jarno, austríaco, casado; don Enrique León, argentino naturalizado, casado; doña Pepi Marcus de León, argentina naturalizada, viuda y doña Silvia León de Horwitz, argentina naturalizada, viuda, todos mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Avenida Belgrano número ciento veinticuatro de esta Capital, quienes concurren en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta Capital bajo el rubro de "TERCIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de sociedad y sus posteriores modificaciones, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos treinta y uno, al folio trescientos setenta del libro diez y ocho; con fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ochocientos veinte y tres, al folio ciento veinte y cinco del libro veinte y uno; con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos setenta y ocho, al folio cincuenta y tres del libro veinte y siete; con fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio treinta y cuatro del libro treinta y cuatro y por último con fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y tres, al folio ciento noventa y nueve del libro treinta y cuatro, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor don Isaac Eschenasy, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Peña número dos mil novecientos veintinueve, de esta Capital, manifiestan: Que en virtud de la cesión de cuotas sociales que se ha realizado y que se documenta en el presente y a la que prestan su conformidad, el señor Enrique Jarno, que tiene ciento setenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, del capital social, las cede y transfiere con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a favor del señor Isaac Eschenasy, por el importe nominal de las mismas o sea por la suma de ciento setenta y siete mil pesos moneda nacional, las cuales se encuentran totalmente integradas, cantidad que el señor Enrique Jarno manifiesta que ya tiene recibido con anterioridad de manos del señor Isaac Eschenasy en dinero efectivo y a su entera satisfacción y en su consecuencia, otorga al señor Eschenasy el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en todas sus acciones y derechos que como dueño exclusivo de las cuotas que le transfiere le correspondía y en su calidad de socio de la nombrada sociedad, por su parte el señor Isaac Eschenasy, acepta la cesión realizada a su favor y declara que conoce el contrato que rige la mencionada sociedad cuyas estipulaciones se obliga a cumplir. Como consecuencia de la desvinculación de la sociedad de parte del señor Enrique Jarno, con motivo de la cesión de cuotas realizadas, los comparecientes, junto con el señor Isaac Eschenasy en sus caracteres de únicos componentes de la misma, resuelven modificar los artículos quinto y sexto del contrato social en la siguiente forma: Artículo quinto: La sociedad será administrada por los socios Enrique León, Isaac Eschenasy, y la señora Silvia León de Horwitz, con el carácter de gerentes, teniendo las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social lo tendrán indistintamente dos cualesquiera de ellos conjuntamente. No podrá emplearse la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Artículo sexto: Anualmente y con fecha treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que se resuelvan realizar en cualquier momento. A efectos de determinar la utilidad, se practicarán las amortizaciones y deducciones autorizadas por las leyes y reglamentos, de la utilidad líquida que resulte se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Enrique León el cuarenta y cuatro por ciento; a la señora Pepi Marcus de León, el veinte y cuatro por ciento; al señor Isaac Eschenasy, el veinte por ciento y a la señora Silvia León de Horwitz, el doce por ciento. Con motivo de la cesión realizada, las cuotas de capital de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: Al señor Enrique León, le corresponden trescientas noventa y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; a la señora Pepi Marcus de León, le corresponden doscientas diez y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; al señor Isaac Eschenasy, le corresponden ciento setenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y a la señora Silvia León de Horwitz, le corresponden la cantidad de ciento nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace el total de novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es el capital social que no se ha modificado. — No habiendo nada más que modificar, firman el presente en prueba de conformidad, todos los comparecientes, en el lugar y fecha arriba indicado. — Sobre raspado: fueron, Sociedades, novecientos, nada, firman. Vale. — E. Jarno. — I. Eschenasy. — E. León. — Silvia León de Horwitz. — Pepi Marcus de León. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Isaac Eschenasy, Enrique Jarno, Enrique León, Silvia León de Horwitz y de Pepi Marcus de León, personas de mi conocimiento, doy fe y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 78 de esta Capital y para ser presentado ante los Tribunales de Comercio de esta Capital, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conste. — Salvador E. Almanza. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 18.325 D.T. v.24|7|59

V. A. C. A. R. INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Clemente Alonso al folio 1586, con fecha 29 de junio de 1959, el Sr. Francisco Vilá Prats transfirió a "Vidumar" Sociedad en Comandita por Acciones, a título de aporte de capital, 1.120 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, o sean $ 1.120.000, que tiene y le corresponden en V.A.C.A.R. INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Raspado Nissen Vale.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400-e.24|7-Nº 18.327 D.T.-v.24|7|59

PEINADO FANNY LA RUBIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato cesión cuotas capital "Peinado Fanny La Rubia S. R. L.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Entre el doctor Julio A. F. Prandi, en su carácter de apoderado general letrado de doña Francisca Gehri, soltera, argentina naturalizada, libreta cívica número 1.685.760, con domicilio real en la calle Monteverde 660, de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, en su calidad de socia y gerente de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada denominada "PEINADO FANNY LA RUBIA S. R. L.", con domicilio legal en la calle Rivadavia número seis mil trescientos ochentiséis de la ciudad de Buenos Aires, estando debidamente facultado con poder cuya copia autenticada se adjunta, constituyendo domicilio legal a los efectos del presente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, por una parte y por otra doña Pilar García de Maiolo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Rivadavia 6386 de esta ciudad en el carácter de socia y gerente de la sociedad premencionada y don José Maiolo, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Monteverde 662 de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, también en su carácter de socio de la Sociedad "Peinado Fanny La Rubia S.R.L.", de común acuerdo manifiestan: Primero: El doctor Julio A. F. Prandi en ejercicio de las facultades que le confiere el poder otorgado por el poderdante, vende, cede y transfiere por este acto a la señora socia gerente doña Pilar García de Maiolo, la totalidad de las cuotas de capital de la socia y gerente doña Francisca Gehri, que le pertenecen en dicha sociedad y que asciende a la cantidad de cien cuotas de pesos un mil cada una o sea la cantidad de pesos cien mil moneda nacional por igual suma o sea cien mil moneda nacional, sucediéndole doña Pilar García de Maiolo en igual grado y prelación: la adquirente satisface el pago en la siguiente forma: pesos cincuenta mil moneda nacional en efectivo y el saldo documentado a dos años de plazo a contar de los sesenta días de firmado el presente e inscripto que sea en el Registro Público de Comercio. El cedente otorga por el presente, suficiente recibo y carta de pago. Presta conformidad en este mismo acto a esta cesión, el socio don José Maiolo. — Segundo: La socia doña Francisca Gehri, por intermedio de su apoderado general doctor Julio A. F. Prandi, renuncia indeclinablemente a todo cargo o derechos que le pudieran corresponder en dicha sociedad, no teniendo que reclamar suma alguna por ningún concepto. Y los socios doña Pilar García de Maiolo y don José Maiolo manifiestan su conformidad y aceptan la renuncia formulada. Las partes contratantes se comprometen a realizar todos los trámites que fueren necesarios a los efectos de inscribir esta cesión en el Registro Público de Comercio, en consecuencia modifican las cláusulas contractuales, lo que se realiza por acto separado y concomitante. En prueba y de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. Firmado: J. A. Prandi. — José Maiolo. — Pilar G. de Maiolo.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.450-e.24|7-Nº 9.298-v.24|7|59

PEINADO FANNY LA RUBIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Cláusulas Contractuales, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada "Peinado Fanny La Rubia S. R. L.". — Los socios doña Pilar García de Maiolo, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Rivadavia 6386 de esta Ciudad de Buenos Aires, en el carácter de socia y gerente de la sociedad "PEINADO FANNY LA RUBIA, S. R. L.", por una parte y por otra don José Maiolo, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Monteverde 662 de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, en el carácter de socio de dicha sociedad; en virtud de la cesión de cuotas de capital y renuncia a todos sus derechos en la sociedad referida, de la socia doña Francisca Gehri, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas contractuales de la sociedad "Peinado Fanny La Rubia S. R. L." por los siguientes: Modificar la cláusula tercera por la siguiente: 'La sociedad fija su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia número seis mil trescientos ochentiséis, o donde en adelante se fijare por resolución de socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero". Modificar la cláusula quinta por la siguiente: "El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000) representado por doscientas cuotas de capital de un mil pesos de igual moneda, cada una totalmente suscripta e integrada por los socios en las siguientes proporciones: la socia doña Pilar García de Maiolo ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y don José Maiolo cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Suprímense las cláusulas sexta y séptima. Modifícase la cláusula octava, por la siguiente: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un gerente, socio o no, quien representará a la sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, siéndole prohibido comprometer la firma social en operaciones o negocios extraños a sus fines, como dar garantías o fianzas por cosas operaciones o negocios. La firma social del gerente para ser válida deberá ir precedida de la leyenda "Peinado Fanny La Rubia S. R. L.". Modifícase la cláusula novena, por la siguiente: "Queda designada socia gerente doña Pilar García de Maiolo". Modifícase la cláusula décima, por la siguiente: Donde dice "o por medios de sus gerentes" por la que diga "por medio de su gerente" y donde dice "podrán conferir todas clases de poderes generales o especiales" por la que diga "podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales". Suprímense las cláusulas undécima y duodécima. Modifícase la cláusula décima quinta, por la siguiente: Donde dice: "se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: doña Francisca Gehri, el cincuenta por ciento; doña Pilar García de Maiolo el veinticinco por ciento; y don José Maiolo el veinticinco por ciento" por la que diga: "Se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales". Modifícase la cláusula décima sexta, por la siguiente: "Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, a tal efecto los herederos o representantes del incapaz unificarán su representación, y en caso de no convenir a sus intereses permanecer en la sociedad manifestarán su voluntad mediante telegrama colacionado, con antelación de tres meses a la fecha que estimen para retirarse y en tal caso darán opción de compra de su cuota de capital a personas que por sus condiciones y calidades no perjudiquen los intereses sociales, teniendo prioridad de propuesta a dicha opción en las condiciones expresadas, el socio subsistente. El capital que les pudiere corresponder a esa fecha, como así las utilidades que no hubiesen sido liquidadas, serán satisfechas por el adquirente de dicha cuota de capital en la siguiente forma: el veinticinco por ciento se hará efectivo al firmar la cesión y el saldo de precio, dentro de un término a convenir por las partes, que no podrá ser mayor de dos años, llevando dicha obligación intereses bancarios. A los efectos de determinar el valor de la cuota capital, ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, la sociedad por intermedio de su gerente practicará o hará practicar un inventario y balance de los negocios sociales a ese fin". Modifícase la cláusula décima séptima por la siguiente: "En caso de liquidación de la sociedad, resuelta por unanimidad, sin perjuicio de las causales determinadas en el Código de Comercio, ésta se practicará por los socios, y en caso de desacuerdo, por terceros, uno nombrado por cada parte, que revistan las calidades de comerciantes y peritos en el ramo, teniendo presente en todo lo establecido en el capítulo X, artículo 434, 436 y 437 y correlativo del Código de Comercio". Suprímense las cláusulas décima octava, décima novena y vigésima, estableciéndose la siguiente: "Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero en caso de desacuerdo y el laudo que aquéllos o éste pronuncie deberá ser acatado por los socios, e inapelable dicho fallo para ante los Tribunales ordinarios de la Justicia y competencia de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal. Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dan por modificado en las respectivas cláusulas el contrato social mercantil de Responsabilidad Limitada de "Peinado Fanny La Rubia S. R. L.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, firmando para constancia y en prueba de conformidad. Firmado: Pilar G. de Maiolo. — José Maiolo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.550. — e.24|7-Nº 9.301-v.24|7|59

LOS CRACKS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mi Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: don José Emil Carrasco, casado, argentino; doña Carmen Fontana de Carrasco, casada, argentina; doña Estela Emma Carrasco, soltera, argentina; los tres domiciliados en la calle Belgrano número ochocientos treinta y cinco; don Benito Colombatto, casado, argentino, domiciliado en la calle Terrada número sesenta y ocho; don Pedro Pablo Marco Sánchez, casado, español, vecino de Bánfield; don Julio Marcelo Peralta, casado, argentino, vecino de Vicente López; y don Marcelo Carrasco, casado, argentino, vecino de Bánfield; los tres últimos de tránsito en esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como que dicen: Que son actuales únicos componentes de la Sociedad "LOS CRACKS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a mérito del contrato constitutivo otorgado el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en escritura pasada ante el Escribano Mario F. Asconchilo, bajo el número mil novecientos veinte al folio cuatro mil veinte del Registro número doscientos veinte y cuatro a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos siete, al folio doscientos seis del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el de la Ciudad de La Plata con fecha quince de abril del citado año, bajo el número seiscientos treinta y seis, al folio doscientos treinta y siete, del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de la modificación de contrato de fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el citado Escribano bajo el número mil quinientos treinta y cinco, al folio tres mil quinientos noventa y nueve, de su Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ochocientos noventa y seis, al folio ciento diez y siete de libro veinte y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y ...

de La Plata el veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, al Libro dos de modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio ocho y bajo el número novecientos quince; y de transferencia de cuotas de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, según escritura pasada ante mí, bajo el número ciento ochenta y dos al folio cuatrocientos treinta y ocho de este Registro de mi adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil ciento ochenta y dos al folio cuatrocientos setenta y cuatro del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el de la Ciudad de La Plata el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, al Libro cinco de Transferencias por escrituras públicas, al folio setenta y cuatro y bajo el número tres mil setecientos cincuenta y tres. — Que en tal carácter y teniendo presente que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula "Quinto" de la modificación de contrato referida son socios Gerentes de la Sociedad don José Emil Carrasco y doña Carmen Fontana de Carrasco, teniendo los demás socios la obligación de colaborar con su trabajo personal en la atención de los negocios de la Sociedad de conformidad a las órdenes e instrucciones que les impartan el socio Gerente señor José Emil Carrasco, vienen por la presente a dejar sin efecto la disposición mencionada con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y con respecto al socio Marcelo Carrasco, por cuanto el citado con la conformidad unánime de todos los demás socios ha dejado de prestar a partir de la fecha indicada servicios en esta Sociedad y a los que lo obligaban la citada cláusula "Quinto", ello sin perjuicio de su calidad de simple socio en esta Sociedad. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman, como acostumbran hacerlo por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Juan José Gregoratti y don Francisco Nilo Boglione, ambos de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José E. Carrasco. — Carmen F. de Carrasco. — Estela Emina Carrasco. — B. Colombatto. — Pedro Pablo Marco. — Julio M. Peralta. — Marcelo Carrasco. — Juan José Gregoratti. — F. Nilo Boglione. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos ocho del Registro cuatrocientos sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Los Cracks Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Expido este primer testimonio extendido en dos sellos correlativos números: tres millones, doscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos días de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.300.— e.24|7-Nº 18.328 D.T.-v.24|7|59

BRAGUINSKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por documento privado de fecha 1º de julio de 1959, el socio señor Antonio Cotule Monea, cedió la totalidad de sus cuotas de capital (125 cuotas) al señor Oscar Herman Gorojovsky, continuando la sociedad el cesionario con el otro socio señor Carlos Melchor Salinas Vidal, quien en el mismo acto prestó conformidad a dicha cesión. Domicilio de la sociedad: Serrano 180, Capital Federal". — Buenos Aires, a los 8 días de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.24|7-Nº 9.307-v.24|7|59

GENERAL SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato General Service S. R. L. — En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan. — Artículo 1º) Constituyen esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y aportan el capital las personas que a continuación se detallan, todas ellas mayores de edad, hábiles para contratar, y que constituyen para estos fines domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos sesenta y siete de la Capital Federal; Francisco Belardoni, argentino, domiciliado en la calle Vizoya número tres mil seiscientos cincuenta y nueve, que aporta treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional c/u., que importan tres mil cuatrocientos pesos m/n.; Armando Sergio López, argentino, domiciliado en la calle Garibaldi número doscientos cincuenta y ocho, en Temperley, que aporta treinta y cuatro cuotas sociales de cien pesos m/n. c/u., que importan tres mil cuatrocientos pesos m/n.; Flaminio Víctor Fernández, español, domiciliado en la calle Montiel número tres mil ciento cuarenta y cuatro de la Capital Federal, que aporta diez y siete cuotas de cien pesos m/n. c/u., que importan un mil setecientos pesos m/n.; Plácido Fernández, español, domiciliado en la calle Fonrouge número tres mil ciento sesenta y cinco, Capital Federal, que aporta diez y siete cuotas de cien pesos c/u., que importa un mil setecientos pesos m/n.; Fernando Golini, italiano, domiciliado en la calle Balcarce número ochocientos setenta y tres, cuarto piso, Capital Federal, aporta diez cuotas de cien pesos m/n., que importan un mil pesos m/n.; Alfredo Napolitano, argentino, domiciliado en la calle Jufré número ciento ochenta y dos, primer piso, departamento cinco, de la Capital Federal, aporta cinco cuotas de cien pesos m/n. c/u., que importa quinientos pesos m/n.; Jovino Fernández Sarmiento, español, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil cuatrocientos diez y nueve, sexto piso, departamento "B", Capital Federal, aporta cinco cuotas de cien pesos m/n. c/u., que importan quinientos pesos m/n.; Clemente Aracri, argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Recuero número dos mil ochocientos noventa y cinco, segundo piso, Departamento "F", que aporta veinte cuotas de cien pesos m/n. c/u., que importa dos mil pesos m/n.; Jesús Blanco, español, domiciliado en Avenida de Mayo 1841, Ramos Mejía, que aporta ocho cuotas de cien pesos m/n. c/u., que importan ochocientos pesos m/n.; Luis Marín Castillo, español, domiciliado en Picheuta 627, Capital Federal, que aporta ocho cuotas de cien pesos m/n. c/u., que importan ochocientos pesos m/n.; Víctor De Francesco, argentino, domiciliado en la calle Zapiola número mil trescientos ochenta y cuatro Capital Federal, que aporta ocho cuotas de cien pesos m/n c/u., que importan ochocientos pesos m/n. c/l.; José A. Diez, español, domiciliado en Dufrrego 2, Mármol, que aporta ocho cuotas de cien pesos m/n. c/l., que importan ochocientos pesos m/n. c/l.; Eliseo Rubio, argentino, domiciliado en la calle Pillado número mil ochenta y tres de Capital Federal, que aporta ocho cuotas de cien pesos m/n. c/l., que importan ochocientos pesos m/n. c/l.; Oscar Salvino, argentino, domiciliado en Concordia 43, 1º "D", Capital Federal, que aporta seis cuotas de cien pesos m/n. c/l., que importan seiscientos pesos m/n. c/l.; Félix Antonio Tavarone, argentino, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número cinco mil doscientos ochenta y uno de Munro que aporta cuatro cuotas de cien pesos m/n. c/l., que importan cuatrocientos pesos m/n. c/l.; Horacio Juan Piana, argentino, domiciliado en la calle Aranguren tres mil cien, Capital Federal, que aporta cuatro cuotas de cien pesos m/n. c/l., que importan cuatrocientos pesos m/n c/l.; Germán S. C. Martínez, español, domiciliado en la calle Leandro N. Alem mil ciento veinticuatro, segundo piso departamento "D" que aporta cuatro cuotas de cien pesos m/n. c/l., que importan cuatrocientos pesos m/n. c/l. — Artículo 2º) El capital social queda constituído por doscientas cuotas sociales de cien pesos m/ nacional c/u., importan la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional y ha sido aportado, el cincuenta por ciento en efectivo por los asociados en la proporción que se determine en el artículo primero y se depositó en el Banco, según consta en la boleta de depósito adjunta, comprometiéndose los asociados a aportar la parte proporcional que le corresponde a cada uno de ellos en su totalidad hasta completar el Capital Social dentro del plazo de noventa días. — Artículo 3º) La sociedad se denominará GENERAL SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos sesenta y siete, que podrá cambiar posteriormente y además podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Artículo 4º) El objeto de la Sociedad será la Adquisición, Fabricación, Venta y mantenimiento de artículos eléctricos para el hogar, comercio, oficinas e industrias, similares y/o afines, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el normal desenvolvimiento de sus actividades sin limitación alguna incluyendo la Importación y Exportación de los referidos artículos y sus materias primas y cuantas operaciones de carácter comercial, financiero o industrial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad. A tal fin tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: A) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; B) conferir poderes generales o especiales y revocarlos. C) Dar o tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales y/o particulares inclusos con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; cobrar y pagar, solicitar créditos, depositar en cuenta corriente, girar contra fondos y en descubierto, librar, firmar, aceptar, protestar, descontar, avalar y negociar de cualquier manera giros, letras de cambio, cheques, pagarés u otros documentos comerciales u obligaciones de cualquier naturaleza. D) Practicar actos o contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales o municipales autárquicas o cualquier otra entidad de carácter oficial o mixta, creada o a crearse. Se deja constancia que esta enunciación es puramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 5º) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios que tomarán sus resoluciones por mayoría de votos que representen la mitad más uno de las cuotas sociales. A tales efectos cada cuota representará un voto y los socios podrán votar por sí o por autorización escrita que otorguen a otro socio únicamente, quien puede tomar a su cargo la representación al socio ausente. Las resoluciones deberán asentarse en un Libro de Actas que se llevará al efecto donde deberá constar la firma de los socios que intervinieren. — Artículo 6º) Las resoluciones de los asociados serán cumplimentadas por intermedio de un Gerente que será designado y/o removido por mayoría de votos que representen la mitad más uno de las cuotas sociales. El Gerente tendrá el uso de la firma social que hará firmado al pie de la leyenda "General Service Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo 7º) El Gerente, además de las facultades propias del cargo tendrá a su exclusivo y único cargo todo lo referente a las designaciones de los asociados en las tareas específicas del trabajo real que deben efectuar, reglamentando el modo y manera de llevarla a cabo, horarios y todo lo concerniente con las mismas en procura de su mejor efectividad. A tales fines, y siendo responsable de la marcha social queda facultado para tomar las providencias que a su juicio sean necesarias pudiendo aplicar sanciones a los asociados que presten servicios como, amonestaciones, suspensiones transitorias o definitivas, inclusive la separación del cargo con el retiro de la cantidad asignada en retribución del mismo. Sus fallos serán inapelables. — Artículo 8º) Los socios Enrique Golini, Alfredo Napolitano y Jovino Fernandes Sarmiento pertenecen y prestan servicios en la firma Relance Corrientes S. R. L., y los socios Armando S. López, Francisco Belardoni, Plácido Fernández y Flaminio Víctor Fernández pertenecen y prestan servicios en la firma precedentemente mencionada y en Electrónica Relance S. R. L. firmas ambas de esta plaza y de actividades similares a la que se constituye, hecho éste del que tienen amplio conocimiento el resto de los asociados que prestan su conformidad irrevocable para que continúen revistiendo el carácter indicado. — Artículo 9º) La sociedad se constituye tomando como base para su progreso, el trabajo personal de los asociados quienes con excepción de los socios detallados en el artículo octavo, deben dedicar sus actividades en forma exclusiva a desempeñar las tareas similares por su cuenta o de otros terceros. En retribución por estas tareas la Sociedad por el voto de sus asociados que representa la mitad más uno del capital social como número, fijará las sumas mensuales que en concepto de sueldos, viáticos o gastos de actuación se asignarán a los asociados que presten servicios, independientemente de las utilidades si las hubiere, que pudieren corresponderle de acuerdo al capital aportado. — Artículo 10º) Si alguno de los socios detallados en el artículo noveno disminuyera su ritmo de labor o sus tareas no fueran convenientes para la marcha de los negocios sociales, a solo juicio del Gerente podrá ser separado del cargo sin derecho a apelación, reclamo ni indemnización alguna. En este caso la sociedad tiene la obligación de poner a disposición del socio separado el importe de las cuotas que le pertenezcan más el de las utilidades que le hubieren correspondido hasta el momento de la separación, debiendo efectuarse la transferencia conforme a lo determinado en el artículo 12 de la ley 11.645. — Artículo 11º: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general tomándose como base para su confección las disposiciones establecidas en la Dirección Impositiva y los costos de las mercaderías o efectos adquiridos durante el ejercicio practicándose las respectivas deducciones correspondientes sobre los rubros del Activo Fijo que pudieran corresponder y de los créditos incobrables. De las utilidades, si las hubiere, se apartará el 5 por ciento destinado al fondo de reserva legal y el que corresponda técnicamente, para el fondo de la Ley 11.729. Las utilidades líquidas resultantes, como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los asociados en partes proporcionales al capital aportado. Se deja expresamente determinado que las operaciones comerciales se retrotraen al 1º de enero de 1959. — Artículo 12º: Designase Gerente con las facultades detalladas en el artículo sexto del presente contrato al socio Francisco Belardoni, argentino, domiciliado en la calle Vedoya número tres mil seiscientos cincuenta y nueve, que podrá ser removido únicamente por resolución de los asociados que represente la mitad más uno de los votos del Capital Social como mínimo. Igual cantidad de votos será necesario para la designación del nuevo Gerente de la Sociedad. En caso de ausencia podrá delegar el uso de la firma, al solo efecto del movimiento bancario, en uno de los socios, debidamente autorizado. De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Francisco Belardoni. — Armando Sergio López. — Flaminio Víctor Fernández. — Fernando Golini. — Alfredo Napolitano. — Jovino Fernández Sarmiento. — Clemente Aracri. — Jesús Blanco. — Luis María Castillo — José Antonio Diez. — Eliseo Rubio. — Oscar Salvino. — Félix Antonio Tavarone. — Germán S. C. Martínez. — Plácido Fernández. — Víctor de Francesco. — Horacio Juan Piana. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Francisco Belardoni, Armando Sergio López, Flaminio Víctor Fernández, Fernando Golini, Alfredo Napolitano, Jovino Fernández Sarmiento, Clemente Aracri, Jesús Blanco, Luis María Castillo, José Antonio Diez, Eliseo Rubio, Oscar Salvino, Félix Antonio Tavarone, Germán S. C. Martínez, Plácido Fernández, Víctor de Francesco, Horacio Juan Piana. — Conste. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Firmado: A. Levin, Escribano — Está su sello.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.250.— e.24|7-Nº 18.332 D.T.-v.24|7|59

WILCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Electi Cantoni, argentino, casado, Av. Mitre Nº 6646, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Fernando Miguel Maresca, argentino, casado, Av. Mitre Nº 6646, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Joaquín Isidro Erro, argentino, viudo, Luis Sáenz Peña Nº 1940, Capital; Argentina Rubio de González, argentina, casada, Santa Elena Nº 386, Capital; Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, Australia Nº 1748, piso 3º, Dpto. A., Capital; Carlos Manuele argentino, soltero, Monte Nº 169, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Jacobo Samuel Gross, argentino, casado, Martín García Nº 519, piso 6º, Capital, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro: WILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Av. Montes de Oca Nº 1683, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar en carácter de inversora de capital. — Tercera: La duración de la sociedad será de ocho años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda

nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Electi Cantoni, cien cuotas o sea cien mil pesos; Fernando Miguel Maresca, cien cuotas o sea cien mil pesos; Joaquín Isidro Erro, cien cuotas o sea cien mil pesos; Argentina Rubio de González, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; Jorge Aurelio Borria, cien cuotas o sea cien mil pesos; Carlos Manuele, cien cuotas o sea cien mil pesos; Jacobo Samuel Gross, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; suscripto en dinero efectivo. El capital mencionado se halla integrado en su cincuenta por ciento. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, los que actuarán en forma indistinta, designándose para dichos cargos a los señores Jorge Aurelio Borria y Carlos Manuele. El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley número 11.645, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes e inmuebles, créditos, títulos y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitación y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés a establecimientos bancarios, comerciales o a particulares, con o sin garantía real. Pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivos; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, como así también abrir crédito y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria oficial o privada, incluyendo al Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial y el Hipotecario Nacional o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. De las utilidades realizadas después de deducida la cantidad que como remuneración se hubiere resuelto asignar a cada uno de los gerentes, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital, o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firma en el sentido expresado sea cual fuere su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio, antes de los sesenta días de aprobación del balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de remuneraciones deberá, ser asentada en el libro de actas, la que será además firmada por los socios. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que representa por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, solo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular, y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos de los socios fallecidos o incapacitados, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Décima Primera: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los bienes sociales. Para ellos, no rige la prohibición que establece el artículo 14 de la ley Nº 11.645. Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluída la parte de los inculpados. — Décima Segunda: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelables y obligatorio para los socios el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: Elena — Argentino — Segunda — Remuneraciones, socios, forma. Valen. Firmado: Electi Cantoni. — Fernando Miguel Maresca. — Joaquín Isidro Erro. — Argentina Rubio de González. — Jorge Aurelio Borria. — Carlos Manuele. — Jacobo Samuel Gross. — Certifico que las firman que anteceden son auténticas y corresponden a Electi Cantoni. Fernando Miguel Maresca, Joaquín Isidro Erro, Argentina Rubio de González, Jorge Aurelio Borria, Carlos Manuele y Jacobo Samuel Gross, las cuales fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio veintidós de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Manuel J. Sanabria, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.24|7-Nº 18.341 D.T.-v.24|7|59

TRANSCO BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Juan María Spada, Juan Bautista de Mestico, Federico Mannsperger, Adolfo Karasch, Angel Zaffaroni, Enriqueta Ortiz de Ben, Antonia Marcelina Alvarez de Gros, Adelino Nicolás Motrel, Miguel Ernesto Chindemi, Hugo Dante Martelli, Raúl Oscar Gómez, Eugenio Suárez, Luis Enrique González, Jacobo Samuel Gross, Jorge Aurelio Borria, Rubén Francisco D'Amico, Juan José Anton, Carlina Esther Aversano de Hoffay, Juan Soto y Taxco Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes titulares Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross, en el carácter de únicos componentes de TRANSCO BAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1391 al folio 407 de libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Los socios Juan María Spada, aumenta su capital, en veinte mil pesos m|n., suscribiendo e integrando veinte cuotas más; Federico Mannsperger, aumenta su capital, en cuarenta mil pesos m|n., suscribiendo e integrando cuarenta cuotas más; Hugo Dante Martelli, aumenta su capital, en quince mil pesos m|n., suscribiendo e integrando quince cuotas más; Eugenio Suárez, aumenta su capital, en cincuenta mil pesos m|n., suscribiendo e integrando cincuenta cuotas más; Jorge Aurelio Borria, aumenta su capital, en cuarenta mil pesos mn., suscribiendo e integrando cuarenta cuotas más y Taxco Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital, en un millón cuatrocientos treinta mil pesos m|n., suscribiendo e integrando un mil cuatrocientas treinta cuotas más. Segundo: — Como consecuencia de ello, todos los socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de Transco Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil seiscientas ochenta y cinco cuotas de mil pesos cad una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Juan María Spada, 120 cuotas o sea ciento veinte mil pesos m|n.; Juan Bautista De Mestico, 120 cuotas o sea ciento veinte mil peso m|n.; Federico Mánsperger, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; Adolfo Karasch, 150 cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|n.; Angel Zaffaroni, 60 cuotas o sea sesenta mil pesos m|n.; Enriqueta Ortiz de Ben, 200 cuotas o sea doscientos mil pesos m|n.; Antonia Marcelina Alvarez de Gros, 60 cuotas o sea sesenta mil pesos m|n.; Adelino Nicolás Motrel, 100 cuotas o sea cien mil peso m|n.; Miguel Ernesto Chindemi, 100 cuotas o sea cien mil pesos m n., Hugo Dante Martelli, 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos m|n.; Raúl Oscar Gómez, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; Eugenio Suárez, 110 cuotas o sea ciento diez mil pesos m|n.; Luis Enrique González, 60 cuotas o sea sesenta mil pesos m|n.; Jacobo Samuel Gross, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; Jorge Aurelio Borria, 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. Taxco Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, 1.530 cuotas o sea un millón quinientos treinta mil pesos m|n.; Rubén Francisco D'Amico, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; Juan José Anton, 150 cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|n.; Carlina Esther Aversano de Hoffay, 100 cuotas o sea cien mil pesos m| nacional y Juan Soto, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; de acuerdo al balance que se firma por separado. Tercero:

— Se hace constar, que el capital anterior de la sociedad, era de dos millones noventa mil pesos moneda nacional. Cuarto: — La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma determinada en la cláusula séptima del contrato de constitución de la sociedad. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre raspado: Rubén Francisco D'Amico, Rubén Francisco, valen. — Fdo.: Juan María Spada. — Juan Bautista De Mestico, Federico Mannsperger, Adolfo Karasch, Angel Zaffaroni, Enriqueta Ortiz de Ben, Antonia Marcelina Alvarez de Gros, Adelino Nicolás Motrel, Miguel Ernesto Chindemi, Hugo Dante Martelli, Raúl Oscar Gómez, Eugenio Suárez, Luis Enrique González, Jacobo Samuel Gross, Jorge Aurelio Borria, Rubén Francisco D'Amico, Juan José Anton, Carlina Esther Aversano de Hoffay y Juan Soto. Por Taxco Baires, Soc. Resp. Ltda. Fdo.: — Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross, Gerentes. Certifico que las firmas que anteceden son autéticas y fueron puestas en mi presencia, las cuales corresponden a Juan María Spada, Juan Bautista de Mestico, Federico Mannsperger, Adolfo Karasch, Angel Zaffaroni, Enriqueta Ortiz de Ben, Antonia Marcelina Alvarez de Gros, Adelino Nicolás Motrel, Miguel Esnesto Chindemi, Hugo Dante Martelli, Raúl Oscar Gómez, Eugenio Suárez, Luis Enrique González, Jacobo Samuel Gross, Jorge Aurelio Borria, Rubén Francisco D'Amico, Juan José Anton, Carlina Esther Aversano de Hoffay y Juan Soto. Certifico igualmente que por Taxco Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman los señores Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross, en el carácter de gerentes. Buenos Aires, setiembre treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Manuel J. Sanabria. Escribano. Está su sello. Y por acto de fecha 6 de octubre de 1958, Luis Enrique González, cede y transfiere, a Cota Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada las 60 cuotas de mil pesos m|n. c|una, que tiene y le corresponden como socio en "Transco Baires Soc. de Resp. Ltda.", por la suma total y convenida de pesos 60.000 m|n.; colocándola a la sociedad en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Fdo.: Los arriba mencionados. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.450 — e.24|7-Nº 18.342 D.T.-v.24|7|59

CASA ALMADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carlos María Almada, domiciliado en Estados Unidos 520, Capital Federal; María Delia Dardati, domiciliada en Angel de la Valle 4925, Munro (Bs. Aires) y Juan Antonio Porres, domiciliado en Angel de la Valle Nº 4925, Munro (Bs. Aires), todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajó el rubro "CASA ALMADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Venezuela 710, Capital Federal, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra y venta de cañerías, válvulas, accesorios y anexos, pudiendo, asimismo, dedicarse a la importación y|o exportación de dichas mercaderías u otras que pudieran anexarse en el futuro. — Segundo: El capital está constituído por tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a cada socio la siguiente proporción: mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Carlos María Almada; mil doscientas cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, a la señora María Delia Dardati y trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional, al señor Juan Antonio Porres. Dicho capital está integrado y aportado por muebles, útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, de acuerdo al inventario adjunto y que es parte integrante del presente contrato. — Tercero: Las utilidades o pérdidas, si las hubiere, de acuerdo a un balance a realizarse el día 31 de enero de cada año, serán distribuídas entre los socios, previa deducción del 5% para fondo de reserva legal, en proporción a las cuotas de cada socio, o sea: cincuenta por ciento al señor Carlos María Almada; cuarenta por ciento a la señora María Delia Dardati y el diez por ciento al señor Juan Antonio Porres. — Cuarto: Los señores Carlos María Almada y Juan Antonio Porres, quedan designados gerentes, siendo sus facultades amplias y debiendo hacer uso de la firma en forma indistinta, para todas las gestiones y operaciones inherentes al giro de la sociedad y teniendo a su cargo en forma conjunta la administración de la misma. — Quinto: El presente contrato tiene efecto retroactivo al 1º de febrero de 1959, y su duración se fija en cinco años, a partir de dicha fecha. — Sexto: La disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, se realizará por los socios en forma conjunta, salvo convención de partes. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación y la misma estará a cargo de los otros socios, quienes entregarán a los herederos o representnates del fallecido o incapacitado la parte de capital y utilidades que le correspondiere de acuerdo al balance que se practicará a dicho fin; en caso de desear continuar los socios con el giro social, podrán adquirir la parte del socio saliente, abonando los haberes de acuerdo al balance que le hubiera correspondido, en cuatro cuotas semestrales, con pagarés debidamente garantizados, que gozarán del seis por ciento de interés anual, o bien seguir con los negocios sociales con los herederos, que unificarán su personería. Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación del presente contrato durante su vigencia, liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros designados por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Casa Almada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: "veintinueve". Vale. — Firmado: María Delia Dardati. — C. A. Almada. — J. A. Porres.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.850.— e.24|7-Nº 18.343 D.T. v.24|7|59

ACLARACION

CALZADOS ORIETTA, PASCALE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 17/7/59 de la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores:

1º Figuró mal el título de la citada sociedad. Donde dice: Calzados Orieta, Pascale y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe decir: Calzados Orietta, Pascale y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2º Cláusula Décima Cuarta: donde dice... abonar dentro de seis (6) años..., debe decir: ...abonar, dentro del término de seis (6) años...

$ 2.650.— e.24|7-Nº 8.545-v.24|7|59

ALONSO, BROTO, ARANDA Y ALIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de ALONSO, BROTO, ARANDA Y ALIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto sus componentes la modificación parcial del contrato social según escritura otorgada ante el Escribano R. Mario de Olano con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho el que será en lo sucesivo de la forma siguiente: Primera: Subsiste sin modificación. — Segunda: Se mantiene el texto de la misma, haciéndose uso de la prórroga de Cuatro Años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercera: Subsiste sin modificación. — Cuarta: Queda sustituída por el siguiente texto: El capital social de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional; se aumenta en Dos Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional ascendiendo, en consecuencia, el capital actual de la Sociedad, en virtud de este aumento, a la cantidad de Cuatro Millones de pesos moneda nacional; que a los efectos de ley se dividen en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente, en base del activo y pasivo del negocio determinado mediante inventario y balance general certificado por el Contador Público don José E. Gollán y que forma parte integrante de la presente escritura. — Quinta: Queda constituída por lo siguiente: El capital social, de acuerdo al balance citado, queda suscripto es integrado en la siguiente forma: don Agapito Alonso Collado con mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don Américo Broto Maneiro con mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don Nicanor Agustín Aranda con mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y don Alberto Alió, con mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta: Subsiste en todas las partes. — Séptima: Queda sustituída por lo siguiente: Los socios Gerentes tendrán una asignación mensual que será fijada por la Asamblea General de Socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. — Todo otro retiro que practique cualquiera de los socios será cargado a su cuenta particular. — Octava: Subsiste sin modificaciones. — Novena: Queda substituída por lo siguientes El día treinta y uno de enero de cada año, se realizará un Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados, de acuerdo a las normas aconsejadas por la técnica contable y las disposiciones legales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros o arqueos de caja, por pedido de uno cualquiera de los socios. — Los Balances Anuales se aprobarán en la forma indicada en la cláusula undécima, los otros por cualquiera de los socios. — Décima: Subsiste sin modificación. — Undécima: Sin modificación. — Duodécima: subsiste sin modificación. — Décimotercera: Subsiste sin modificación. — Décimocuarta: Subsiste sin modificación. — Décimoquinta: Subsiste sin modificación. — Las cláusulas del contrato original, que no han sido objeto de modificaciones son ratificadas y se mantienen subsistentes para todos los efectos legales.

Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.450.— e.24|7-Nº 18.345 D.T.-v.24|7|59

RICARDO A. ANTONELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Ricardo Amadeo Antonelli, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Unión Nº 1677, dep. 1 de la localidad de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires); Alfredo Lima Oviedo, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan Nº 755 y Alfredo Lezcano, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Portela 745 de la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "RICARDO A. ANTONELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires provisoriamente en la calle San Juan Nº 755, Capital Federal, hasta que se instale su sede central definitiva la que funcionará siempre en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, fábricas y|o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: Se constituye esta Sociedad por el término de diez (10) años a contar del día primero del corriente mes, fecha a la que se retrotraen todos los negocios, quedando a la decisión futura de los socios en ampliar o disminuir el término de duración de este contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios del rubro metalúrgico que desde 1930 funciona en plaza con fábrica de herrajes en general y para obras bajo el nombre de "Ricardo A. Antonelli", con establecimiento fabril en la calle Rosario Nº 1585|87 de la localidad de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), los que continuarán ampliando sus actividades teniendo por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Todas las referentes a la compraventa, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas arrendamientos y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la Ley 13.512, sobre propiedad horizontal. b) Comerciales: Por compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeros, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. c) Industriales: Por medio de la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados, y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, agrícola, ganadera, forestal, de madera, metales, minerales, vidrios, porcelanas y cerámicas, caucho y látex, fibras, materiales plásticos y sintéticos, productos químicos y mecánicos, fabricación de máquinas-herramientas, implementos y productos para la industria, automóviles, motores de cualquier tipo, sus repuestos y todo cuanto se refiera a las industrias, exploraciones, explotaciones y fabricaciones mencionadas, o sea anexos, derivados, análogos, vinculados, similares o afines. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades, a empresas constituídas o a constituirse, y a personas, para operaciones o negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos y|o garantías, compraventa transacciones y cauciones sobre títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. — Cuarta: Para lograr su objeto podrá la sociedad por intermedio de sus representantes realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, inclusive como donataria, toda clase de bienes, muebles o inmuebles y recibidos en pago, enajenarlos, y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas, y todo derecho real; dar o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación o sublocación por cualquier tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercadería, a efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario; tomar, librar, vender o comprar giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; b) Solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, a autoridades correspondientes en cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad; c) Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, sobre inmuebles, sin limitación alguna, pudiendo hacerlo por su cuenta propia y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. La enunciación que antecede no es limitativa; pues la sociedad con la decisión de sus socios podrá celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirlo, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.300.000) dividido en mil trescientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una (m$n. 1.000), totalmente integrado por los socios, en la siguiente proporción: Ricardo A. Antonelli, quinientas cuotas, o sean quinientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000); Alfredo Lima Oviedo, cuatrocientas cuotas o sean pesos cuatrocientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000); y Alfredo Lezcano, cuatrocientas cuotas o sean pesos cuatrocientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000). El capital mencionado de pesos un millón trescientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.300.000) lo constituyen los rubros del balance general, que forma parte del presente, compuesto de mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y locales, rodados, etc., que pertenecen a la sociedad. — Sexta: La representación legal de la sociedad estará a cargo de los señores Ricardo A. Antonelli y Alfredo Lima Oviedo, quienes en forma conjunta y como socios gerentes asumirán la administración de todos los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales o municipales, o de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o estados extranjeros, celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, aceptar fianzas y otorgar garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y|o patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores y|o gerentes, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyeran conveniente; nombrar apoderados, dar y tomar a título gratuito en comodato o arrendamiento bienes raíces, por cualquier tiempo; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; efectuar en fin todo esto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad ya que la enumeración precedente no es limitativa sino simplemente enunciativa, podrán, asimismo, nombrar delegados, administradores generales, gerentes, mandatarios, apoderados| fijarles remuneración, conferirles en cada caso las facultades que consideren convenientes y a las cuales sujetarán el desempeño de su cometido; asumir por sí o por apoderados especiales o generales la defensa o acción en cuestiones de litigio ante cualquier fuero judicial o administrativo dentro y fuera de la República, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o el extranjero, pudiendo asignarle o no capital determinado; crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración en la forma que estimen conveniente, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes, gestores, apoderados y demás empleados de la sociedad. — Séptima: Todos los años, el treinta de junio se levantará un inventario y se practicará el balance general de todos los negocios de la sociedad con un estado de la cuenta de pérdidas y ganancias. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y un diez por ciento para formar un fondo de reserva facultativo, destinado a contrarrestar las fluctuaciones de valores. El remanente como las pérdidas, si las hubiere, corresponderán por partes iguales entre los socios, conforme al capital aportado. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas parcial ni totalmente a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento conjunto de todos los socios, redactado por escritura pública y aún en tal caso, el socio renunciante deberá preferir, en igualdad de condiciones, la cesión de sus derechos a favor de los socios que continúan con el giro parcial. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad de alguno de sus integrantes, debiendo en tal caso los herederos o representantes hacer valer sus derechos por representación legal unificada pero sin ingerencia en los negocios sociales. Dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, se procederá según la cláusula séptima y con sus resultados se determinará el haber total del causante en la sociedad, cuyo importe, como en el caso de la última parte de la cláusula octava será pagada en seis cuotas trimestrales, devengando un interés del doce por ciento anual. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios deberá ser dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, pudiendo éstos designar un tercero, cuyo fallo será acatado. De absoluta conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. S|R.: "quince". Vale. Firmado: Ricardo Amadeo Antonelli. Alfredo Lima Oviedo. Alfredo Lezcano. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.800.— e.24|7-Nº 18.350 D.T.-v.24|7|59

S.A.M.I. SOCIEDAD ARGENTINA DE MONTAJES INDUSTRIALES.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 1959, entre los Sres. Jorge Augusto Francisco Petraglia, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1317, piso 3º, derecha, Capital Federal; Juan Angel Cavaglia, argentino, casado, técnico mecánico, domiciliado en la calle Marconi 1020, de la localidad de Campana, Provincia de B. Aires; Carlos Eduardo del Río, soltero, técnico mecánico, domiciliado en la calle Colombres Nº 1634, Capital Federal y el Sr. Omar José Rojas, casado, empleado, domiciliado en la calle Nación 284, de San Nicolás, Provincia de B. Aires, todos mayores de edad, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato, en base a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad que girará bajo la razón social S.A.M.I. SOCIEDAD ARGENTINA DE MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta al régimen de la Ley Nº 11645, la que tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1317, tercer piso, derecha, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad se dedicará al montaje de trenes de laminación, estructuras metálicas, motores diesel, máquinas a vapor, plantas de agua, instalaciones de bombas y accesorios, cañerías y montajes eléctricos e industriales en general, pudiendo actuar en cualquier parte de la República y también fuera del país, y asimismo introducir nuevos rubros de trabajos. — Tercera: La sociedad puede intervenir en licitaciones públicas o privadas de reparticiones del Estado, General Provincial, Municipal y de Entes Mixtos y Privados. Aparte de sus funciones específicas, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar o tomar préstamos con derechos reales, aceptar prendas agrarias o con registro o constituirlas, adquirir o ceder créditos, transar, arrendar e importar y exportar cualquier artículo. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del presente, pero quedará automáticamente prorrogada por otros cinco años, si seis meses antes del vencimiento del primer plazo, los socios no manifiestan su voluntad de disolverla. Cualquier socio podrá retirarse en cualquier tiempo, debiendo preavisar con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. En ese caso se practicará un balance a la fecha del retiro y lo que le corresponda le será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales. — Quinta: El capital social será de cuatrocientos mil pesos m|n., dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos c|u., que han sido

suscriptas en la siguiente forma: ingeniero Jorge A. F. Petraglia, cien cuotas, o sea cien mil pesos: Sr. Carlos Eduardo del Río, cien cuotas o sea cien mil pesos m|n.; y Sr. Omar J. Rojas, cien cuotas, o sea cien mil pesos. El capital social está formado hasta la suma de doscientos mil pesos por las máquinas, muebles, útiles y herramientas, según inventario y avalúo que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, valor totalmente integrado. El resto es aportado en efectivo, de cuyo monto se integra el cincuenta por ciento en este acto y el resto será aportado a medida que sea necesario. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Jorge A. F. Petraglia, Juan A. Cavaglia y Carlos Eduardo del Río en forma indistinta, quienes quedan designados como socios gerentes con las más amplias facultades, salvo las limitaciones fijadas en la cláusula siguiente; no pudiendo, por otra parte, comprometerla en negociaciones ajenas a su cometido, ni en fianzas a terceros. Cualquier gerente podrá representar a la sociedad ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos o de Faltas, pudiendo estar en juicio como actor o demandado, por la sociedad y absolver posiciones. Asimismo la representarán ante el Poder Ejecutivo, todos los Ministerios del modo más amplio posible, como así también ante cualquier oficina o dependencias públicas, oficiales o autárquicas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o ante cualquier entidad mixta o de carácter privado. — Séptima: Se necesitará la firma conjunta de dos socios gerentes, uno de los cuales deberá ser el ingeniero Jorge A. F. Petraglia, para celebrar contratos, presentar a la sociedad en licitaciones y dar poderes generales o especiales. Será necesaria la firma conjunta de dos socios gerentes, indistintamente, para librar cheques, órdenes de pago, firmar documentos que comprometan a la sociedad y extraer fondos. — Octava: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal y en todos los demás Bancos oficiales o particulares en que se decida actuar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, depositar, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, endosar y negociar documentos comerciales, cheques, letras, pagarés, etc. — Novena: Se harán balances anuales, cuyos ejercicios se cerrarán el 30 de julio de cada año. Los resultados se asentarán en el libro de actas y quedarán a disposición de los socios a quienes se le dará copia, por quince días, a cuyo vencimiento, si no hubiere impugnaciones, quedará automáticamente aprobado, de lo que se dejará constancia. Ello sin perjuicio de los balances de comprobación que cualquier socio podrá pedir en cualquier tiempo. — Décima: Las utilidades netas, previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Se conviene, asimismo, que los socios podrán retirar el treinta por ciento de las utilidades, quedando el remanente para ampliar el capital social hasta la suma de un millón de pesos. — Undécima: Los socios Sres. Petraglia, Cavaglia y del Río, efectuarán retiros mensuales en concepto de sueldos, que se cargarán a gastos generales. El importe será fijado de común acuerdo por los socios y asentado en el libro de actas. — Duodécima: Todas las resoluciones de la sociedad serán tomadas en asamblea convocada por cualquier gerente, por simple mayoría de votos y se dejará constancia en el libro de actas. Cada cuota de capital representa un voto. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará funcionando. Los herederos del fallecido o representante del incapaz, deberán optar por continuar en la sociedad o retirarse. Dicha decisión deberá ser tomada dentro del más breve plazo posible, dentro de los treinta días. Si deciden continuar, deberán unificar la personería y acreditarla dentro de los seis meses y gozarán de los mismos derechos que el socio fallecido o incapacitado, pero en el carácter de "no gerente", salvo que los demás socios expresamente lo designaren como gerente. Si los herederos o representantes referidos, deciden retirarse de la sociedad, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacitación. El rédito que por capital y beneficios le corresponda se le abonará en cuatro cuotas trimestrales. — Décima cuarta: En caso de disolución anticipada, o al finalizar el contrato, si los socios resolvieran no continuar, se procederá a la liquidación de la sociedad, tarea que estará a cargo de todos los socios, quienes deberán proceder al pago de las deudas y venta o adjudicación de los bienes en el menor tiempo posible, dentro de seis meses y practicar la división de los bienes remanentes y beneficios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima. — Décima quinta: Ningún socio podrá transferir o vender su cuota social sin la conformidad de todos los socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición. — Décima sexta: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato, o la disolución o liquidación de la sociedad, se dirimirá por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar, designarán de mutuo acuerdo, o por sorteo a un tercero que deberá resolver los puntos sobre los que no haya acuerdo, siendo su fallo inapelable. En base a las dieciséis cláusulas indicadas se da por constituída la presente sociedad, firmándose dos ejemplares de igual tenor. Firmado: Omar J. Rojas; J. A. Cavaglia; Carlos del Río; Jorge A. F. Petraglia. E|L.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Sobre raspado: julio: vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.650.— e.24|7-Nº 18.357 D.T.-v.24|7|59

SECCION BALANCE

Casa Importadora WOLFF y SCHORR Ltda. Soc. Anón.
Moreno 431 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Importadores y Mayoristas de Artículos de Bazar, Menaje y Anexos
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de enero de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de marzo de 1912

Modificaciones a los Estatutos:

Aprobadas por el Poder Ejecutivo el 10 de mayo de 1913, 7 de octubre de 1914, 30 de setiembre de 1927 y 25 de julio de 1949.
Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1914, 2 de marzo de 1915, 28 de diciembre de 1927 y 16 de septiembre de 1949

ACCIONES ORDINARIAS DE 1 VOTO

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
Capital suscripto	„	7.287.000.—
Capital realizado	„	7.287.000.—

Ejercicio Económico Nº 46 — Iniciado el 1º de septiembre de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		38.744.—	
Bancos		21.361.18	60.105.18
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	7.357.223.07		
Obligaciones a cobrar	465.237.19	7.822.460.26	
Otros créditos:			
Créditos diversos		4.310.40	7.826.770.66
Bienes de Cambio:			
Mercerías de Reventa			11.074.220.35
Inversiones:			
Valores Mobiliarios - Con Cotización			445.525.40
Bienes de Uso:			
Edificio, construcciones, mejoras, muebles y útiles, rodados e instalaciones:			
Valores originales		3.054.872.95	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	1.576.813.92		
Amortizaciones del ejercicio	169.338.39	1.746.152.31	1.308.720.64
Sub-total del Activo			20.715.342.23
Bienes Inmateriales:			
No existen.			
Cargos Diferidos:			
Impuestos adelantados			148.996.71
Total			20.864.338.94

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores		4.205.013.11	
Bancarias:			
Adelantos en Cuenta Corriente:			
Sin garantía real	679.225.91		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	2.790.000.—	3.469.225.91	
Financieras:			
Acreedores Personales en Cuenta Corriente		1.666.257.58	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		196.673.04	9.537.169.64
Provisiones			
Provisión para Impuesto Sustitutivo		100.000.—	
Provisión para otros impuestos		66.132.06	
Provisión para Gastos Devengados		1.525.653.—	1.691.785.06
Total de compromisos			11.228.954.70
Previsiones			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			
Total			11.228.954.70
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		7.287.000.—	
Reservas:			
Legal	600.000.—		
De Previsión	100.000.—		
Previsión, títulos y acciones	199.300.—	899.300.—	
Utilidades:			
Saldo ganancia ejercicio anterior	63.020.41		
Saldo ganancia del ejercicio	1 386.063.83	1.449.084.24	9.635.384.24
Total			20.864.338.94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, (Directores)		25 000.—	

NOTA: Los Bienes de Cambio y las Inversiones han sido avaluados al costo de compra.

Eugenio W. O. Schorr, presidente. — Enrique Fiore Larrecq, síndico, Contador Público Nacional, Matr. Cons. Prof. To. V - Fo. 6.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	25.524.193.17	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	15.168.316.14	10.355.877.03
Menos:		
Sueldos	4.062.886.04	
Retribuciones de directores y gerentes	1.080.645.72	
Cargas sociales	556.508.10	
Amortizaciones	169.338.39	
Impuestos y patentes	282.035.27	
Intereses y descuentos	649.553.23	
Comisiones	112.265.29	
Propaganda	54.999.80	
Gastos de viaje y gastos automóviles	877.555.02	
Gastos generales y de oficina	1.148.766.58	
Deudores incobrables	60.886.21	9.055.439.65
		1.300.437.38
Más:		
Venta de rodados	77.999.—	
Recupero de deudores	7.627.45	85.626.45
Ganancia del ejercicio		1.386.063.83
Saldo anterior (ganancia)		63.020.41
Ganancia neta a distribuir		1.449.084.24

Los estados contables que anteceden se ajustan a la fórmula e instrucciones establecidas por decreto Nº 9795 de 1954, y reflejan la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de agosto de 1958. — Eugenio W. O. Schorr, presidente. — Enrique Fiore Larrecq, síndico, Contador Público Nacional, Matr. Cons. Prof. Tº V - Fº 6.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Edificios y construcciones	1.751.016.42	105.373.25	—	1.856.389.67	582.059.94	4,01	74.495.09	656.555.03	1.199.834.64
Muebles y útiles	309.157.70	20.160.—	—	329.317.70	309.155.70	6,12	20.160.—	329.315.70	2.—
Rodados	643.517.72	50.000.—	1.—	693.516.72	545.768.72	5,60	38.866.—	584.634.72	108.882.—
Instalaciones	139.831.56	38.817.30	—	175.648.86	139.829.56	20,39	35.817.30	175.646.86	2.—
Totales	2.843.523.40	211.350.55	1.—	3.054.872.95	1.576.813.92		169.338.39	1.746.152.31	1.308.720.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 26 de diciembre de 1958

	m$n.	m$n.
Ganancia líquida		1.386.063.83
A fondo de reserva legal	30.000.—	
7 % al directorio, presidente y síndico	97.024.47	
A impuestos a pagar - Direc. Gral. Impositiva (aproximado)	280.000.—	407.024.47
Queda un remanente de		979.039.36
Más el saldo del ejercicio anterior de		63.020.41
		1.042.059.77

Dividendos:		
4% en efectivo	291.480.—	
10 % en acciones liberadas	728.700.—	1.020.180.—
Pasar a ejercicio nuevo		21.879.77

Eugenio W. O. Schorr, presidente

Registrada bajo el Nº 921. — Buenos Aires, 20 de abril de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 6.500.— e.24|7-Nº 9.348-v.24|7|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El señor Juez Nacional doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LORIDO. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.410 D.T.-v.4|8|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO TREBINO. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.463 D.T.-v.4|8|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 del doctor Aníbal J. Larrosa, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERUTTI de GIORI.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.421 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGO FACIO — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Aníbal L. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.461 D.T.-v.4|8|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CANEVARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.443 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LANZA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.459 D.T.-v.4|8|59

Alberto R H. Gartland, Juez en lo Civil. Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SOLEDAD GONZALEZ de GONZALEZ. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e 24|7-Nº 18.395 D.T.-v.4|8|59

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES JACOBO GOTLIB.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.404 D.T.-v.29|7|59

El doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Civil 13, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES FRANCISCA DE LA TORRE de VILLAMOR.

Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.387 D.T.-v.4|8|59

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MIGUEL ALFONSO.

Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.419 D.T.-v.4|8|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BIANCHI.

Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.418 D.T.-v.4|8|59

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 14, Secr. Nº 28, cita por seis meses a don JAIME DAVID LAMPART en los autos sucesorios de Lampart Abraham y otros, que le sigue doña Chana Malca Rodach de Lampart, sobre su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 250.— e.24|7-Nº 18.382 D.T.-v.24|7|59

Nº 15

Agustín M. Villar, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FILOMENA FARINA de PADIN. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.338 v.4|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.315 v.4|8|59

Nº 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ de OBES.

— Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Ricardo Ballestero Barrruti, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.460 D.T. v.4|8|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO GARRO. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.393 D.T. v.4|8|59

Nº 18

Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VENDITTO de ZUCCHI. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.407 D.T. v.4|8|59

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SCHUSTER. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.445 D.T. v.4|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideran con derecho en la sucesión de doña MARIA FRANCISCA PESCE de ROMANO y|o MARIA PESCE de ROMANO. — Secretaría Nº 37. — Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.24|7-Nº 18.442 D.T. v.4|8|59

Nº 25

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50 del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN VICENTE CARABAJAL. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.500.— e.24|7-Nº 18.381 D.T. v.4|8|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de quince días al señor MAX SUTER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Elsa Finko de Suter sobre divorcio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.- e.24|7-Nº 18.456 D.T. v.29|7|59

Nº 30

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MEDINA de FUENTES. — Buenos Aires, enero 8 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.420 D.T. v.4|8|59

El Doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a acreedores y herederos de Don JOSE POGGIO. — Buenos Aires, Julio 7 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.379 v.4|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MANFREDI de RIBOLZI.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 500.— e.24|7-Nº 18.408-D.T.-v.29|7|59

El Juez Doctor Arturo R. Pillado Matheu (Juzgado Nacional de Paz Nº 2), cita por cinco días a herederos y acreedores de: RITA ISABEL CORTES o CORTES NEVES.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.368-v.29|7|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO JORGE PALMEYRO.
Secretaría, julio 12 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.319-v.29|7|59

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO CACHARO.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.468-D.T.-v.29|7|59

El Doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza a PEDRO A. OLGUIN para que dentro tercero día comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido Lamson Paragón S. A. Ind. y Comercial, bajo apercibimiento nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 400.— e.24|7-Nº 9.340-v.25|7|59

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA INES FROHLICH de HAUFLER.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.448-D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DORNA.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.431-D.T.-v.29|7|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, Dr. Juan A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR IACHINO o IACCHINO o JACHINO.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.399-D.T.-v.29|7|59

El doctor J. A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MIJELSON de SCHVARTZMAN SARA.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.411 D.T.-v.29|7|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SCRIVERI y DOMINGA CALLE de SCRIVERI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.436 D.T.-v.29|7|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FERREIRO.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.424 D.T.-v.29|7|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ALCHOURRON.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.435 D.T.-v.29|7|59

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FACIO y ROSA VALENTINA SCHENONE de FACIO.
Buenos Aires julio 14 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.401 D.T.-v.29|7|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO CALICCHIO y don FRANCISCO GREGORIO CALICCHIO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.403 D.T.-v.29|7|59

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de GUZMAN de MARCHAIS HORTENCIA. S|sucesión.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.388 D.T.-v.29|7|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX BRUSCO y de doña MARIA ADELA LUCHIA de BRUSCO.
Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 750. —e.24|7-Nº 18.446 D.T.-v.29|7|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.394 D.T.-v.29|7|59

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ANSALDO — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.383 D.T.-v.29|7|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARACELI o MARIA ARACELI PALACIO de ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.414 D.T.-v.29|7|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por el término de tres días a LUIS VICTOR SANFELICE o VITO LUIS SANFELICE, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por desalojo de habitación y cocina de la finca calle Inclán Nº 3742 le ha iniciado Juan Salimbeni. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.417 D.T.-v.27|7|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GOYENECHE. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.416 D.T.-v.29|7|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, Juzgado 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA CATALINA LANDONI de FERRARIO. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.415 D.T.-v.29|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 8 de octubre de 1958... Resuelvo: Decretar la liquidación sin quiebra de la sociedad "JORGE A. OTTOLENGHI y Cía., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pueyrredón 1998, a cuyo fin desígnase liquidador a Philips Argentina S. A.... Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica... Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de ley. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad, bajo apercibimiento para quienes lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tuvieren, en favor de la masa... Decrétase la inhibición general de bienes de la mencionada sociedad, a cuyo fin líbrese oficio al Registro de la Propiedad. Regúlanse en doce mil pesos moneda nacional, los honorarios del contador don José A. Odorisio, por sus trabajos en autos. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial... Pedro R. Taranco". — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.750.— e.24|7-Nº 18.396 D.T.-v.29|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por dos días que en el juicio "FRIGORIFICO REGIONAL SERRANO S.R.L., su quiebra", se han regulado los honorarios del síndico don Héctor E. Urchipía en m$n. 485.000; los de su letrado, doctor Eduardo Padula Gallo en m$n. 15.000; los del escribano inventariador don Arturo A. Peruzzotti (h.) en m$n. 100.000; los de los letrados de la deudora, doctor Jorge A. Aguirre en m$n. 63.000, doctor Enrique I. Cáceres en m$n. 4.000, doctor Narciso Machinandiarena en m$n. 15.000 y doctor Bernardo Sofovich en m$n. 18.000; los del liquidador Banco de la Provincia de Córdoba en m$n. 200.000 y los de su letrado, doctor Julio de la Torre en m$n. 830.000. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 800.— e.24|7-Nº 18.450 D.T.-v.25|7|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José Clemente Alonso con fecha 15 de abril de 1959, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "DELESALLE y COMPAÑIA", por fallecimiento del socio señor Miguel Camilo Navas, continuando la sociedad sus operaciones bajo el rubro de "Delesalle, Cavallaro y Llabería" — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.24|7-Nº 18.449 D.T.-v.24|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 5 de mayo de 1959, pasada por ante el escribano César O. Orozco, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro "CASA HECTOR BATES, de BATES Y CIA.", con retroactividad al 30 de noviembre de 1958, y que estaba compuesta por Margarita Poursellés de Torres, Héctor Tomás Octavio Bates y Felipe Torres Camprubí, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando con el giro de los negocios, doña Margarita Poursellés de Torres. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.24|7-Nº 18.467 D.T.-v.24|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, que el socio don Alberto Falcon se retira de la sociedad colectiva ISAAC ACHER E HIJOS Y COMPAÑIA y deja de pertenecer a la misma con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El socio saliente percibió su capital neto en la sociedad. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 250.— e.24|7-Nº 18.455 D.T.-v.24|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por 10 días. — El Juez Dr. Jorge P. Viñals Blake, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO POLICELLA.
La Plata, julio catorce de 1959. — S. Guillermo Ponzinibbio, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.423-D.T.-v.4|8|59

REMATES JUDICIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 19) hace saber por cinco días que en autos "VESFRIT MOISES c|PURICELLI JUAN E. y otros, hipotecario", que el día 30 de julio, a las quince y treinta horas, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", rematarán en San Martín 388, Capital, el inmueble en Partido de San Isidro, Avda. Centenario esq. Washington (4 de Junio), edificado en lote "4", manzana "A" que mide: 7m35 frente al N.E. sobre Avda. Centenario, 24m69 al S.E. sobre Washington, 3m65 ochava al E., 25m02 al N.E. y 10 mts al S.O. con sup. total de 259.20 mts. Base de venta $ 520.943, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.500 e.24|7-Nº 18.444 D.T.-v.29|7|59

Nº 21

JUDICIAL: Saraza 1065-67-69, entre José María Moreno y Centenera, base $ 216.666.66, el inmueble, según convenio de fs. 132, se entregará desocupado, la parte que ocupa el condominio, en el acto de darle la posesión al adquirente. Edificada en terreno de 8m66 de frente al S., sobre la calle Saraza, 21m10 y 20m66 en sus costados O. y E. 8m70 de contrafrente al N.; lote Nº 19, manzana 13, dominio inscripto el 19 de junio de 1943. Tomo 1.102. Zona Sud, folio 54, Nº de finca 59.417. El jueves 30 de julio, a las 16 hs., en n|hall Sarmiento 643. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del tercer día de aprobado el remate. Títulos agregados en autos. Orden Juez doctor Manuel E. Cáceres, autos "MATULIS ALEJANDRO c|CERNIUS, PABLO, s|división de condominio". Los martilleros se han designado a propuesta de parte. Secretaría del doctor Julio E. Gerez. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. 5 Publs. B. Oficial y Crítica.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.250 e.24|7-Nº 18.437 D.T.-v.29|7|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría del doctor Julio C. Benedetti, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos LENGE PASCUAL contra SANCHEZ SOLA DIEGO (s|ejecución) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de agosto, a las 16 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por el propietario, sita en Villa Madero, Avenida General Paz Nº 16067, que mide 8m66 por 43m30. Base pesos 140.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.374-v.29|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 6

Por 3 días hace saber el Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, que el martillero Santiago G. Fernández rematará en Mosconi 3481, el 1º agosto, hs. 11, sin base, contado y mejor postor, máquina familiar coser Necchi, modelo B—N—7—5—A—Nº 39597, c|accesorios. Verla Rivadavia 2379. Autos NECCHI ARG. S. A. c|ARENALES ANIBAL s|ejec. Entrega, aprobado remate.
Buenos Aires, 17 julio 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.427 D.T.-v.27|7|59

Por tres días. — Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz Nº 6, en autos SAPORITI HNOS. c|BAHILERES RICARDO, ejec., hace saber: que el martillero Santiago C. Fernández rematará el 31 de julio, hs. 16, en Ecuador 578, Avellaneda, una máquina escribir Mercedes, Nº 147.925, y 1 olla cobre 250 lts., con tapa, canilla, trípode y calentador gas kerosene. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Bruno Quintana, secretario. — p.a.s. José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.426 D.T.-v.27|7|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos "PADLOCK HNOS. S. R. L. c|GARCIA FLORENTINO s| ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará: una heladera eléctrica marca Norge, 280 cm.3, blanca, congelador horizontal, corriente alternada 220 volts, gabinete Nº 62448, equipo Norge Nº 35530, en perfecto funcionamiento. El viernes 7 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Esparza 37. Base: $ 7.686. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 900.— e.24|7-Nº 18.438 D.T.-v.27|7|59

Nº 22

El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 22, Dr. Carlos A. Leiva Varela, hace saber por tres días en autos "MAGNASCO Y DAVILA S. R. L. contra ZILLO ANGEL, ejecutivo", que el día cinco de agosto de 1959, a las 15 y 30 horas, en la calle Entre Ríos Nros. 1988|90, el martillero don Roberto M. De Filpo rematará una balanza marca Trébol, treinta kilos, Nº 7736, con la base de cuatro mil ochenta pesos m|n. Al contado. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 750.— e.24|7-Nº 9.339-v.27|7|59

Nº 23

Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por el término de tres días, que el martillero D. Carlos J. Herrmann rematará en la calle Tucumán 1439 el día 29 julio a las 16 horas, los siguientes efectos: 1 balanza de plato marca Andina Nº 24.483; 1 máquina cortar fiambres marca Lis Nº 3.065; 2 depósitos Banchera a medidor automático para kerosene y aceite, respectivamente; 1 heladera a hielo al parecer cedro de 1.80 m. x 1.50 m. x 0.60 m.; 1 mueble fidecra, 20 cajones de 1.60 m. 1.80 m. por 0.60 m. al parecer cedro. Venta sin base, al contado y 10 % comisión. ordenada en autos caratulados "RAMOS ANA y otro c|HOLMGREN ESTELA M. C. de", juicio ejecutivo que se tramita por esta Secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.321-v.27|7|59

Nº 32

Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34. Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio VIBOUD VICTOR A. J. s|suc (inventarios 17.807 y R. 3.100) al 30 de julio de 1959, a las 14 hs., en Quirno Costa número 545, sin base, comisión 10 % y al contado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 600.— e.24|7-Nº 18.405 D.T.-v.27|7|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en autos: MASSIMINO CESAR A. c|PARENTI NANDINO L. s| ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará: una heladera marca Frigomat, Nº 154667, con equipo refrigerador marca Frigomat, Nº 5093855, modelo y para uso comercial, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. El viernes 7 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Base: $ 6.750. Comisión 10 %, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 900.— e.24|7-Nº 18.441 D.T.-v.27|7|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en autos "PADLOCK HNOS. S. R. L. c|LOPEZ DAMASO s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martilllero Sr. Servando García Casabal, rematará: una máquina de coser marca Bianchi, Nº 17471, de mesa, eléctrica, para corriente alternada, 220 volts, en perfecto funcionamiento, para uso familiar, el viernes 7 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Esparza 37. Base: $ 1.935. Comisión: 10 %, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 750.— e.24|7-Nº 18.440 D.T.-v.27|7|59

Nº 38

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por tres días que en autos "TRUMPER MARIO LUIS c| MISLAVSKI ROBERTO s|ejecutivo", el martillero Eduardo A. Freyer procederá a vender en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día jueves 6 de agosto, a las 18 horas, los siguientes bienes: una cortadora eléctrica marca "Taglia", modelo C. 5, Nº 5013; una máquina de coser marca "Neumann", Nº 1038866; una báscula "Britos" 963, para 125 kilos y un armario metálico de 1.70 mts. de alto, de dos puertas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 20 1959. — Manuel Piñeyro, oficial 1º.

$ 900.— e.24|7-Nº 9.342-v.27|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en los autos CAMPAL PEDRO c|KLEN ESTEBAN s|ej." que el martillero Rodolfo H. Beapuy, rematará el día 7 de agosto a las 17 horas en el local de la calle Moreno 1441, sin base y m|postor; un aparato radio combinado y televisor marca "Zénit", 4 RF. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 400.— e.24|7-Nº 18.433-D.T.-v.25|7|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en autos "CLAVEL BOERRAS, JAVIER contra AUGUSTO M. LUCAS (h), sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 3 de agosto de 1959 a las 18 horas en el local sito en la calle Moreno número 1441, donde se exhiben, un lavarropas marca "Norge" sin número visible y un juego de hierro para patio pintados de blanco, cuatro sillones. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 %, ambas pagaderas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.500 e.24|7-Nº 18.384 D.T.-v.29|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días, que el martillero designado a propuesta de parte, don Isaías Manuel Juárez, en cumplimiento de lo ordenado en los autos "LOPEZ GERMAN c/DE EZCURRA, JUAN FRANCISCO s/ejecución prendaria", el día 5 de agosto de 1959, a las 11 horas, rematará en la calle Acevedo número 2945, Capital Federal, un automotor usado, marca "Buick", modelo 1949, carrocería convertible, con motor Nº 53873155, de 125 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 817-792. Condiciones: Base: $ 130.880 contado; seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, y se exhibe en Acevedo 2945. — Informes: Espinosa Nº 1785, piso 1º, T. E. 58-6166. — El pago deberá ser hecho en efectivo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 9.377-v.27|7|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 24, del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero designado a propuesta de parte don Isaías Manuel Juárez, en cumplimiento de lo ordenado en los autos "LACORT, JORGE c/VACCAREZZA, JULIO ALBERTO s/ejecución prendaria", el día 6 de agosto de 1959, a las 11 horas, rematará en la calle Acevedo Nº 2945, Capital Federal, un automotor usado, marca "Ford", modelo 1958, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº G8ET-107015, de 205 C. V., patente Nº 339178 de la Capital Federal. Condiciones: Base $ 217.828 m/n., al contado; seña: 30 %; comisión: 10 %, todo en dinero en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, y previo pago del saldo; y se exhibe en la calle Acevedo Nº 2945 Capital. — Informes: Espinosa Nº 1785, 1º piso, T. E. 58-6166. El pago deberá ser hecho en efectivo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.24|7-Nº 18.389 D.T.-v.27|7|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 9 de la Capital Federal, en autos: MARTINO MIGUEL contra PELAGIO ZOILO s/ejecutivo, que tramita ante la Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por dos días, en Boletín Oficial y Democracia, que Alberto J. Benoit, con oficina en Independencia Nº 836, Tel. 27-6280, venderá en pública subasta, sin base, en lotes y al contado el miércoles 29 de julio de 1959, a las 16 horas, en Defensa 1124, Capital, donde se exhiben de 9 a 12, los bienes embargados siguientes: 1 balanza Iris, patente P. Nº 59940 A-205427 para 15 kgs.; 1 cortadora de fiambres marca Bianchi legítima, modelo B. 8; 1 balanza, marca Fachal Nº 8120 para 2 kgs. y 1 heladera Selmar, comercial de 4 puertas, con equipo General Electric, modelo 5 K. C. 47, Nº 494 B. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.24|7-Nº 18.429 D.T.-v.25|7|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29 el autorizante, se hace saber por tres días en autos: "MASSIMINO, CESAR A. c/LA INDUSTRIAL CATDEUR, S. R. L. s/ejec. prendaria", el martillero Héctor Juan Negri rematará el día 28 de julio, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto 1ro. 2036, los siguientes bienes: 1 torno mecánico paralelo monopolea de 1.500 mm. entre puntas, marca Breda Nº 11, Mod. C. E. con motor acoplado Pellizzari Nº 425385, Mod. I. A., de 3,6 CV; 3 máquinas agujereadoras de mesa, una marca Chomienne Nº 531 con motor Ofa Nº 531, otra marca Dinco Nº 2938, modelo A. P. con motor Dinco 4530 y otra marca Graf Nº 024; 1 equipo compresor de aire marca Evans Thorton y Cía. Nº 1580 con motor Remac Nº 1580; 1 balancín a mano, marca Catdeur Nº 023, para 5 tns.; 1 máquina rectificadora, marca Fiore, Panizza y Torrá Nº 2665 con motor Stigma Nº 2665; 1 equipo de soldadura a punta, Agil Nº 9229; 1 cilindro a mano de 3 rodillos de 1.200 mm., Nº 320; 1 fresadora Framac-Alfa Nº 43786 con motor Siam Nº 43786; 1 torno a revólver doble fricción, motor de 1 CV Nº 2807; 1 horno a gas-oil, Catdeur, para temple, Nº 573 modelo T. E. S. con motor Lectromac Nº 573, modelo Standard, de 2,5 CV; 1 prensa hidráulica hasta 100 tns., Fipat Nº 0011, con bomba hidráulica, Fipat Nº 13231, modelo BH., motor Electronc, Nº 13.231, modelo Standard, de 4 CV.; 1 torno paralelo, de 1.000 mm. entre puntas, marca Cafen Nº 33, modelo CM; 1 torno revólver, marca S. S. A., Nº 101.278 standard de 0,75 CV.; 2 cizallas de mano, marca De Cours y Cabaud Nº 013 y 018, modelos de 265 mm. y AM; 1 bombo hojalatero, Catdeus Nº 014, modelo I. A.; 1 amoladora de pie, Catdeur, motor 4 CV., marca Parkinson, ambos Nº 0.26 Standard; 1 equipo soldadura eléctrica, marca Catdeur, modelo 820, Nº 350, A; 1 equipo soldadura autógena, Certuli Nº 0,29, modelo 2/T; 1 báscula para 300 kgs., Catdeur Nº 0,44, Standard; 1 máquina rectificadora de bujes, Fiore, Panizza y Torrá, motor de 1/2 CV., Vicchio, ambos Nº 12846, Standard; 1 arenadora, Catdeur Nº 063, modelo I. A., incompleta; 1 balanceadora de rotores de motores, Catdeur Nº 065, modelo BR., motor Wepobel Nº 1165; 1 aleteadora de caños de cobre y chapa, Catdeur Nº 11069, Standard; 1 tablero de prueba, Catdeur Nº 071, Standard; 1 prensa de mano, Catdeur Nº 720, modelo I. A.; 1 dobladora de caños, Catdeur Nº 1173, modelo D. C.; 1 rectificadora para torno, Piri Nº 0284, modelo 075. — Base $ 500.000, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.150 e.24|7-Nº 18.430 D.T.-v.27|7|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PATO

Asamblea General Ordinaria 31 de julio a las 19 horas en el local de F. E. C. S. Y. D. A., calle Alsina 2752, Capital, para tratar la orden del día cursada a los Campos. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Ricardo Culler, secretario general.

$ 300.— e.24|7-Nº 9.357-v.25|7|59

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª

Estimado consocio: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio a las 18,30, en la Secretaría, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación (ad-referéndum de la Asamblea) de varios artículos e incisos de los nuevos Estatutos.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.

$ 750.— e.24|7-Nº 9.346-v.27|7|59

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la C. D. convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social de la calle Defensa Nº 1575 el día 18 de agosto de 1959 a las 20 horas: para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio Nº 72 que finalizó el 3º de abril de 1959.

2º Renovación parcial de la C. D.

3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente. — Arturo Altieri, presidente; Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 105.— e.24|7-Nº 9.335-v.27|7|59

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA DE BUENOS AIRES

Escuela Cangallo - Cangalloschule

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

a realizarse el día 10 de agosto de 1959 a las 20.30 hs. en Cangallo 2169, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de ampliación y remodelación del edificio y plan de financiación.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Adrián Born, Presidente. — Enrique J. Viale, Secretario.

Art. 23 de los Estatutos: "No pudiéndose constituir por falta de número se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después de la fijada para la primera".

$ 300.— e.24|7-Nº 9.384-v.24|7|59

"B"

BAFICO, S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 8.417

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1959, a las 18 horas en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 15º del Estatuto.

$ 2.250.— e.24|7-Nº 9.316-v.29|7|59

"C"

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los Estatutos, que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en calle Corrientes 2702, debiéndose tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, se lleva a conocimiento de los Sres. accionistas que para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|7-Nº 9.136-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 25|7|59.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

Nº de Registro: 1.941

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 27º de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en su sesión del 15 de julio en curso, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 26º de los mismos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Herrera Nº 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 37º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Se-

cretario del Directorio. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 31º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien presentar un certificado de depósito bancario, con dos días de anticipación a la misma, como mínimo en la Caja de la Sociedad.
$ 2.750.— e.24|7-Nº 9.341-v.29|7|59

CREDITO BARRIO BOEDO S.A.F.C.I.
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Agosto de 1959, horas 21 en Boedo 1049, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|5|59.
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.358-v.29|7|59

CIMAR S.A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.074
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de Agosto de 1959, horas 16, en Santa Fe 854, para tratar
1º Nombramiento de síndico Ad Hoc para que se expida sobre los Balances de los períodos 1955|56|57 y 1958.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., Ejerc. 31|12|55|56|57 y 58.
3º Consideración actuación Directorio durante período convocado.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que por ser segunda convocatoria a Asamblea General, la misma se realizará cualquiera sea el capital representado presente conforme lo prescribe el art 13 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.382-v.27|7|59

CERRO DE LA CRUZ
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1959 a las nueve y media horas, en Reconquista 331, para considerar:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 abril de 1959.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000. —e.24|7-Nº 9.332-v.29|7|59

"L"

"LA CALPENSE" S. A.
Comer., Fin. e Inmobiliaria
Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1959, a las 18 hs. en Avda. de Mayo 833, piso 2º, para tratar esta orden del día:
1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Elección de 3 directores titulares y 1 suplente; 1 síndico titular y 1 suplente por un año.
3º Autorización para distribución de un dividendo provisorio.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.330-v.29|7|59

LABORATORIOS GLAXO
(ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 2.994
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Agosto de 1959, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, Escr. 609, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado (Art. 4º Estatutos);
2º Designar dos accionistas firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 9.367-v.29|7|59

"M"

MARIO P. VASSALLO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1959, a las 21 horas, en la calle Libertad 745, Departamento A, Planta Baja, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio 1959.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndicos.
d) Considerar la adquisición del fondo de comercio de la Sociedad Colectiva Mario P. Vassallo & Cía., de acuerdo a los valores del balance al 30 de junio de 1959 de dicha sociedad.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.24|7-Nº 9.329-v.29|7|59

"S"

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. Ind., Com. y For.
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 27 de julio 1959 a las 18.30 horas, en Luca 2223, Capital Federal:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.24|7-Nº 8.791-v.27|7|59
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 22|7|59.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ante el escribano Raúl C. Molinari, Moreno 608, piso 1º, A. Gasparri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la Capital Federal, con escritorios en AVDA. JUAN DE GARAY 840, que se dedica a la compra-venta de papas y toda otra clase de frutos del país, transfiere su fondo de comercio, con su activo y pasivo al uno de enero inclusive, del corriente año, a favor de "Gasparri y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria" (antes Cuyogaspa) con domicilio también en Avda. Juan de Garay 840, domicilio de las partes para reclamaciones de Ley.
$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.322-v.29|7|59

Aguilera & Marchelli. Martilleros, E. Ríos 528, avisan: Carlos Alberto Vilariño vende a Alonso López (h.) su parte mitad fiambrería, ARREGUI 6277, tomando comprador total Activo y Pasivo. Reclamos Ley y dom. partes n|ofs.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.349-v.29|7|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Of. Av. Callao 406, 1er. piso, T. E. 45-8012, al comercio avisan: que los señores Mariano Rosendo Santos, Manuel Pablo Santos y Eugenio Alfredo Bugallo venden al señor Cipriano Cuesta su negocio de restaurante y bar sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 102|12 esquina PILCOMAYO, de la Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.351-v.29|7|59

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Raquel A. de Fuks y Carmen de las Mercedes Domínguez de Fernández venden a José Barcia, José M. Vigil e Isidro Martínez, su negocio de hotel y alojamiento (habilitación en trámite) calle AVENIDA CABILDO Nº 1634, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.365-v.29|7|59

"D"

Alonso & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196 avisan: José Vilas transfiere a José Antonio Sánchez y Benedicto Suárez negocio "Despensa" sito Dr. JUAN F. ARANGUREN 2091|99 esquina GRANADEROS, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.366-v.29|7|59

"G"

Rodolfo Américo Antoniello con domicilio en calle Quince de Agosto Nº 538, Sáenz Peña, hace saber que vende sus máquinas a la sociedad "Querol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Reclamos en calle GENERAL G. de ARTIGAS Nº 529, Dp. B, Capital, domicilio de las partes.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.381-v.29|7|59

"H"

Al Comercio: Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2579 avisan: Que por su intermedio los señores Jesús, Ramiro, Enrique Linares y Juan José Antonio Cacace venden libre de todo pasivo el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en la calle HERRERA Nº 1118|20 a los señores Jaime Salgueiros, Luis De Vega y Matías Domínguez. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.
$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.321-v.29|7|59

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao Nº 220, piso 1º T. E. 45-8758, que María Horacia Suárez, vende a Alejandro Castro Morgadas, su negocio de hotel alojamiento, calle HUMBERTO I Nº 2719, Capital. Dom. partes neg. Recl. n|oficinas.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.371-v.29|7|59

"L"

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Of.: E. Ríos 528, avisan: Alfonso Gonzalo Vilar, Manuel Sarandeses y Enrique Asorey (S. de Hecho), venden su Almacén y Despacho de Bebidas Alcoh., LAS CASAS 4001 esq. J. MARMOL 1793 a Alfonso Domínguez y Sra. Domingo Barbarita Barlo de Domínguez. todos allí domic. Reclamos Ley a n|ofs.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.350 v.29|7|59

Rogelio T. Buccino, martillero público, oficina Lavalle 1171, 9º piso. Avisa que, Marcos Adequi Baygorria vende a Silvestre Armando Dominici, su cuota social de la "Cantina La Porteñita", sita en la calle LAVALLE 4805, Capital, domicilios de las partes reclamaciones de la Ley mis oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.383 v.29|7|59

"N"

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina & Cía., Martilleros Públicos, con domicilio en Azcuénaga 75, Capital Federal, los señores Constantino Varela y Alvaro Fernández, venden a los señores Carlos Eduardo Cinnaghi y Armando Luis Cinnaghi, su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sita en esta Capital Federal, calle NAZCA Nº 358. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.363 v.29|7|59

"O"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Natalio Circosta & Avelino Valeriano Menéndez venden a Isaac Azzola, Marcelino Azzola & Héctor Manuel Alonso, negocio "elaboración y venta de pastas frescas", OLAVARRIA Nº 701. domicilio partes. — Reclamos Ley: mi oficina.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.352 v.29|7|59

"S"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención José María Castelo Noya, Antonio Lago Agra y Pedro Castelo Arman venden su negocio de hotel-alojamiento sito en SALTA 368, Capital, a José Rivas y Juan Antonio Rivas libre de todo gravamen. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.328-v.29|7|59

Al Comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Enrique y Olmar Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos (en común para esta venta), con oficinas calle Alsina Nº 1495, Piso 1º, T. E. 38 Mayo 7991 y 6478, avisan que Alfredo y Miguel Antonio Alonso venden a Elvira y Nélida Prieto, su negocio de Hotel y Alojamiento, establecido en esta Capital, calle SALTA Nº 995. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.347 v.29|7|59

Jorge Cabral, corredor, domiciliado en Montevideo 1094, 8º-B, Capital, hace saber que Carteras "Lucy", S.R.L. (Capital $ 50.000 m|n.), vende al Señor Elías Bendayán, el negocio de venta de carteras, denominado "Carteras Lucy S.R.L.", sito en la calle SANTA FE 1012, Capital Federal. — Domicilio de la vendedora Paraguay 2586 y del comprador en Charcas 2240-3-37, ambos de la Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.370 v.29|7|59

"T"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 3 -1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho de Pan y Venta de Hel dos, sito en esta Capital, calle TERRERO 797. — Vendedor: Luis Fernández Campos. domiciliado en Terrero 797, Capital. Comprador: Armando Tocci, domiciliado en Avda. La Plata 1455, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.376 v.29|7|59

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4620
Comunícase accionistas emisión series 10ª (clase A) y 11ª y 12ª (clase B) de acciones ordinarias, con derecho a dividendo desde 1º|1|59, llamándose a suscripción a la par de 4800 acciones clase A, en proporción 1 por 18,75, con integración de 10 % contado y saldo 30 días, del 1º al 15 agosto.
Saldo serie 10ª y series 11ª y 12ª junto con 3 % en efectivo cubrirán dividendo año 1958, que se pondrá a disposición de accionistas desde 1º agosto. — El Directorio.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.344-v.27|7|59

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
Hacen saber por tres días que se ha resuelto la emisión de veintiún mil acciones ordinarias por un valor de veintiún millones de pesos moneda nacional. Interviene el escribano Hernán R. Seeber.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Hernán R. Seeber, secretario.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.336-v.27|7|59

UNITED CINEMA S. A.
Comercial, Cinematográfica, Inmobiliaria
Se hace saber que el Directorio con fechas 3|9|958 y 24|6|959, resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por un total de m$n. 800.000. — El Directorio.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.334-v.27|7|59

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473
Comunícase Sres. accionistas, hállase disposición saldo dividendo ejercicio 1958, por 4,92611 % en acciones B y 7,07389 % en efectivo, pudiendo percibirse a partir del 1º de agosto, Estados Unidos 368, contra cupón respectivo, habiéndose dispuesto asimismo el canje de los certificados provisorios en circulación. — El Directorio.
$ 600.— e.24|7-Nº 9.333-v.27|7|59

MERCK QUIMICA ARGENTINA
S. A. C.
Se hace saber a los accionistas que se encuentra abierta la suscripción de m$n. 1.300.000 de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.356-v.27|7|59

LEICAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con el art. 4º de los estatutos; llama a los accionistas a suscribir el saldo de la 1ra. serie m$n 800.000.— y 2da, 3ra., 4ta. y 5ta. series por m$n. 1.000.000.— cada una, siendo el saldo de la primera, segunda y tercera series acciones ordinarias de cinco votos cada una y las restantes series de un voto cada una. — El Directorio.
$ 600.— e.24|7-Nº 9.369-v.27|7|59

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.
ACCIONES ORDINARIAS
Pago del Dividendo Final por el Ejercicio 1958
Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de m$n. 43,318.000.— v|n. (cuarenta y tres millones trescientos dieciocho mil pesos moneda nacional valor nominal) en acciones ordinarias de esta Sociedad correspondientes al dividendo final del 10 % pagadero en acciones, de ordinarias liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1959.
Las nuevas acciones, que llevarán cupones desde el número 31 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1959, y subsiguientes.
El pago de este dividendo será efectuado a partir del 22 de julio de 1959 en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, Capital y en el Banco de Londres y América del Sud, sucursal Rosario, San Martín 843, Rosario. Al efecto, se llenarán y suscribirán las planillas de liquidación acompañándolas con el cupón Nº 30.
Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes sobre impuesto a los réditos (Ley 14.789 y Resolución Nº 555). — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|7-Nº 9.372-v.27|7|59

AMANDI S. A.
Comercial e Industrial
Se hace saber que por resolución del Directorio del 19 de junio ppdo., se emiten acciones ordinarias de Amandi S. A. Comercial e Industrial, con derecho a un voto por acción por un valor total

nominal de m$n. 675.500.— que podrán ser suscriptas en su administración, calle Congreso 4917 de esta Ciudad en las siguientes condiciones: Se integrará en dinero en efectivo el 50 por ciento del valor suscripto, en el mismo momento y el saldo se abonará en el plazo de un año en cuatro cuotas trimestrales iguales. Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles a partir del 15 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|7-Nº 8.269-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 10|7 - 15|7|59.

DIBEL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Por omisión en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|59 a las 16.30 inclúyese como punto 6º el siguiente: Fijación de nueva fecha de balance general. El Directorio.

$ 750.— e.24|7-Nº 9.385-v.29|7|59

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio

Se hace saber que se ha efectuado la emisión de la 13ª, 14, 15ª y 16ª series de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 23 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.24|7-Nº 9.354-v.27|7|59

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 - Capital

Se comunica que a partir del 28 de julio de 1959 se pagarán en las oficinas de esta sociedad, el 3 % de dividendo a las acciones preferidas por el primer semestre 1959 contra cupón número 19. — El Directorio.

$ 450.— e.24|7-Nº 9.345-v.27|7|59

AEG ARGENTINA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión series 2º y 3º, cada una compuesta de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.

$ 450.— e.27|7-Nº 9.355-v.27|7|59

FABRIL RUMIPAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción 24.000 acciones ordinarias de esta Sociedad Anónima v$n. 100.— cada una con dividendo a partir de la fecha de suscripción.

Conforme los Estatutos, podrán ejercer el derecho de suscribir, los poseedores de acciones en la proporción de 4 acciones por cada 1 que posean, debiendo hacer uso de ese derecho hasta 15 días después de la última publicación del presente aviso.

Se ofrecen por su valor nominal, pago al contado en el acto de suscribir, y la suscripción debe hacerse en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. — El Directorio.

$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.327-v.27|7|59

FABRIL QUILMES
S. A. Industrial y Comercial

El Directorio, cumpliendo la resolución de la última Asamblea Extraordinaria, ofrece en suscripción 2.000 acciones ordinarias de Fabril Quilmes S. A. Industrial y Comercial, v$n. 100.— cada una de las mismas características a las que están en circulación.

De acuerdo a los Estatutos, podrán ejercer el derecho de preferencia, los poseedores de acciones para suscribir una acción por cada cinco que posean, debiendo hacerse uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación del presente aviso.

Se ofrecen por su valor nominal, pago al contado en el acto de suscribir, teniendo las acciones dividendo a partir del 1º de enero de 1599 y se podrán suscribir en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. Las fracciones se prorratearán conforme las tenencias. — El Directorio.

$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.326-v.27|7|59

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2.265

Se avisa a los señores accionistas que pueden presentarse en nuestras oficinas los certificados provisorios emitidos en pago del último dividendo, de acuerdo con lo resuelto en las Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria celebradas el 23 de diciembre último, para canjearlos contra los títulos de las acciones ordinarias correspondientes. — El Directorio.

$ 250.— e.24|7-Nº 9.325-v.24|7|59

HIJOS DE YBARRA ARG.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente: A) En reunión de Directorio de fecha 9 de diciembre de 1958, se resolvió la emisión de las series 168 a 200 de valor nominal pesos 200.000.— m|l. cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — B) En Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de marzo de 1959, se resolvió aumentar el capital autorizado a la cantidad de $ 60.000.000.— m|legal, mediante la emisión de 100 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, compuesta cada serie de 2.000 acciones valor nominal $ 100.— cada una, y numeradas de 201 al 300 inclusive. — C) En reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 1959, se resolvió la emisión de las series 201 a 210 inclusive de valor nominal $ 200.000.— m|l. cada serie en acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 9.323-v.27|7|59

B E N A P S. A.

El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 4º de los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia que ha emitido diez series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 600.— e.24|7-Nº 9.317-v.27|7|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VILLARROLAIN o BILLARROLAIN de URQUIA.

Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.500 e.21|7-Nº 18.234 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN DOMINGUEZ.

Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.231 D.T.-v.31|7|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de QUINTO DOMENICONI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.095 D.T. v.29|7|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PELLEGRINI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.006 D.T. v.28|7|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, Secretaría 4, cita por diez días, emplanzando por treinta, a herederos y acreedores de JUAN AMARO CASERO y ADELAIDA GARAVAGLIA de CASERO.

Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.270 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), interino a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña LIA ESTHER CORONEL de MORANDO.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.17|7-Nº 18.052 D.T. v.28|7|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por 10 días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BALDOMERO LOPEZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.960 D.T. v.27|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JESUS PIÑEIRO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo A. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.14|7-Nº 17.839-D.T.-v.24|7|59

El Doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICENTE FAYA.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.14|7-Nº 8.514-v.24|7|59

Nº 3

El Juez Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, llama por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOAQUIN MESA.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.307 D.T.-v.3|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cítase por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS FORTUNATO.

Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.145 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo civil doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CORINA PASCUALA DURAN de PARRAL. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.934 D.T. v.27|7|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SOTO ARIAS. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.951 D.T. v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO FLORENCIO MUZZIO.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.860-D.T.-v.24|7|59

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7), emplaza por diez días a JUAN RAMON LASCANO, SOFIA CESCHI de LASCANO, EMILIO ACHAVAL, QUERUBINO CECCHINI o a los herederos de éstos o a terceros, que se consideren con derecho sobre un lote de terreno, sito en esta Capital, Cramer 4679 (parcela 14, manzana 150, sección 43, Catastro Municipal) para que estén a derecho dentro de quince días de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos "Cecchini Ercilia Emma y otros, posesión treintañal".

Buenos Ires, 14 de julio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.500.— e.17|7-Nº 18.034 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4, Secretaría 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE BLANCO de ESCOLA.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.882-D.T.-v.24|7|59

El Juez Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nacional Civil número 4, Secret. 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO ARRIETA.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 8.577-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, titular del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ISAAC MAIZA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.820-D.T.-v.24|7|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANDAGLIO.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — El Secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.259-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO PEREDA MENDANHA o CECILIO P. MENDANHA.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.215 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ALVAREZ de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.960-v.29|7|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PASTORINI de MANGINI.

Buenos Aires, abril seis de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.019 D.T. v. 28|7|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de: CONCEPCION, o FILOMENA BLANCO TEJERINA Vda. de RODRIGUEZ MERA.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ ..000.— e.14|7-Nº 17.857-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR RETONDO, o ROTONDO o ROTUNDO.

Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.775-D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MICAELA RIPA de PUCHURI.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.822-D.T.-v.24|7|59

Nº 6

El señor Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS DONARINI.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.321 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman.., a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MARSETTI de VITALE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.287 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ZORREGUIETA.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.221 D.T. v.30|7|59

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ABALO o ABALO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, julio 15 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.124 D.T. v.29|7|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RYSIA o ROSA STURM.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.983-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE LOJOYA de MAZZA.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.100 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON FAIFMAN o FAYFMAN.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.098 D.T. v.29|7|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABDUL MASI ABBOUD.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.031 D.T.v.28|7|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MORELLO de IANNELLO.

Buenos Aires, primero de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 17.998 D.T. v.28|7|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LUISA JOSEFINA FLORA PEÑA de POUS. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.931 D.T. v.27|7|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a don AARON MAJLIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Joison de Majlis Cecilia c|Majlis Aarón s|divorcio', bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.274 D.T.-v.25|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MESLEM DAMEN.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.227 D.T.-v.31|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RIOBO.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.195 D.T. v.30|7|59

El señor Juez en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA MEDICI.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.087 D.T. v.29|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos de doña MARTA VERGARA de RUIZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.956 D.T. v.27|7|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE NICOLAS BARBAGLIETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.685 v.27|7|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 8), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ GALLARD de LIVARA.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.830-D.T.-v.24|7|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES GAMBAUDI de VILASECA.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.173 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría 15, cita por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO VENTADES ó VENTADES SAN ROMAN.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.054 D.T.v.28|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAVIGLIA de PESCE. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.697 v.27|7|59

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (a cargo del Juzgado Nº 9), Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO OCTAVIO MELIAN LAFINUR.
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.340 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FELISA MARTINEZ de GALLEGOS y EMILIA GALLEGOS de MARTINEZ.
Buenos Aires, julio 19 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.352 D.T.-v.3|8|59

El Juez Civil, Dr. Jorge Roberto M. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS ENRIQUE BADO.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.292 D.T.-v.31|7|59

El doctor Jorge Roberto Luis Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO GUILLERMO o EMILIO DIETRICH.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.276 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SITEK. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.143 v.31|7|59

El señor Juez Civil doctor Jorge L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BATTISTELLI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.151 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, (Sec. Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AYERZA de PERO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.273 D.T. v.31|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EUGENIO PASQUINELLI.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.150 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA PONZIO de NASCIMBENE o LUCIA ADELA ERCOLINA PONZIO de NASCIMBENE.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 18.070 D.T.v.28|7|59

Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO MARTELLO. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.954 D.T. v.27|7|59

Jorge R. Soto, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO LUIS MAURICIO MILOU. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.949 D.T. v.27|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MATOCHA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.932 D.T. v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO o ROBERTO B. KAUFMAN o KAUFFMAN.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.886-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PERROTTA.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.889-D.T.-v.24|7|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, publicándolo por diez, a herederos y acreedores de CAROLINA TILDE LAZARO (o LAZARO BENITO) de de IBARRA.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.20|7-Nº 18.144 D.T.-v.30|7|59

La Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR DIONISIO FUENTES. — (Publíquese por diez día).
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.18|7-Nº 18.121 D.T.-v.29|7|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIÑEIRO o don ANTONIO PIÑEIRO BARGIELA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — (Publicar por diez días). — M. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.279 D.T. v.31|7|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 del doctor Mario Cecilio Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GUZMAN.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.347 D.T.-v.3|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedor de AGUSTIN PUNTURIERO.
Buenos Aires, julio 19 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.319 D.T.-v.3|8|59

El Juez Civil Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO NUÑEZ LOPEZ.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.200 D.T.-v.30|7|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO ANGEL CUTULI.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.084 D.T.-v.29|7|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALVI de GALLUZZI. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. Secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.281 D.T. v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MEDRANO. — Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.760-v.28|7|59

El doctor Agustín E. Tiscornia Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 11 (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAQUEIRA o MAQUEIRA LANDIN.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.027 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VARELA MARTINEZ o JUAN RAMON VARELA. — Buenos Aires, julio dos de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.061 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN VILLALBA.
Buenos Aires, dos de junio de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.724-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Juzgado 11, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GERTRUDIS ALTSCHUL de KLEPETAR.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.914-D.T.-v.27|7|59

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMPOLDI.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.767-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CORREA MORALES.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.772-D.T.-v.24|7|59

El Juez Doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO ARGENTINO BARBERIS.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.785-D.T.-v.24|7|59

El Doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 que desempeña el autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ISABEL ZIGNAGO de BOLLINI.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.14|7-Nº 17.810-D.T.-v.24|7|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos ... a los padres de la menor MARIA CECILIA MOSSO BRANDI, quien naciera el 13 de noviembre de 1955, en Santiago de Chile, y quien fuera confiada en tuición por resolución del Juzgado Especial de Menores de Santiago de Chile, del 10 de septiembre de 1956, a los señores Julio César Mosso y Beatriz Brandi de Mosso, para que tomen intervención por sí o por apoderado en los autos que por adopción tramitan por ante la Secretaría Nº 24, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 600.— e.23|7-Nº 18.324 D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.170 D.T.-v.30|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.212 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO NAVEIRA o NAVEIRA MIRAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciséis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.148 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días herederos y acreedores de JOSE c JOSE ELIAS FATTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.191 D.T.-v.30 7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ATILIO SCANNONE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.141 v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: EUGENIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.128 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GABRIEL PERDUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.126 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN FAUSTINO CALDERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio tres de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.051 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y

acreedores de JUAN JOSE LUIS ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 17.991-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.067-D.T.-v.28|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA TAVERNA de MARINI. (Publíquense por diez días).
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.068-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RAQUEL SCOTTI de CASELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.065-D.T.-v.28|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR EVARISTO TROTZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.887-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO CRISCUOLO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.959-D.T.-v.27|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FINI de SANTINI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. Diego L. Barroetaveña. secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.942-D.T.-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOAQUIN WOIZINSKI. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.642-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA o LUIS WAINSZTEIN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.641-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MORANO o MORANO y MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.819-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil: Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de: PEDRO RASORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.936-D.T.-v 27|7|59

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ZAPPIA. — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.260 D.T. v.31|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO BARRIOS y BERNARDINA DOMINGUEZ de BARRIOS. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.229 D.T. v.31|7|59

El Doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE EULISIS DIGIORGIO.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.057-D.T.-v.28|7|59

El Juez en lo Civil, Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANGELA ACCINELLI de ACTIS PERINO.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.962-D.T.-v.27|7|59

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por la Secretaría Nº 26, a herederos y acreedores de RODOLFO LAPETTI, por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.787 D.T.-v.24|7|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.812 D.T.-v.24|7|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL COLL de RUSSO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.815 D.T.-v.24|7|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PRUDENCIO CARPY.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.338 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ALDAVE.
Buenos Aires, 15 julio de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.362 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE BONIS. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.275 D.T. v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO GARAVANO y MANUELA TORREIRO de GARAVANO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.197 D.T.-v.30|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cítase por diez días a herederos y acreedores de don DAVID AISENBERG.
Buenos Aires, julio diez de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.217 D.T.-v.30|7|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO o VICTOR BUZIO.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.103 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, llama por diez días a herederos y acreedores de LEONOR o LEONORA o MARIA LEONOR ALVAREZ de MENENDEZ.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1 000 e.18|7-Nº 18.110 D.T.-v.29|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SANCHEZ de MERELAS.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.895 D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE FERMIN ORTIZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 8.506-v.24|7|59

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HILARIO LUIS COMASTRI o LUIS COMASTRI. — (Juzg. Civil Nº 15, Secretaría Nº 30).
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — J. A. Quinteros, secretario.
$ 1.000— e.23|7-Nº 18.365 D.T.-v.3|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 45, del Dr. Julio A. Quinterno, cita por cinco días a estar a derecho a doña LEONARDA MARIA FERRANTE de BAYALA, en el juicio que le ha promovido su esposo Eugenio Bayala, sobre divorcio.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 750.— e.23|7-Nº 18.318 D.T.-v.28|7|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal (Secretaría Nº 30) cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE FARGEALLAH TABET. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.334 D.T. v.31|7|59

El Dr. Agustín M. Villar Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita por 10 días a herederos y acreedores de CLELIA LUCIA RAZZANO de GAMBA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — S. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.213 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES VILLAR DE BARRES.
Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.182 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BENJAMIN JOSELEVICH.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.099 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 29), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.033-D.T.-v.28|7|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 32), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ALBERTO DROCCO.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.379 D.T.-v.3|8 59

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel, (Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA OGANDO de IGLESIAS. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1000.- e.23|7-Nº 18.312 D.T. v.3|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por cinco días a don PEDRO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lebrero Eugenia S|Autorización", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.23|7-Nº 18.322 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MINA GOLDBERG. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.294 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Martín, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA COSENTINO de DE LUCA. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.202 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LOPES. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.063 D.T. v.28|7|59

Nº 17

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE MARTINEZ de GAMBINO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.291 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CURA de ABUD.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.183 D.T.v.30|7|59

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Sec. Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE BRAUNGARDT y de BERTA SCHUMANN de BRAUNGARDT. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.194 D.T.v.30|7|59

El señor Jues Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de YEHUDA BENLOLO o JEHUDA BENLOLO o IEHUDA BENLOLO. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.090 D.T. v.29|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL SUAREZ, cuyo juicio intestado tramita por ante la Secretaría 33.
Buenos Aires, julio 19 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.842 D.T.-v.24|7|59

Nº 18

El Juez Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA VIRGINIA MAXIMA JUSTONI de GERARDI. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.296 D.T.-v.31|7|59

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BONIFACIO. Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 17.980 D.T.v.30|7|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS LOAYZA MIRANDA.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.20|7-Nº 6.967-v.30|7|59

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANO MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.064 D.T. v.28|7|59

Nº 19

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Sec. Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MALVINA REINER de BALLA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Pedro M. Olaño, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.085 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA RUTENBERG.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.24|7-Nº 17.788 D.T.-v.24|7|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.679-v.27|7|59

Santiago Foutell, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TENCONI, doña LUISA TENCONI y doña ROSA TENCONI.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.779 D.T.-v.24|7|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a he-

rederos y acreedores de JULIA KEHR de WEY. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.902 D.T.-v.24|7|59

Nº 21

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a doña ISABEL de la TORRE para que tome intervención en los autos "Grisafio Rafael y otra S|Adopción del menor José Antonio de la Torre", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.23|7-Nº 18.353 D.T. v.28|7|59

El Juez Civil Doctor Manuel Cáceres, Secretaría Nº 41, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROSA DEL PRADO de PAREDES. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.305 D.T. v.3|8|59

El Juez Civil Doctor Manuel Cáceres, Secretaría Nº 41, llama por diez días a herederos y acreedores de AHMAD HASSAN. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.306 D.T. v.3|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres (Sec. Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA o ANTONIETA o ANTONIELLA MOLISANI o MOLISANO, de DI RISIO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.230 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE FIORAVANTI BELINGHER.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.921 D.T. v.27|7 59

El Juez Nacional Civil, Dr. Manuel E. Cáceres (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES MARIN de PAREJA. — Buenos Aires, julio seis de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.870 D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANDRES ABELLO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.897 D.T.-v.24|7|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, (Sec. Nº 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEDAGE. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.224 D.T. v.30|7|59

Nº 23

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría Edgardo S. Aráoz, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROCCA o JOSE MARIA ROCCA Y ROCCA. — Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.889 D.T.-v.24|7|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYETANO CALVOSA. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.891 D.T.-v.24|7|59

El Juez doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BONATTI.
Este edicto se publicará por diez días en "Boletín Oficial" y "La Ley".
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.915 D.T. v.27|7|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N: 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CRESPO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.205 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer, Sec. Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALCIRA RODRIGUEZ DE LA TORRE de NOCETTI. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
e.20|7-Nº 6.970 v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LO COCO de LO COCO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.094 D.T. v.29|7|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY ZLOTNICKA o ZLOTNIZKA o SLOTNIZKA o ZLOTNIZKY de AKERMAN. — Buenos Aires, 10 julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$1.000 e.21|7-Nº 18.233 D.T.-v.31|7|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RIPOLL. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.20|7-Nº 6.971 v.30|7|59

El Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BLAZICA. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.119 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de WILLIAM o GUILLERMO Mc HARDY. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.041 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE GUROVICH. — Buenos Aires, junio diez de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.807 D.T.-v.24|7|59

Nº 26

El Dr. José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 26, cita por cinco días, a doña ANA MERINO, para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "Merino Jaime s/adopción", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes, que la represente. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 750.— e.21|7-Nº 18.282 D.T.-v.25|7.59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52, a cargo del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MARIA LOPEZ o LOPEZ del CORRO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.192 D.T. v.30|7|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ CARNES de PEREZ o DOLORES LOPEZ de PEREZ (Secretaría Nº 51). — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 18.198 D.T. v.30|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESPOSITO. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.142 D.T. v.29|7|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA LIBUA de ARNAUDO. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.925 v.29|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRACCA de VALLONE
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.973 D.T. v.27|7|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 12, del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO o BLANCO CAMBON.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1,500.— e.16|7-Nº 17.933 D.T. v.27|7|59

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ de TORREIRA. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.354 D.T. v.3|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SOSA de ESPENA. — Buenos Aires, junio primero de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.262 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.301 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, Dr. José Manuel Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a hedederos y acreedores de don MIGUEL FLORES. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.289 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEONOR BORDIGONI o BORDIGONE de PORRETTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
e.20|7-Nº 6.972 v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JACOBA GARRONE de ZUNINO. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 18.149 D.T. v.30|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Jdo. Nac. 1ra. Instancia, Civil Nº 27, Sec. Nº 53, hace saber por diez días iniciación juicio sucesorio ESPERANZA MARTINEZ de RIVERA y cita por treinta días a sus herederos y acreedores. Bs. As., 13 de julio 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.082 D.T. v.29|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ITALIANSKY de PARONIK. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.116 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMEO o BARTOLOME o BARTOLOME JUAN BALDI y SERAFINA DIANA de BALDI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 1.500.- e.17|7-Nº 18.001 D.T. v.28|7|59

El Sr. Juez en lo Civil, Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURELIA DIADEMA de POZZO y don JOSE POZZO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.023 D.T. v.28|7|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, del suscripto, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ZERDA. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.309 D.T. v.3|8|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTINEZ — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.086 D.T. v.29|7|59

Por mandato del Dr José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cítase por diez días a herederos y acreedores de don MATEO ANTONIO ANGEL PASSALACQUA. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.881 D.T.-v.24|7|59

Nº 29

El Doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN MALUF. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.020 D.T. v.28|7|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado número 29, Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS FONTAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.958 D.T. v.27|7|59

Por disposición del Dr. Wenceslao Caballero, Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, Lucio L. Meléndez, se cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINO Vda. de SPINA. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500 e.14|7-Nº 17.776 D.T.-v.24|7|59

Nº 30

El Juez en lo Civil, Dr. Ranulfo J González, a cargo del Juzgado Nº 30 Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO HUGO JOSE o HUGO SETTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.285 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SAMUEL CASTRO. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.218 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL PESCUMA. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.117 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de EUMELIA de JESUS ARAOZ de DAGAND. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.131 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranuldo J. González (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ELIAS HERSZ SZRIBER o ELIAS HEROZ SZRIBER. — Buenos Aires, junio 14 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.101 D.T. v.29|7|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GERARDO MOLINUEVO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.871 D.T.-v.24|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MELONARI y ASUNCION PRATARELLI o MARIA PRATARELLI de MELONARI. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Francisco José Yitacco, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.333 D.T. v.28|7|59

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días (5) a herederos y acreedores de don NORBERTO JAIME BARRIS. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Francisco José Yitacco, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 9.018 v.24|7|59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, Cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTO DELFINO. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.190 D.T. v.24|7|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ERCILIA ELEUTERIA PEREIRA o PEREYRA de MAYORANO. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.204 D.T. v.30|7|59

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA KOMEL de DANEUCIC. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.304 D.T. v.28|7|59

El Dr. Felipe Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por dos días a doña MARCELLE ALTULY de VERSINI para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Manuel Fuentes Díaz Santos sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo, al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. G. J. Paysas, secretario.
$ 400.— e.23|7-Nº 18.346 D.T. v.24|7|59

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.256 D.T.v.25|7|59

Nº 5

El Dr. Julio de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500. —e.21|7-Nº 18.284 D.T.v.25|7|59

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO GIUDICE. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.344 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVESTRE VALERO. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.196 D.T. v.24|7|59

Nº 9

El Juez Doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPPELLETTI y MARIA CAMPAGNA de CAPPELLETTI. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.310 D.T. v.28|7|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA RODRIGUEZ de MENDEZ y TELESFORO BALTAZAR MENDEZ.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.246 D.T.v.25|7|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL PESO y doña JULIA MARIA ESPOSITO de PESO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.323 D.T.-v.28|7|59

Nº 13

El Señor Juez, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ALONSO FAUSTINO y de Da. JULIA MARTINEZ de ALONSO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
500.— e.20|7-Nº 18.166 D.T. v.24|7|59

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA VALLINO de TESEI.
Buenos Aires, siete de julio de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.303 D.T.v.25|7|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ESPOSITO.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.271 D.T.v.25|7|59

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX GALLART.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.267 D.T.v.25|7|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DROBETA o MIGUEL DROVETA. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.147 D.T. v.24|7|59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE MAMMANA. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.152 D.T. v.24|7|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL SALGADO.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.376 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATALIO LEMONCI y MAGDALENA MORESCO Vda. de LEMONCI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.371 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE LUCHETTI.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.372 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.374 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARNALDO DOS REIS.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.373 D.T.-v.28|7|59

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO TELEKY.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.378 D.T.-v.28|7|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RASPANTI. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.180 D.T. v.24|7|59

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CERE. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.183 D.T. v.24|7|59

Nº 26

El señor Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 (Secretaría Bartolomé E. Lastreto), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA LEONOR RIAMBAU o RIAMBAU y GESTIDO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.320 D.T.-v.28|7|59

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMMISA o CAMISA.
Buenos Aires diciembre 31 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.290 D.T.v.25|7|59

Nº 30

Juan Carlos Marenco Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIRICMAN. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.237 D.T.v.25|7|59

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ALONSO.
Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 18.232 D.T.v.25|7|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TORIBIA LOPEZ.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.366 D.T.-v.28|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LEVERONE de PASTOR RIS.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500. —e.23|7-Nº 18.348 D.T.-v.28|7|59

Nº 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días, a herederos y acreedores de AMERICO SEVERO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.361 D.T.-v.28|7|59

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO LAMBERT. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.171 D.T. v.24|7|59

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS POTENZA y ROSA SPROVIERO de POTENZA. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.175 D.T. v.24|7|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de FACORRO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.349 D.T.-v.28|7|59

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BAMBINA CIERI de IARLORI.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.194-v.25|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AMADO MENDOZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.360), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 6.980-v.25|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS ARMANDO ROCHE, procesado por el delito de uso de certificado falso en concurso ideal con el de falsificación de instrumento público, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.655, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, tres de julio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|7-Nº 6.981-v.25|7|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OCTAVIO OSTERA a comparecer en la causa Nº 23.685 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|7-Nº 6.983-v.25|7|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MARIN IGLESIAS, sumario Nº 6586, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 6.984-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO MARIO AGUIAR, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.21|7-Nº 6.985-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RAFAEL GATTI, procesado por el delito de hurtos y robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.21|7-Nº 6.986-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN JOSE ROMANO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.21|7-Nº 6.987-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MARIN IGLESIAS, procesado por el delito de defraudación (S. 5.893) para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 6.988-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MARIN IGLESIAS (Sumario número 6.587), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 6.989-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI (Sumario 6.762), procesada por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 6.990-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI (Sumario Nº 6.440), procesada por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 6.991-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo GERARDO LUIS MARCORIGHI, (Sumario Nº 6.792), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, d. acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.731-v.1º|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE CORNELIO o CORNELIO VICENTE ALBANO procesado por el delito de malversación caudales (S.6891) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.732-v.1º|8|59

Nº 15

Por disposición de S. S. doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a CAMAL ALE, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde al así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.21|7-Nº 6.992-v.25|7|59

Por disposición de S. S. doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a MARCELO LUCIANO ECHILLEY, para que dentro del quinto día, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.21|7-Nº 6.993-v.25|7|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a AMILCAR ALEJANDRO FERRARI a comparecer en la causa Nº 347 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.21|7-Nº 6.994-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO ALFREDO FRENCH a comparecer en la causa número 347 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.21|7-Nº 6.995-v.25|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de treinta días a TEODORO KARLIKOWSKI a comparecer en la causa Nº 220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1956. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|7-Nº 6.785 v.6|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO CESAR ROJAS LARGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.929 que se le sigue por lesiones, art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Horacio J. Venini, secretario.
e.20|7-Nº 6.973-v.24|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a OSVALDO CORTI y a OMAR JORGE MASSOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.916 que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de no hacerlo.
Horacio J. Venini, secretario.
e.20|7-Nº 6.974-v.24|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a los prófugos JUAN SARQUIS y EDUARDO SARQUIS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.732, que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.20|7-Nº 6.975-v.24|7|59

"N"

Por orden del señor Juez en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", de la Capital, Secretaría Nº 75, a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a IKNADIOS BAKLAYAN, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e 20|7-Nº 6.976-v.24|7|59

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALBERTO BALDOMEDO MALENA para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.407 que se le sigue por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.20|7-Nº 6.977-v.24|7|59

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ALBERTO OSCAR ACHILLI, procesado por el delito de desobediencia, art. 239 del Cód. Penal, para que se presente en el Juzgado, Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, Lavalle 1638, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — José Finkelstein, secretario.
e.20|7-Nº 6.978-v.24|7|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", por la Secretaría Nº 75, a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a RAMON LUCENA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.
e.20|7-Nº 6.979-v.24|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALL DAJE DAHY para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5139 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. — Juzg. Correcc. "N". Lavalle 1638, piso 7. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.707-v.31|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALFREDO HUGO VITALE para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4996 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. Juzg. Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.708-v.31|7|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NORMA SCAGLIOTTI para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5289 que se le sigue ante la Secretaría Ocampo, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — M. A. Buero; ante mí O. Ocampo. Juzg. Correcc. "N". Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.709-v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MERARDO HUMBERTO JURADO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 203|58 "Caja Nacional de Ahorro Postal — Defraudación — C|Jurado Merardo Humberto", que se le sigue ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.23|7-Nº 6.996-v.28|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Crim. Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. (Centro). — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Alfredo F. Mayor, secretario.
e.23|7-Nº 6.997-v.28|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO BRAHIN AIDOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Fernando Giudice, secretario.
e.23|7-Nº 6.999-v.28|7|59

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA ANITA VIDELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.23|7-Nº 6.998-v.28|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE B. CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño-evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.23|7-Nº 7.000-v.28|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Juan C. Ojám Gache, se hace saber a RAMON JUEGUEN, por el término de dos días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, el que tramita por ante la secretaría del suscripto, que el señor Juez ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Buenos Aires, junio 19 de 1958... resuelvo: tener presente la misma y hágase saber a las partes que los autos se hallan en la oficina por seis días a los efectos del art. 177 de la ley 50. Notifíquese. — Juan C. Ojam Gache. ... Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.23 7-Nº 7.001-v.25 7|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a INES OCHOA, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por tres días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.23|7-Nº 7.002-v.28|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 20

El Juez Nacional del Trabajo número 20, doctor José R. Sarraute, cita y emplaza a don JULIO KALEJMAN por el término de quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Rosario de los Angeles Lencina, por cobro de salarios. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Rodolfo A. Mosso, secretario.
e.23|7-Nº 7.003-8|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a BLANCA ETELVINA SILVA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente, (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos

Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.359 D.T. v.28|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL YALLONARDO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.358 D.T. v.28|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO MIGUEL MENTUCCI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.356 D.T. v.28|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a ROGELIO NICOLAS ROMERO y E' SA BLANCA PARDO de ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.355 D.T. v.28|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 1, del Dr. Pedro R. Taranco, por Secretaría del autorizante, se hace saber en los autos "CHERNOGUVSKY JOSE y CIA., Quiebra", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Autos y vistos. En atención a lo solicitado, lo que resulta del incidente de calificación de conducta del fallido y conformidad manifestada precedentemente por el señor Agente Fiscal, como así lo que dispone el art. 101 de la Ley 11719, regúlase en mil doscientos pesos m|n. el honorario del liquidador don Manuel A. Mosquera y en doscientos pesos m|n. los de su letrado patrocinante don Manuel A. Portela Pico. 2º) Hágase conocer el presente auto como así los de fs. 252 v., 272 v. y 275 v., mediante edictos que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia del Trabajo. — Pedro R. Taranco". Por los autos de fs. 252 v., 272 v. y 275 v. regúlanse respectivamente los siguientes honorarios; al síndico don Juan C. Leoni, dos mil pesos; al doctor Eleona Brodskhi, por su actuación mil pesos, y al escribano don Fernández Sáenz, quinientos pesos m|n. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.367 D.T. v.25|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a Hércules Leccesse, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "COBAS, NEGREIRA Y CIA., contra STENERI JOSE EMILIO y LECCESSE HERCULES, s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.240 D.T. v.25|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Frigorífico Lorenz S. R. L. sobre pedido de quiebra", se cita por cinco días al Representante Legal de FRIGORIFICO LORENZ S. R. L., para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos y designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.088-v 24|7|59

Nº 2

El señor Juez Nacional de Comercio doctor César A. Galbisso (Secretaría Nº 4) hace saber por dos días que en los autos: "DE LACALLE GERARDO FERNANDO s|Quiebra", se han regulado los honorarios: Dr. Roberto Demarco, $ 1.000.—; doctor Eduardo Bagnati, pesos 270.—; doctor Fernando Podestá, $ 700.—; señor Osvaldo Rosso, $ 4.000 doctor Atilio Bandieri, $ 1.320.—; señor Ricardo Mateo, $ 2.000.—; doctores Eduardo B. Sturla y Aída Torres Vera, $ 1.300.— en conjunto señor Tubal García, $ 1.000.—; José Mayorga pesos 800.— y Angel Maloberti $ 800. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.334 D.T. v.24|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, se hace saber por tres días que se convoca a los señores acreedores en autos "HIONIS DEMETRIO N. —su quiebra—", a la audiencia del 28 de julio, a las 14 horas, a fin de que tomen conocimiento de las acciones judiciales iniciadas por el liquidador contra las compañías aseguradoras del fallido y otorguen autorización suficiente para que aquél suspenda o continúe, con la liquidación de los bienes inmuebles, único activo que resta liquidar. Dicha audiencia se realizará cualesquiera sea el número de acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 900.— e.23|7-Nº 18.329 D.T. v.25|7|59

El señor Juez doctor Alejandro de Labougle, titular del Juzgado Nacional Nº 3, en lo Comercial, (Secretaría Nº 8), hace saber por dos días que en los autos "BREFORT, RAIMUNDO LUIS — quiebra", ha sido presentado el estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no se observa dentro de los ocho días. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 400.— e.23|7-Nº 18.360 D.T. v.24|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 13, se hace saber por cinco días que el 24 de octubre de 1958 ha sido declarada, en estado de quiebra "I. P. A. R. INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS REUNIDAS S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 28 de julio de 1958. — Se hace saber igualmente que se fijó el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico don Aníbal M. Badell, domiciliado en Pinzón 1445, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también, la audiencia del día 15 de setiembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurrar, cualquiera sea el número. — Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, siete de julio de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.250.— e.20|7-Nº 9.079-v.24|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por 10 días, El Juez doctor Jorge P. Viñals Blake, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CORTES de URBANO. — La Plata, julio 14 de 1959. — S. Guillermo Ponzinibbio, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.269 D.T. v.31|7|59

FORMOSA

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PAULINA de DELLAGNOLO, sucesión.
Formosa, julio 15 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 9.305-v.28|7|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERALTA.
Formosa, julio 6 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.309-v.3|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de ISABEL ALBORNOZ, sucesión. Formosa, marzo 6 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.280 D.T. v.31|7|59

Juan B. Sanserri, Juez Federal a cargo, por subrogación del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de MARGARITA SARAVIA de OROZCO, sucesión. — Formosa, mayo 20 de 1959. Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.277 D.T. v.31|7|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, por ante la Secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y El Pueblo, que el martillero don Eduardo L. Larco designado a propuesta de parte en los autos sucesorios de don MIGUEL CARLOS VICTORICA, rematará con la base del 50 % de la tasación judicial que obra en autos, las obras pictóricas ejecutadas por el pintor causante que son 200 y 56 de otros autores, remate que llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto, a las 21 horas, en el salón "Galería Witcomb" de la calle Florida 760, donde se exhiben a partir del lunes 27 de julio. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 3.500 e.17|7-Nº 18.059 D.T.-v.28|7|59

Nº 4

Por disposición del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, del doctor Horacio A. Méndez Chavarría, hácese saber por 5 días que en autos "THOMPSON ARTURO c|SALDAÑA ISIDRO s ejecución hipotecaria" el martillero Vicente Alfredo Rizzuolo rematará el día 9 de agosto, a las 15.30 hs., en la misma, la finca (ocupada) de la calle Ramón L. Falcón Nº 352 esq. French, de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, edificada en el lote especial letra A de la manzana Nº 23 del plano 47-153-50, compuesto de: 5m65 de frente al Sudeste lindando con la calle R. L. Falcón; 9m60 también de frente al Sudoeste lindando con la calle French; 4m24 en su ochava al Sud; 8m69 al Nordoeste lindando con parte del lote 12 y 12m32 al Nordeste lindando con el lote B o sea una superficie de 105,88 metros cuadrados. Pavimento a pagar. Base $ 25.000 m|n. c|l. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo.
Por 5 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.199-v.25|7|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "CASEIRO MOURE JOSE s|sucesión" ha sido designado el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia para vender en pública subasta la finca calle Cachimayo 727-29-31, edificada en terreno de 9,38 mts. de frente al N.E. sobre la calle Cachimayo, por 30,35 mts. de fondo en su costado S., teniendo en su otro costado al N. una línea quebrada que a partir desde el frente de la calle Cachimayo y en dirección al O. se mide 18,08 mts. desde cuya terminación y con rumbo al N. continúa otra línea que mide 5,125 mts. de donde parte otra de 8,66 mts. en dirección al O., la que va a unirse con la del contrafrente por donde mide 13,85 mts. Base: $ 300.000 — m|n. c|l. Seña 8% y 3% de comisión. Venta: Al contado. La finca se halla ocupada. Remate: el domingo 26 de julio de 1959, a las 16 horas, sobre la misma finca.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 18.259 D.T. v.25|7|59

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "JAUREGUI, RICARDO c|RUBINO, ANGEL y BLANCO, MANUEL JESUS s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en Munro, Part. de V. López, —Belgrano esq. Alvarello, antes Pasaje San Martín 4595—, en lote 25 A, de 7m92 frente al S.O., s|Belgrano, 14m34 al S.E. s|Alvarello, 3 mts. ochava al S., 16m41 costado N.O. y 10m58 al N.E., sup. de 166,70 mts. cs. Base: $ 30.000 m|n.
Buenos Aires, julio trece de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.364-D.T.-v.28|7|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que por autos "DEBIEN BERTA MARGARITA y otras c|BERNARD, ROBERTO ENRIQUE, ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 24 de julio, a las 15,30 hs., en su hall, el lote baldío calle Juez Tedín sin número, entre Ocampo y M. Cané, designado como Nº 13, manzana 5, de 10 mts. de frente por 30m.31 de fondo, base de $ 66.388,50 m|n. — Existen planos aprobados por la Municipalidad y pagados para construir planta baja y 7 pisos. — 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 2.500.- e.14|7-Nº 17.907 D.T. v.24|7|59

Nº 14

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL s|concurso Civil", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la mitad indivisa de la finca calle Acha, hoy Mariano Acha Nº 2823, edificada sobre parte de los lotes de terreno Nros. 14 y 15 de la manzana 4, compuesto de 10m825 de frente al S O. por 17m30 de fondo, sin base, el día domingo 26 de julio, a las 15, en la misma. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 18.299 D.T. v.25|7|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del doctor Juan L. Peña, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos: DOMINGO JUAN contra DARRITCHON de RODRIGUEZ CLEMENTINA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de agosto, a las 17 horas, en la misma, una propiedad calle Escalada Nº 587|89, ocupada por el propietario y en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 7m79 de frente; 8m20 en el contrafrente; 17m26 costado N.O y 19m50 costado S.E. Base $ 80.500. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.249-v.31|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOBILIO, JUAN CARLOS c| IVANCOVSKY, JACOBO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía, a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el departamento designado con el número 6, del quinto piso del inmueble Hipólito Yrigoyen Nº 4237, con superficie propia de 102,10 mts. cs. y terraza de 101,95 mts. cs., según resulta del testimonio de escritura obrante en autos. Base $ 300.000 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.000 e.20|7-Nº 18.184 D.T.-v. 30|7|59

JUDICIAL: Por diez días. Autos: "BERTOLDO, RICARDO JUAN FRANCISCO c|ENRIQUE ADOLFO s| ejecución hipotecaria" Juzgado Civil Nº 20 Dr. Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 40, propuesta actora, Ricardo O. Wood rematará finca sita en Glew, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires, frente ruta 210, entre Caseros y s|n., lotes 3 y 4, miden: Lote 3: 18,50 m. de frente E; 24,75 m. fondo costado N; 34,93 m. costado S; y 21,115 m. de contrafrente. Superficie 552,04 m2. Linda: frente E. ruta 210; N. lote 2; S. lote 4; y contrafrente fondos 18. Lote 4: mide: 18,50 m. de frente E.; 34,93 m. costado; 55,11 m. costado S. y 21,115 m. contrafrente. Superficie: 740,37 m2. Linda: frente E. ruta 210, contrafrente fondo lote 17, costado N. lote 3 y S. lote 5. Dominio Nº 1306, Almirante Brown. Ocupado por demandado. Remate 2 de agosto de 1959, 16 horas, sobre la misma. — Base: $ 100.000.— contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.500.- e.14|7-Nº 17.858 D.T. v.24|7|59

Nº 21

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 21, de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Cáceres, hácese saber

por diez días que el martillero Carlos Macagno autorizado en juicio "VALENTINI ALBERTO JORGE y otro contra AZZI QUITERIO s|división de condominio" que tramita por ante la Secretaría 41, venderá el dos de agosto, a las 14.30 horas, sobre las mismas, a) Sin base y al mejor postor, fracción en Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, señalada como lote 1 manzana 142 c. chacra 142, plano agrimensor Raúl Deandreis con superficie 9.307 metros 86 dms. cuadrados según mensura y 9.807 mts. 98 dms. cuadrados según plano. b) 239 lotes señalados mismo plano con números 1 a 13 fracción 120 h; 1 a 12 de la 120 g; 1 a 12 de la 120 f; 1 a 12 de la 120 e; 1 a 12 de la 120 d; 1 a 12 de la 120 c; 1 a 14 de la 132 j; 1 a 14 de la 132 g; 1 a 14 de la 132 e; 1 a 14 de la 132 a; 1 a 14 de la 132 c; 1 a 14 de la 132 k; 1 a 14 de la 132 h; 1 a 14 de la 132 f; 1 a 14 de la 132 d; 1 a 14 de la 132 b; 1 a 14 de la 143 a; y 1 a 12 de la 143 b; todas de la chacra 130, de Bahía Blanca, con una superficie, la chacra aludida, de 57 h. 87 c. 64 a y 90 cm. cuadrados según mensura y 57 h. 87 c. 62 a. 87 cm. cuadrados según planos. Base a mejorar de $ 85 m|n. por lote, y por cuota en 136 cuotas, debiendo abonar 2 cuotas en el acto de la subasta; otras 3 a los 45 días del remate, fecha en que se suscribirá el boleto de compraventa y 5 más en el momento de suscribirse las escrituras traslativas del dominio dentro de los 180 días del remate, ante el escribano de Bahía Blanca, José Fernando Carcereny. Las 126 cuotas restantes se abonarán en 126 mensualidades consecutivas, sin intereses, con garantía hipotecaria en primer grado. Venta libre de todo gravamen con impuestos pagos al día de la escrituración. Libre de ocupantes. Los que paguen al contado gozarán de un descuento del 25 % sobre precio compra. Martillero: percibirá 10 cuotas hasta momento escrituración, el 8% de seña y comisión de ley, a cargo compradores. Buenos Aires, 27 de mayo de 1959 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 8.500.— e.21|7-Nº 9.237-v.31|7|59

Nº 28

JUDICIAL. — En Lanús. — Calle Liniers 321 e|Dr. Melo y Luis María Drago. A 2 cd. Av. Pavón y Máximo Paz. — Por disposición Sr. Juez Dr. José Manuel Campos, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría del autorizante, en autos "COLOMBO de CALCATERRA, CARLOTA y ALVAREZ, MANUEL c|ANTIDORO, DOMINGO, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará la propiedad ocupada, situada en calle Liniers Nº 321 de la localidad de Lanús (Bs. Aires), que consta de hall, comd., 2 dorm., baño, coc. y terraza, en terreno 72,81 m.c. s| título. Base: $ 49.000.— m|n. Al contado. El sábado 1o agosto, 15 horas. En la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.335-D.T.-v.28|7|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BEYREUTHER, JUAN s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en Partido de San Martín, Agustín de Obelleyra 640, edificado en lote 3, manzana 3, de 8m66 frente al O. por 42m57 de fondo, con base de $ 150.000 m|n., al contado, entregándose libre de ocupantes. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.363-D.T.-v.28|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 5

JUDICIAL: El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por tres días que en autos "LAVORGNA Y FUCIÑOS c|DONATO CARPINETA s|ejecución prendaria", desígnóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 8.680.— y al mejor postor, una heladera eléctrica nueva marca Universal, con Nº de fabricación 1.032, modelo A. L. P. con sus accesorios completos. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día 4 de agosto de 1959 a las 10 hs., en Paraná 467, piso 3º, Capital. — Se exhibe en Perú 1817, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 900.— e.23|7-Nº 18.369-D.T.-v.25|7|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Domingo Méndez Terrero (Juzg. Nº 6) en la ejecución prendaria seguida por ISAAC AFNAIM c|BENIGNO MORENO, se hace saber por tres días que el martillero Sixto Oscar Soto rematará el 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, una heladera eléctrica familiar "Westinghouse", Nº 527094, modelo 90 BH. Verla y retirarla en Echeverría 1640. Base: $ 5.165.— m|n. al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Bruno Quintana, secretario.

$ 750.— e.23|7-Nº 18.331-D.T.-v.25|7|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por 2 días en autos "FARFALLINI, EZEQUIEL FELIX c|ENGELS, GUSTAVO s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, designado a propuesta de parte, rematará el 8 de agosto, a las 11, en Esperanza 937, una heladera eléctrica "Norpol" Nº 507, mod. E.F., totalmente equipada. Base: $ 11.050 al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 500.— e.23|7-Nº 18.351-D.T.-v.24|7|59

Nº 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "COZZA de NICASTRO GRACIA s|sucesión", a propuesta de las partes, el martillero Don Andrés Colombo, rematará en pública subasta, el día 9 de agosto de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Arregui Nº 5953, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada en el lote 9 de la fracción "C" y su terreno mide: 8,66 mts. de frente sobre la calle Arregui, por 19,38 metros de fondo. — Base: $ 27.100.— al contado. La casa se entregará en el estado en que se encuentra, es decir ocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.238-v.25|7|59

Nº 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por 3 días en autos: BANCALARI, LUIS c|CRETTA, OSCAR c|ejec. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 27 de julio a las 15 hs. en el hall de calle Moreno 1441, un televisor marca Admiral, pantalla 53 cms., señal Nº 2990618 y un elevador de tensión marca Silco, modelo T.V. 300 free. c|s Nº 940, en el estado de uso y funcionamiento que se encuentra. Inf.: 35-9315 y 8558.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 750.— e.23|7-Nº 18.370-D.T.-v.25|7|59

Nº 22

JUDICIAL. — Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 22. Juicio: "FERNANDEZ DE BALZANO, MARIO c|FERRAGUT, LORENZO M.", ejecutivo. El martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará el 3 de agosto a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en Haedo, Partido de Morón, calle Defensa entre Orden y Fraternidad, lote 6, manzana 9, con 399,05 mts. 2. Base: 26.333,32 $. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Publicaciones: 2 días.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 500.— e.23|7-Nº 18.337-D.T.-v.24|7|59

Nº 28

JUDICIAL: El doctor César A. García Belsumce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por cinco días que en el juicio caratulado "KLURFAN PEDRO y otros c/FAINHOLC de LEVIN REBECA s/ejecución hipotecaria". el martillero público don Raúl Angel José De Benedetti, con oficina en Uruguay 654, 2º/205, rematará el día martes 5 de agosto de 1959, a las 15 horas, allí mismo, el piso horizontal ubicado en la calle Corrientes 2070, designado como unidad 10, piso 2º, con las medidas que expresan sus títulos, con la base de $ 23.480.00. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 % a cargo del que resultare comprador. La operación se realiza al contado. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.500 e.20|7-Nº 18.153 D.T.-v.24|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Alejandro J. M. de Labougle a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por dos días en autos "OBRADORS, ALBERTO JUAN c|ARDANAZ, JORGE LUIS s|ejecutivo", que el martillero Carlos A. R. Danuzzo, rematará sin base un juego de té, de plata sellada, compuesto por cuatro piezas y bandeja, el viernes 24 de julio de 1959, a las 15 horas en Tucumán 1439. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 julio de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 500.— e.23|7-Nº 18.330-D.T.-v.24|7|59

Nº 4

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza (Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11), hace saber por cinco días en los autos "VIDOU LYDIA ESTHER c/ANTONIO A. P. MOTTI y otros s/cobro de pesos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará sin base, al contado y al mejor postor, doce tambores con película "Noches sin amor" Laborat. Cinem. Cristiani y diez tambores con película titulada "Gringalet" de los mismos estudios (Inventario R. 3189), el 30 de julio 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.500 e.21|7-Nº 18.254 D.T.-v.25|7|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del autorizante, se hace saber por tres días en autos: BERNARDINO S. BARBERO y Cía. SOC. en COM. c|COTULE MONEA, ANTONIO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Juan Negri rematará el día 3 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Luis Sáenz Peña 1626 los siguientes bienes: 1 balancín inclinable de 30 toneladas marca "Alnorma-Gutman-San Pablo"; 1 balancín inclinable de 15 toneladas marca E.M.I.; 2 balancines a tornillo de 6 y 12 toneladas; 1 torno a revólver marca Fischer; 1 torno a revólver marca Itafa; 2 tornos mecánicos de 1½ y 0,50 mts. entre puntas con motor de 1 ½ y 1 H.P.; 1 agujereadora marca Percherón; 1 agujereadora de mesa marca Percherón; 1 agujereadora marca Yelic; 1 rectificadora marca Ferrario; 1 limadora marca Super de 30 cms.; 3 pulidoras doble punta, una con flexible eléctrico; 1 serrucho mecánico Croca; 1 equipo compresor de aire marca Leopan de 3 HP.; 1 fresadora de mesa; 1 equipo eléctrico Marelli; 1 agujereadora portátil de ½ HP.; 2 básculas de 100 y 1.000 kgs.; 1 cizalla; 1 trafiladora; 1 máquina de cortar a disco. Base de la subasta: $ 97.779, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, trece de julio de 1959. Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.650.— e.23|7-Nº 18.336-D.T.-v.25|7|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AZULAY, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en la sede calle Piedras Nº 614 p. 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones de los socios gerentes.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 2.250.— e.23|7-Nº 9.294-v.28|7|59

ADELQUI PIATTI
Comercial e Industrial Sociedad en Comandita

De acuerdo con la cláusula undécimo primera del contrato social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 11660, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo 1959.

2º Remuneraciones a los administradores.

3º Designación de dos accionistas para firmar con el ... de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación para su celebración. Cláusula décimo segunda del contrato.

$ 1.050.— e.23|7-Nº 9.276-v.25|7|59

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio a las 10 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|3|59.

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar el acta.

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.156-v.25|7|59

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio. Inventario balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 229, el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración hasta el día 27 de julio de 1959 inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — El secretario.

$ 2.500.— e.20|7-Nº 9.019-v.24|7|59

ARMORIQUE
Agrícola, Ganadera y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, segundo piso C, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.007-v.24|7|59

ASTERID
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18 hs., en Tucumán 2673, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 20.000.000.—, conforme al Art. 4º de los Estatutos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización. Buenos Aires, julio 16 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.096 v.24|7|59

AGRICOLA GANADERA "ANDES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.092 v.24|7|59

"B"

BOKER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria para 31 de julio 1959, a las 16,30 horas, en Moreno 437, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de marzo de 1959.
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.241 v.25|7|59

B E O R D I S. A.
Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959 a las 11.30 hs., en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 2.250.— e.21|7-Nº 9.149-v.25|7|59

BLASON
Soc. Anón., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1959. a las 18 hs., en el local social de la calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Aceptación o rechazo de la renuncia presentada por el Directorio y elección de un nuevo directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.167 v.25|7|59

BATITU S. A.
Comercial e Industrial

Batitú S.A.C.I., convoca Asamblea Gral. Ordinaria el 31 de julio 1959, 19 hs., E. Ríos 1274, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes 4º ejercicio cerrado 31 de marzo 1959.
2º Elección y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.053 v.24|7|59

"C"

CAYETANO E. SANTUCCI
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de agosto de 1959, 18 horas, Lavalle 3691, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8|1|1959.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 7.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.268-v 28|7|59

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42, estatutario, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27/7/59, Juncal 855, Capital, a las 21, tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje, memoria don Adolfo Eiras;
2º Lectura, consideración, memoria y balance 31/5/59;
3º Cálculos gastos y recursos próximo ejercicio;
4º Designación de tres socios (Art. 65, a).
5º Renovación autoridades, en lugar de los que cesan;
6º Designación de dos socios para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.
Contando con su puntual asistencia, saludámoslos muy atte.
$ 900.— e.23|7-Nº 9.300-v.25|7|59

CIDRAM S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Corrientes 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del segundo ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de su seno al Presidente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Remuneración de Directores.
6º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.145-v.25|7|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos, que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en calle Corrientes 2702, debiendose tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte de las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — Directorio.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.136-v.25|7|59

C O L A U T T I
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959 a las 11,45 horas en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959.
2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico, titular y síndico suplente por un año.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.132-v.25|7|59

CROMUS, S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1959 a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos (Art. 13º de los estatutos sociales).
4º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Director rio.
$ 3.000.— e.21|7-Nº 9.130-v.25|7|59

CORAM, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 444, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1959.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.133-v.25|7|59

COMETARSA
CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 9 y 30 horas, en Leandro N. Alem 619, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1959;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio del 6 % dispuesto por el Directorio el 20 de abril de 1959;
3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente;
4º Emisión de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.196-v.25|7|59

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA
CONCOVATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de marzo del corriente año;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.260-v.25|7|59

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONCOVATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 m|n. de c|l. y emisión de acciones;
4º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.190-v.25|7|59

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR" SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 3.174

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en Esmeralda 819, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura;
3º Autorización para donar dos fracciones de terreno de la estancia "El Cóndor";
4º Elección de directores y síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e 21|7-Nº 9.183-v.25|7|59

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.
Destilería y Licorería
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Ratificación mandatos directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.233-v.25|7|59

C. I. T. I. S. A.
Compañía Importadora Técnica, Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1959, e informe del síndico.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, se recuerda las disposiciones del art. 24 de los estatutos.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.262-v.25|7|59

C O S U D A M
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 9.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Modificación del art. 6º, inc. "d" de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.253-v.25|7|59

C O R R I E N T E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.
$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.255-v.25|7|59

CONOTEX
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 12.30 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 159, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de art. 1º, cambio de nombre de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligación prevista por el art. 23º del estatuto, acerca del depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.210-v.25|7|59

CONOTEX
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 159, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 147 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1958 y 31 de marzo de 1959.

2º Nombramiento de directores por un año.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligación prevista por el art. 23 del estatuto, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.250.— e.21|7-Nº 9.222-v.25|7|59

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de agosto de 1959, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 33º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago del dividendo y honorarios de los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la Compañía.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|7-Nº 9.001-v.24|7|59

CIGAS
Sociedad Anónima, Ind. Com. Fin., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en Av. del Trabajo 4730, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/59;

2º Aumento del capital;

3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmas el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.123-v.24|7|59

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de julio de 1959, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de cuatro directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1959|1960.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|7-Nº 9.104-v.24|7|59

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de inscripción 1.639
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de julio de 1959, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.127-v.24|7|59

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos S. A.
Nº de Reg. 4.647

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, 11 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|3|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Fijación número de miembros del Directorio.

5º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.038-v.24|7|59

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 8.905-v.27|7|59

"D"

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de julio de 1959 en Lima 187, 3º piso, 11,30 horas para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959 y distribución utilidades.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.139-v.25|7|59

DIBEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1959, a las 16.30 hs., en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos de tratar: documentación art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|3|59, honorarios directorio y síndico, fijación y elección directores, resolución garantía directores por su mandato, elección síndicos, designación 2 accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.087 v.24|7|59

DYBEM
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Bolívar 391, 3º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3 vencido el 30|4|59.

2º Dar cuenta retribución Director-Gerente.

3º Aumento del capital autorizado a m$n 10.000.000.—.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.126 v.24|7|59

DIAR
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18.30 horas en el local de la calle Bolívar 684, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del síndico saliente.

3º Determinación del número de Directores.

4º Elección de Directores titulares y suplente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.118 v.24|7|59

DINAMIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Fraga 1547|51 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Fraga 1547|51, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.091 v.24|7|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1959, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Talcahuano 736, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|7-Nº 9.264-v.28|7|59

EL CAUDAL S. A.
Comercial - Financiera Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1959 a las 19.00 horas en la calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.168-v.25|7|59

ESTANCIAS "DON JOSE", Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera
Nº de Registro 7828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, horas 10, en 25 de Mayo 158, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.029 v.24|7|59

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.
Estación Pellegrini
CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos Sociales convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín Nº 66, el día 31 de julio de 1959 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1958|1959.

2º Elegir Directores titulares y suplentes, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.246-v.25|7|59

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|7|59, 12 horas, Bmé. Mitre 226, piso 4º, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio ej. 30|4|59; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.030 v.24|7|59

ELVIMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria día 30 de julio de 1959, 16 horas en Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3 1959;

2º Aumento del capital social;

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.197-v.25 7|59

"F"

FILMS ITALSUD S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria para 31 julio 1959, a las 9 hs., en Sarmiento 1853, para tratar.

1º Documentos art. 347 Código Comercio.

2º Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 600.— e.23|7-Nº 9.303-v.25|7|59

FERNANDEZ Y GONZALEZ S. A., Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, día 31 julio 1959 a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión y mandato directores y síndicos.

2º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio Ejercicios cerrados 31 marzo 1958 y 31 marzo 1959.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.146-v.25 7|59

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Importadora y Exportadora
Nº 4.249

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 31 de Julio de 1959, a las 18,30 horas, en la calle Rivadavia 1910, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7º, 9º, 16º, 18º, 19º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 37º, 40º y 42º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 33º de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.135-v.25|7|59

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Nº 4.249
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 19 horas, en Rivadavia 1910, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico

3º Fijación del número de directores de conformidad al artículo 15º del estatuto.

4º Elección de: dos directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, de directores titulares, para completar el número que fija la asamblea, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.124-v.25|7|59

FLORIO Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 julio 1959, 18 horas, en Av. Juan B. Justo 965.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio 31 marzo 1959.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.198-v.25|7|59

FIDESUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, calle Corrientes Nº 311, piso 5º, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31 de marzo de 1959.
2º Fijar y elegir directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para aprobar el acta.
3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.021-v.24|7|59

FINESA
Financiera - Inmobiliaria - Edificadora Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n 16.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.103 v.24|7|59

FRIGOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, piso 3º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración de los miembros del Directorio.
3º Designación de los miembros del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.072 v.24|7|59

"G"

G A R U M I
Industrial y Comercial
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en San Martín 66, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|3|1959.
2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición artículo 29 de los estatutos referente al depósito de acciones.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.103 v.24|7|59

G A T T O
Sociedad Anónima Refrigeración Americana, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos), conforme art. 5º estatutos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31|3|59 y actividad Directores.
3º Remuneración a los Directores y Síndicos.
4º Distribución de utilidades en acciones liberadas.
5º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.220-v.25|7|59

GENOVESI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Florida 556 - 4º - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|59, 19 horas, calle Florida 556, 4º, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria Directorio, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El vicepresidente.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.005-v.24|7|59

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Número 8307

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 julio 1959, horas 16, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.097-v.24|7|59

G A L S A N F E
Inmobiliaria, Constructora y Comercial
Sociedad Anónima

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio, para el día 29 de julio de 1959, a las 18 horas, en Suipacha 280, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.078-v.24|7|59

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en Av. Juan B. Alberdi 4139|47, Capital, para tratar:

Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959, elección dos directores titulares por tres años y designación de autoridades; elección síndico titular y suplente; modificación artículos cuarto y noveno de estatutos sociales; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.066 v.24|7|59

"H"

HOUSING S. A. I. I. C. y de Mdtos.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 18.30 hs., en Cangallo 925, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos referidos art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes ejercicio cerrado el 30|VI|58.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Elección autoridades "ad hoc" que presenten a la asamblea la documentación referente al ejercicio cerrado al 30|VI|59.
5º Remuneración directores y síndico.
6º Designación Directorio y síndicos.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.037-v.24|7|59

"I"

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local calle Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección autoridades arts. 16, 19 y 27 de los Estatutos.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|-Nº 9.287-v.28|7|59

INDO TEXTIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 583

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para julio 31 de 1959 a 18 horas en San José 1658, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|7-Nº 9.213-v.28|7|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma estatutos sociales.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.286-v.28|7|59

"K"

K A L P I V A N
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 31 de julio de 1959 a las 11 horas, en el local social de la entidad, Córdoba 991, C. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.
2º Design. 2 accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.224-v.25|7|59

"L"

LOPEZ & LOPEZ
Automotores, S. A., Inmobiliaria Comercial e Industrial
Florida 229, Of. 716, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1959, a las 16 horas, en el local social Florida 229, 7º piso, oficina 718, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente por el término de un (1) año;
3º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.23|7-Nº 9.205-v.28|7|59

LA AUTOMATICA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1959, a las 14 horas en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y número de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 9.265-v.28|7|59

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1959, a las 11, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio terminado el 31 de marzo 1959.
2º Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 600.000.000.— c|l., de acuerdo con el artículo 4º del estatuto social.
4º Emisión de 1.200.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, equivalentes a v$n. 120.000.000.— m|n., como contrapartida de los capitales incorporados con destino a la adquisición de maquinarias y equipos.
5º. Elección de siete directores con mandato por un año.
6º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.144-v.25|7|59

LUCINI & CIA.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en Perú 359, para tratar:

1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1, del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.261-v.25|7|59

LABORATORIOS WACO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Arenales 1954, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1º y 2º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1957 y el 31 de diciembre de 1958 respectivamente.
2º Distribución de utilidades del ejercicio nro. 2 y remuneración al Directorio y síndico según el art. 12, inciso b).
3º Elección de conformidad con los artículos 8º y 11º de los Estatutos de: a) Art. 8º: Tres directores por el término de dos años. b) Art. 11º: Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9. 59-v.25|7|59

LA GAMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.282-v.25|7|59

LAMINAK S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio a las 11.30 horas, en el local Juan B. Alberdi 159 Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación por la asamblea de venta de parte del activo fijo.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.215-v.25|7|59

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de las utilidades, su tratamiento y forma de distribución (art. 29 estatutos sociales).
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directo-

rio que hayan desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de un director titular por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Mariano de Bary y David Eduardo Sanguinetti, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.250.— e.20|7-Nº 9.071-v.24|7|59

LOS INDIOS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola-Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.300.— e.20|7-Nº 9.090-v.24|7|59

LIBRERIAS MACKERN,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 15 horas, en Defensa 465. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio financiero al 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.028-v.24|7|59

"M"

M. IGLESIAS HEVIA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1959, a las 19.30 horas en el local de Avenida de Mayo 1365, escrit. 25, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1955 al 30 de noviembre de 1956.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondiente al 1er. ejercicio económico comprendido entre el 1º de diciembre de 1956 al 30 de noviembre de 1957 y el 2do. ejercicio económico comprendido entre el 1º de diciembre de 1957 y el 30 de noviembre de 1958.

3º Asignaciones al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.750.— e.23|7-Nº 9.263-v.28|7|59

MAC DONALD & CIA. LTDA. S. A.
Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 17 hs., en el local de la sociedad, San Martín Nº 588, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Determinación del números de directores suplentes por un año que compondrán el Directorio en el ejercicio 1959|60 y elección de los directores suplentes de acuerdo al número que se estableciere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.189 v.25|7|59

M U L T I P L A S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local social calle Elía 456, Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de acciones ordinarias de la clase "A", de tres votos, en circulación, por acciones del mismo tipo con cinco votos por acción.

2º Reforma de los estatutos, que incluyen: aumento de capital autorizado; conversión de acciones y modificación del derecho de preferencia.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.217-v.25|7|59

M A T I
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 16.30 horas, en los escritorios sitos en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º C, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7 Nº 9.226 v.25|7|59

METALFIN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, (Art. 19) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en el local ubicado en calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1958 y el 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección del Directorio por el término de un año de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales;

4º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (Art. 17);

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (Art. 20). — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el 3er. párrafo del art. 19 de los estatutos sociales, que dice: Art. 19: ...Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un Banco comprendido en la Ley de Bancos.

$ 4.250.— e.20|7-Nº 9.116-v.24|7|59

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Estados que prescriben los artículos Nº 347 inciso 1º y Nº 361 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1959;

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores delegados;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de un director para completar mandato, por fallecimiento de un titular y ampliación del Directorio con aplicación del artículo 7º de los estatutos;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — El Directorio. — Pascual Victorio Mancuso, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.250.— e.20|7-Nº 9.068-v.24|7|59

"O"

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.
N — 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en Avda. L. N. Alem 651, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a Directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.065 v.24|7|59

ONDABEL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31|7|59, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: Reforma parcial estatutos; aumento capital a $ 8.000.000.—, y elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.094 v.24|7|59

ONDABEL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1959, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: documentación art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|3|59, remuneraciones art. 341 Cód. Com., elección de autoridades art. 347, resoluciones sobre la garantía de los directores en cumplimiento de su mandato, fijación de nueva fecha de balance general y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.095 v.24|7|59

O M N I U M
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola.
Nº Registro 3486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 16 horas en Maipú 231 para tratar:

1º Ratificación Decreto Ley 1793|56;

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|3|59;

3º Remuneración director delegado y director gerente;

4º Elección directores y síndico;

5º Aumento de capital; 6º) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.045 v.24|7|59

"P"

PRODELEC
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1879, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.21|7-Nº 9.195 v.25|7|59

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de Moreno 970, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 8º o cualquier otro que la Asamblea considere necesario modificar del estatuto social.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 8.991-v.24|7|59

PRODTE S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera.
José M. Moreno 1056 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|59.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 9.124 v.24|7|59

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio 1959, horas 10, en Avda. Corrientes 485, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1959.

2º Elección Directores y Síndicos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.098 v.24|7|59

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Ratificación dividendo provisional en acciones y distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores y Síndico, titulares y suplentes;

4º Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.046 v.24|7|59

POMINI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de utilidades. Remuneración de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.051 v.24|7|59

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que ha de celebrarse el día 31 de julio de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31|3|59.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y sindicatura.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28 del estatuto social a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|7-Nº 8.992-v.24|7|59

"Q"

QUIMICA-HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
N-8645

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en Corrientes Nº 222, (8º piso),

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.162 v.24|7-59

"R"

R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Viamonte 1133 (piso 7º) Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
$ 3.000.— e.12|7-Nº 9.154 v.25|7|59

RANELAGH GOLF CLUB
Ranelagh, F. N. G. Roca
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1959, a las 18.30 horas en el Club Americano, Viamonte 1133, para tratar:
1º Ratificación convocatoria conforme Decreto ley 1.793|56;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|59;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de Presidente y Vicepresidente;
5º Elección de Síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.044 v.24|7|59

"S"

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio Industria, Finanzas e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Inventario, Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección, por dos años, de un director titular en reemplazo del Sr. Juan P. Figini que renunció.
3º Elección, por un año, de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.23|7-Nº 9.308-v.28|7|59

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Capital suscripto y realizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.23|7-Nº 9.311-v.28|7|59

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
Nº 8.510

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento número 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.296-v.28|7|59

SANTA GEORGINA
Agrícola Ganadera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, hora 10, calle Paraguay 1307, piso 3º, Capital, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio el 31|3|59.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.152-v.25|7|59

"SOANCO" S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, 19 horas, en Ramón L. Falcón 2571, P.B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|59.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.208 v.25|7|59

"SUCESION GONZALO SAENZ" S. A.
Agric., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Fin.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, el día 31 de julio 1959, 18 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, del ejercicio 31 marzo 1959.
2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.172 v.25|7|59

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente, para completar el mandato.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del estatuto.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 8.999-v.24|7|59

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1893, a la Décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1373, el día 31 de julio de 1959, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Aprobación de las emisiones efectuadas por el Directorio según resoluciones de fecha 5 y 12 de agosto de 1958, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 2º de los estatutos sociales, de las siguientes series del capital social: Octava serie, clase "A", novena serie, clase "B" y décima serie, clase "B", por un valor total de diez millones de pesos valor nominal, elevándose en consecuencia el capital emitido al máximo autorizado de veinticinco millones de pesos moneda nacional.
3º Reforma de los estatutos sociales: a) Artículo 2º, a fin de aumentar el capital autorizado a la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional. — b) Artículo 9º inciso a) y artículo 10º, referentes a la representación legal y administrativa de la sociedad. — c) Artículo 9º inciso f) referente a nombramiento y composición del Consejo de Dirección y|o Gerencia Colectiva y|o Junta Asesora y|o Comité Ejecutivo. — d) Artículo 9º inciso g) a fin de ajustar el contenido de dicho inciso a lo preceptuado en el artículo 8º de los estatutos sociales.
4º Elección de tres, cinco o siete directores titulares (según lo determine la propia asamblea) y tres directores suplentes (artículo 3º estatutos sociales).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.750.— e.20|7-Nº 9.002-v.24|7|59

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1959 a las 18 horas, en el local social, calle Belgrano 868, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración adicional a los directores gerentes por desempeño de tareas permanentes en la administración social.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Modificación del artículo 3º de los estatutos.
8º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.
Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Por resolución del Directorio — Martín A. Feit, presidente.
$ 3.000.— e.20|7-Nº 9.006-v24|7|59

S E F A
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 6.240
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en el local, sito en la calle Salta 226, piso 3º, escrit. 1 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Designación síndico titular.
5º Reforma de los artículos 12, 16, 25 y 27 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El artículo 29 de los estatutos dispone:
"Para poder concurrir los accionistas a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, 3er. piso, escrit. 1 de esta Ciudad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización". — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|7-Nº 9.003-v.24|7|59

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1.705
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Elección de dos directores por dos años.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — El vicepresidente (en ejercicio).
$ 3.000.— e.20 7-Nº 9.043-v.24|7|59

"SAN CARLOS"
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Tucumán 361, Buenos Aires
T. E. 31 - Retiro 6038
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio, a las 18 y 30 horas, en Tucumán 361, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º, Art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31/3/59);
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.048-v.24|7|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Convoca Asamblea Ordinaria, día 31 de julio actual, 10 horas, en San Martín 296, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;
2º Retribución Directorio y síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.027-v.24|7.59

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31/7/59, 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", efectos a tratar: Consideración documentación Art 347 Cód. Com., ejercicio 31/3/1959; remuneraciones Art. 341 Cód. Com.; elección autoridades y síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.089-v.24|7|59

SAN GABRIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de San Gabriel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1958, a las 10 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, Of. 85/87, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1959, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, ambos por el término de un año;
4º Elección del Directorio por el término de tres años;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.076-v.24|7|59

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 de julio del corrte. de acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, queda nuevamente citada en segunda convocatoria para el día 29 de julio próximo, a las 17.30 horas, en la sala de espera del policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.
2º Reforma estatuto social.
El socio contribuyente que no pudiendo concurrir desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta poder cuá tendrá que llevar el sellado de ley.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Francisco Roncoroni, presidente. — Sr. José L. Servente, Vice Secretario.
$ 6.000.— e.13|7-Nº 8.586-v.29|7|59

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1958|59, cerrado el 31 de marzo de 1959 y relación de los revisores de cuentas.

3º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por dos años; un consejero efectivo por un año; doce consejeros suplentes por un año; y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivas y dos suplentes para el ejercicio 1959|60.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Francisco Roncoroni, presidente — Sr. José L. Servente, Vice Secretario.
$ 9.000.— e.13|7-Nº 8.588-v.29|7|59

"T"

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 Julio p. v., 18 horas, Pte. Luis S. Peña 105, para tratar:

1º Designación Secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, 17º Ejercicio económico 31 de Marzo 1959; distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.

3º Elección directores y síndicos.

Recuérdase accionistas Art. 8º estatutos sobre depósito acciones.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.150-v.25|7|59

TOMIRO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto 1959, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de nuevos directores y fijación del número de ellos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.169 v.25|7|59

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 16 horas en Moreno 437, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.242 v.25|7|59

TOPECO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 740, 1º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º Consideración documentos (Art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1958 y 1959).

3º Retribución directores (Art. 11 Inc. D) y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.082-v.24|7|59

TERIEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 9.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1557, piso 3º, Dep. "D", a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado mediante reforma de los arts. 4 y 5 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.225 v.25|7|59

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio 1959, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 abril 1959.

2º Elección cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular y suplente.

3º Reforma estatuto social.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.111-v.24.7.59

"U"

URBIT
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Agosto de 1959, horas 15.30 en Bdo. de Irigoyen Nº 546, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 30|4|1959.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.399-v.28|7|59

UNITED CINEMA S. A.
Comercial - Cinematográfica - Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de Directores por tres años.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de su retribución.

4º Elevación del capital social autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.201 v.25|7|59

U R F I N C O
Financiera, Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de miembros del Directorio por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.
$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.122-v.24|7|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68 - T. E. 88-7071, avisan que Andrés Bassignana vende a Luciano Gaona su negocio hotel pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 6º piso, Dto. F. Cap. — Oposiciones ley n/oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.23|7-Nº 9.280-v.28|7|59

Francisco Ferraro, balanceador, avisa: Giancarlo Sala vende a sus socios José Severino Palatini y Marino De Lorenzo, la tercera parte que le corresponde del negocio de elaboración y venta de helados, AV. CABILDO 680. — Activo y pasivo cargo compradores. Domic. partes en el negocio. — Reclamos ley en mis ofic., Pasaje San Carlos 38.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.314-v.28|7|59

Roberto T. de Diego, martillero público, con oficinas en la calle Tucumán Nº 1584, piso 2º, Dto. A., Bs. As., avisa que por su intermedio don Verísimo Otero transfiere en venta libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de hotel, sito en la calle AYACUCHO Nº 129, piso 4º, Dto. B., Bs. As. a don José Lorenzo Costa. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.204-v.25|7|59

Aguilar, Rodríguez y Cassinelli, martilleros públicos con Ofic. en R. Peña Nº 382, 1º B. C. F., avisan que: Raúl Domingo Azcaray y Norberto Sebastián Azcaray, venden a Paula Aguilar de Algote, su negocio hotel, sito en ACEVEDO Nº 2731, derecha e izquierda del mismo piso. Recl. térm. ley n/Ofic. domicilio partes.
$ 500— e.21|7-Nº 9.207-v.25|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Angel Blas vende al Sr. Julio Otero el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas calle AGUSTIN DE VEDIA número 3407, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$750.— e.21|7-Nº 9.214-v.25|7|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458. Capital, T. E. 37-9951, avisan que: Francisco Cogo vende a Luis Manfredi el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle AVELLANEDA Nº 2651, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.257-v.25|7|59

Scabbiolo &. Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Juan Lavorante, vende con activo y pasivo a su condómino Luis Lavorante, la parte mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4105, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 750.— e.21|7Nº 9.231-v25|7|59

Juan Massignani y Julia Alicia Solís de Massignani, venden a Pablo Santiago Bazano y Leonardo Oscar Domínguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas de AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4778. Reclamo de ley: Juan Massignani, Avenida de los Constituyentes Nº 4681, domicilio de las partes.
$750.— e.21|7-Nº 9.248-v.25|7|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0509, avisan que Fernando Fernández y Efren Calvo, venden a Aladino Santiago Seimandi, Francisco Traverso y Juan Ghiozzi, negocio de restaurant y bar, sito en AVDA. SANTA FE 3440, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.077-v.24|7|59

Marek Griffel, martillero público, comunica a la industria y el comercio que el señor Wolf Rotstein, ha vendido, cedido y transferido al señor Kasriel Rotstein, todos los derecho y acciones poseía en la joyería "Amneris", sita en Avda. LOS INCAS 4506, de esta Ciudad. Para los reclamos de ley en mi oficina, sita en Martín Rodríguez 1171, Dpto. 41, de esta Ciudad.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.062-v.24|7|59

"B"

Aguilar, Rodríguez y Cassinelli, martilleros públicos con ofic en R. Peña 382, 1º B, avisan que: Carmen Gómez vende a Alfredo Camilo Proto su negocio hotel, sito en BOLIVAR Nº 321, piso 3º, Dto. 5, C. F., Recl. término de ley n/Ofic que es dom partes
$ 500— e.21|7-Nº 9.205-v.25|7|59

Francisco Ferraro, martillero público, ofic. Pasaje San Carlos 38, Capital, avisa: Modesto López, Avelino de la Fuente y Manuel López venden su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BRANDSEN 1002 e IRALA 925, a Arturo Enrique Revilla, Rafael Ricciuti, Dante Hugo Besnati y Antonio Monrocle, domiciliados Deán Funes 2937, D. 2. Vendedores en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.113-v.24|7|59

Astilleros Lucich Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio con domicilio en la calle BELGRANO 1404, de esta Ciudad, a Astilleros Lucich Sociedad Anónima, con intervención del Escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

5 publicaciones Boletín Oficial.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.047-v.24|7|59

Vicente José Manuel Gigirín y Juan Luis Gigirín, únicos componentes Sociedad colectiva "Luis y José Gigirín", establecida BRASIL 1223, Capital, con camisería, sombrerería y artículos para hombres, han resuelto su disolución al 30 junio ppdo. y constituir Sociedad en Comandita "Luis Gigirín" en la que el primero será comanditario y el segundo solidario, que toma a su cargo activo y pasivo de la anterior y continúa sus negocios. — Reclamaciones de ley: Escribanía Orozco, Avda. Pte R. S. Peña 651, piso 3º, Capital.
$ 1.000.— e 20|7-Nº 9.042-v.24|7 59

"C"

Antonio González, balanceador y martillero público oficinas Santiago del Estero 315, piso 2do. 25, avisa que: Teresa Carmen Caputo de Pandullo en calidad de única propietaria de la fiambrería, quesería y venta de bebidas, sito en COLOMBRES 20 de esta Ciudad, vende a César Romero y Juan Fernández Fernández. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos término ley, n/oficinas.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.274-v.28|7|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T E. 38-4875, avisan que: Edelmar Colle vende libre de toda deuda y gravamen a Max Viscarra León y Carmela Lanza de Viscarra su negocio de hotel, sito en la calle CANNING Nº 1886, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.256-v.25|7|59

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º al comercio avisa: que el señor Martín Ramón Adorno vende su negocio de hotel-pensión, sito en la calle CAVIA 3101, Capital, libre de todo gravamen al señor Arturo Vázquez. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.188-v.25|7|59

Enrique Goldberg, domiciliado en Catamarca 5656 vende a José y Natan Muscal, domiciliados en Saavedra 447, el negocio de carpintería, sito en CATAMARCA 363. Reclamos en el domicilio de los compradores.
$ 500.— e.20|7-Nº 9.056-v.24|7|59

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, of. Cangallo 1835, Cap., avisa; Marcial González & Rogelio Iglesias venden a Bartolomé Mari, Antodel García y Bartolomé Mari (hijo) negocio Hotel Alojamiento denominado "San Martín", sito en la calle CALLAO Nº 327, piso primero derecha, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas. Nota: Este aviso anula el anterior Nº 8.380 por error de M|parte.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.036-v.24|7|59

"CH"

Avisa: Elda María Quintero vende a Rosa Mas, su negocio instituto de belleza, sito en CHILAVERT 1202, Capital. Reclamos Constitución 1270, Capital, domicilio de las partes.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.244-v.25|7|59

"D"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que: Antonio Demarco vende su negocio de alojamiento sito en la calle DEL CARMEN 748, Capital, a Alejandro Davio y Ramón Davio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Florida 910, 1º piso derecha, Capital, domicilio partes.
$ 750. —e 20|7-Nº 9.032-v.24|7|59

"E"

Luis P. Florestano y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, aclara con respecto al edicto Nº 36671 aparecido del 2 al 6 de Setiembre de 1958, que la firma compradora del negocio de café y lunch "Italbras" sito en ESMERALDA Nº 632, Capital, está integrada por José María López, José Fernández González, Francisco García González, José Fontal Martínez y Jesús Silva González. — Domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.073-v.24|7|59

"F"

Se hace saber por el término de ley, que "De Bonis - Amalfi Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en FLORIDA 973 Local 3, dedicada a negocio de modas, transfiere el activo de su establecimiento a don Jacobo

Muradep, domiciliado en Santa Fe 1302, quien continuará en el mismo local, dedicándose al mismo ramo. — La vendedora se hará cargo de la totalidad del pasivo social. — Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º Piso, Izq., Estudio del Dr. S. Cohen Imach. — Buenos Aires, quince de Julio de 1959.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.203-v.25|7|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Josefa Anamiodi, vende a Alfredo Fontanella y José Fontanella, despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, FRAGA Nº 2 esquina DORREGO, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n oficinas.
$ 500.— e.21.7-Nº 9.230-v.25|7|59

"G"

A. C. Leótta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Armando Nelson Ferrari, vende a Roma Tavolaro de Veyssiere y Amanda Massardo de Veyssiere el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 768, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.025-v.24|7|59

"H"

"Piñeiro y Cía", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7578, avisan: Manuel Neira, vende a Benigno Espasandín Fernández, Abraham Pasmanter, Pedro Rubiol Roca y Faustino Gómez el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3073, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 9|6|59 al 13|6|59 por haber insertado error en los nombres de los compradores.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.223-v.25|7|59

Al comercio: Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579 avisan: Que la venta que se realizaba por su intermedio de la panadería mecánica, sita en HERRERA Nº 1118-20 según edicto Nº 7.944 del día 3 al 8 de julio del corriente año, ha quedado nula.
$ 150.— e.21|7-Nº 9.212-v.25|7|59

Di Caffa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1970, Capital, avisan: que los señores José Darío, Emilio Saguír, Angel Eugenio Pirpo y José Rodríguez, venden la totalidad de las cuotas de capital que cada uno de ellos posee en la firma "Café Venezia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de café, bar, helados, despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1836, de esta Capital, a los señores Luis Codias, Joaquín Alejandro López Gillian, José López González, Manuel Suárez y Juan Carbia, quienes se harán cargo del patrimonio de la firma indicada. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e 20|7-Nº 9.084-v.24|7|59

"I"

Arias y Vázquez, Mart. Púb. c|ofic. H. Yrigoyen 535, Cap. avisan: que José Cano Villar vende a Vicente Alberto Vitale su neg. hotel-pensión sito INDEPENDENCIA 1009, Cap. dom. part. — Recl. ley n|ofic.
$ 500.— e.23|7-Nº 9.297-v.28|7|59

"J"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virr. y Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor José Márquez, vende a los señores Carlos Cardín y Francisco Cardín su negocio de garage y o afines, sita en JUANA AZURDUY Nº 2743|45| 47, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. Nota: Se publica nuevamente en razón de existir un error en el nombre de uno de los compradores, en el Boletín Oficial del 17|7 al 22 7|59.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.275-v.28|7|59

Luis Bonafina, martillero público, Valentín Gómez 3455, comunica que José Pascual Calicchio vende libre gravamen su casa pensión, JUNIN 851, piso 4º izquierda, Capital, a Beatriz Del Valle Ibáñez de Sánchez. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes mi oficina.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.206-v.25|7|59

Hilda M. Sagripanti, vende a Adolfo Blusztin su negocio farmacia, sito JONTE Nº 4732. — Rec. de ley, Escribanía Seeber - Porcel, con of. 25 de Mayo 347. Esc. 439, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.20|7-Nº 9.109-v.24|7|59

Aclárase que los únicos compradores del restaurant bar, JUNIN 1674, vendido por Manuel Rebollido, son Pedro Pérez, José Teira y Ricardo M. Soloa. R/L. Rivadavia 2680
$ 500.— e.20|7-Nº 9.081-v.24|7|59

"M"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: Manuel Francisco Do Rego, vende a R. berto Floreal Bralo negocio panadería mecánica y repartos, denominado "La Flor de Villa Crespo", sito calle MALABIA Nº 771|75, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.272-v.28|7|59

Al Comercio: Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que don Natalio Matzkin, vende al señor Juan Martín Espiño el negocio de despensa y venta de comestibles al por menor ubicado en esta Capital, en la calle MONTIEL número 1591|1593. — Reclamos de Ley en mi Escribanía, Avda. Julio A. Roca 550, Capital Federal.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.293-v.28|7|59

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, ofic. 315|17, comunica al comercio, que don José Abraham Julio y don Gino Pinazzi, venden a don Rogelio Trassens, el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3252, y el PASAJE MARTIN GRANDOLI, domicilio de las partes. Reclamos de ley en las oficinas del escribano.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.291-v.28|7|59

Juan José Angel Folco, vende a Luis Ferrari su parte en el negocio de venta de aves (PUESTOS 27 a 30), sito en MERCADO NORTE (RODRIGUEZ PEÑA 1553). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, French 2859.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.155-v.25|7|59

"P"

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Massaro, Amato y Compañía" se hace cargo con retroactividad al 30 de octubre de 1958, del activo y pasivo del negocio dedicado a la explotación y venta al menudeo de cafés, tés y chocolates, bombones, caramelos, etc, denominado "Flor Cubana", ubicado en la calle PUEYRREDON Nº 11, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano doctor Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso, Capital.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.258-v.25|7|59

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1, avisan: Manuel Santamaría, Guillermo Villar y Aurora Rodríguez de Santamaría venden a Andrés González y Federico Legaspi, negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, calle PEDRO GOYENA 1102-06 esquina EMILIO MITRE 407, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.236-v.25|7|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Emma Giuliano Vda. de Calabria, Alfonso Roberto Calabria y Vicente Antonio Calabria, venden—ad referéndum de la aprobación judicial— a Oscar Jorge Greve y Carlos Alberto Greve, el negocio de fiambrería y quesería, PEDERNERA número 1568, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.022-v.24|7|59

Se avisa por el término de ley que el señor José Rivera con domicilio en la calle Pampa Nº 2456, Capital, vende a los señores Oton Israel Schwarz y Oscar José Lange con domicilio en Azcuénaga 1757, el negocio de bazar y regalos denominado "Casa Van-Dam", sito en esta Capital, calle PAMPA números 2451-55. Reclamos de ley, escribano Armando C. Paganelli, calle San Martín 345, piso 2º, Capital.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.041-v.24|7|59

Luis P. Florestano y Cía., martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805 avisa que con fecha 30 de abril de 1957 la señora Cutla Chmilnicka de Dreiman vendió a los señores Pedro Lafora y Gino Tonietto la parte que tenía y le correspondía en el hotel "Perú" calle PERU Nº 794, Capital y que conjuntamente poseía con los compradores. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.071-v.24|7|59

"R"

A los efectos de la ley 11.867: Enrique Galvagni, vende a Haydée Elda Pascuala Carbone, ambos domiciliados en Republiquetas 3502, capital y con efecto retroactivo al 3 de enero 1957, su negocio de farmacia sito en REPUBLIQUETAS 3502, libre de pasivo o gravamen, sin personal, donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.245-v.25|7|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Severino González y Antonio Ramón Somoano, venden a Digno Cancela Méndez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS números 4890|96 esquina VALDENEGRO. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Viamonte Nº 1137, piso 3º, Dto., D, Capital, y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.218-v.25|7|59

"S"

Se hace saber que el señor Alfredo Di Biasi vende al señor Omar Alberto Vulcano, el negocio de boite sito en la calle SAN MARTIN 498, Capital. — Reclamos de ley en dicho domicilio, que es de las partes.
$ 500.— e.23|7-Nº 9.302-v.28|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap. - T. E. 88-7071, avisan que José Giannetti vende a Rafael Fabbric, Dante Archento y Centenario Rostagno su negocio bar, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla sito en SEGUROLA 1183-97-99 esq. CESAR DIAZ. — Activo y pasivo a cargo compradores. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.281-v.28|7|59

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús - T. E. 208-3506, avisa que el Sr. Roberto Reyes, vende su panadería mecánica, sita en SENILLOSA 1575|77, Capital, a los señores José Pablo Terranova y Juan Terranova. — Reclamo de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.23|7-Nº 9 288-v.28|7|59

De acuerdo con la Ley Nº 11.687, se comunica que Metalco, S. A. C. I., se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Metalco S. R. L., continuando las operaciones de su antecesora, importación y venta por mayor y menor de Caños, Tubos, Accesorios y Materiales de Construcción, en el domicilio de la misma, SAN MARTIN 170, 1º piso, Of. 9-10 y 11, Capital. — Los reclamos de ley efectuarlos en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.137-v.25|7|59

El Escribano Angel F. Maloberti, Avenida R. Sáenz Peña 680, hace saber que José Rezzi, vende a Burmester Lucía Hernández, su negocio de farmacia, "Saladillo" sita en esta Capital calle SALADILLO 5596 esquina TABARE. — Reclamos de ley domicilio del Escribano y legal de las partes.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.202-v.25|7|59

El Escribano Armando E. Ungaro, avisa que: Emma Aida Luvisotto y Antonia Ortiz Cobos, venden su negocio de pensión, sito en la calle SOLIS 306, piso 2º, D. Capital a Julia Francisca Benítez de Abente, reclamo de ley en Av. Roque Sáenz Peña 636, piso 9º, domicilio partes.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.179-v.25|7|59

"T"

Berger Hnos., martilleros Alsina 1782, 1º B, avisan: Pedro Etchegno, vende a Julio Francisco Piccirilli y Luis Cristóbal Colombo, su negocio ramo taller mecánico sito TAPALQUE 4575, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.160-v.25|7|59

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Fernández, Marcelino Fernández Silvestre Fernández Fernández y Joaquín Fernández venden a José Manuel Rubín, Facundo Alvarez, José Antonio Intriago Valle y Constantino Arias el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 3871|89|93 esquina RECONQUISTA Nº 701|05. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Manzanares 2278, Capital, y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.216-v.25|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores José Muiño García y Agustín Vila, vende al señor Angel Blas el negocio de despacho de comestibles al por menor y de bebidas alcohólicas, calle VALLE 202|10 esquina DOBLAS Nº 607, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.213-v.25|7|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Teomira Minguez viuda de Cometti, Nélida Raquel Cometti y Hércules Osvaldo Cometti, por la sucesión de Américo Augusto Cometti, venden a Antonio Fernández, despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, VALDENEGRO 2902 esquina MAR CHIQUITA, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.229-v.25|7|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Amador Alvarez Vázquez vende a don Roberto Morrison el hotel de su propiedad, denominado "Colonial", sito en esta Ciudad calle URQUIZA esquina RIVADAVIA. Comprador y vendedor se domicilian en el hotel referido. Reclamos al escribano actuante Juan José Bayá Elfa, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.175-v.25|7|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

MELLOR GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial

El escribano Juan Eduardo Durao, hace saber por 3 días que la Sociedad "Mellor - Goodwin Sociedad Anónima Comercial", según escritura del 27 de Mayo del corriente año, emitió un millón ochocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la categoría B. series 183 a 200 inclusive, con lo que el capital emitido total asciende a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de julio de 1959 bajo el Nº 1713; Fº 569, Libro 51 Tomo A. de Estatutos Nacionales.
$ 900.— e.23|7-Nº 9.277-v.25|7|59

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
de Biología Experimental Agropecuaria
Registro Nº 5.130
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de Julio próximo, en la Caja Social, San José Nº 1481, se abonarán los dividendos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 contra la presentación del cupón Nº 12. — Los señores accionistas deberán presentar la libreta de individualización impositiva de acuerdo con lo establecido por la Dirección General Impositiva a fin de evitar la retención del 8 o|o por impuesto a los réditos. — Sufrirán igual retención quienes cobren su dividendo después del 31 de agosto de 1959, aunque estuvieran individualizados. — El Directorio.
$ 1.050.— e.23|7-Nº 9.282-v.25|7|59

CASPORT
Sociedad Anónima Comercial
Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 1959, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 5.600.000 m|n., emitiéndose a tal efecto acciones ordinarias distribuídas en 14 series de $ 200.000 m|nacional cada una y en un todo de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.
$ 600.— e.23|7-Nº 9.284-v.25|7|59

INMOBILIARIA LAMARO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase Directorio resolvió emisión 50.000 acciones ordinarias clase B., goce dividendo a partir 1|4|59 que ofrécense suscripción actuales tenedores a la par contado en proporción 100 o|o sus tenencias debiendo ejercerse opción plazos estatutarios en sede legal contra presentación títulos. — El Directorio.
$ 600.— e.23|7-Nº 9.304-v.25|7|59

CONCORD
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Comunícase que Directorio resolvió emisión 500.000 acciones ordinarias clase B., goce dividendo a partir 1|1,59, adjudicándose 375.000 en pago dividendo de 15 o|o ejercicio 1958 a cobrar en sede social a partir de la fecha y ofreciéndose 125.000 en suscripción par y contado en proporción 5 o|o sus tenencias, a actuales tenedores, debiendo ejercer derecho opción en sede social en plazos estatutarios mediante presentación títulos accionarios. — El Directorio.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.306-v.25|7|59

MUNDISTAE, S. A.
Comercial, Industrial
Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que ha emitido las series 2ª y 3ª del capital por $ 600.000.— cada serie pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción correlativamente por cada serie y en los términos legales. — Roracio Rossi, presidente.
$ 450.— e.23|7-Nº 9.271-v.25|7|59